



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

INFORME CONTABLE

Ref.: Cuenta Inversión 2025_CPSPTF

Ushuaia,



INFORME CONTABLE

CUENTA DE INVERSIÓN

INFORME CONTABLE

Expediente Interno: TCP – EE – 79/2026, caratulado: “*S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSION 2025 - CPSPTF*”

Expediente Externo: CPSPTF – EE – 247/2026, caratulado: “*CUENTA DE INVERSION – ESTADOS CONTABLES – EJERCICIO 2025*”

Período auditado: Ejercicio 2025

**Caja de Previsión Social de
la Provincia de Tierra del Fuego**

Auditora Fiscal: CP Maria Paula PARDO

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



6 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

CUENTA DE INVERSIÓN

Entidad o Jurisdicción	Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego
Período auditado	2025
Ley de presupuesto	LP N.º 1580 y DP N.º 10/2025
Expediente externo	CPSPTF – EE – 247/2026
Expediente interno	TCP – EE – 79/2026

Índice

I

INFORME EJECUTIVO	5
1. Título.....	5
2. Destinatario inmediato	5
3. Destinatario final.....	5
4. Objeto	5
5. Alcance del trabajo de auditoría.....	5
6. Limitaciones al alcance	6
7. Tarea realizada	10
8. Análisis crítico	17
9. Opinión del auditor	20
10. Otras cuestiones relevantes	21
11. Recomendaciones	22
12. Hechos significativos	23
INFORME ANALÍTICO	29
1. Título.....	29
2. Destinatario inmediato	29
3. Destinatario final.....	29

4.	Objeto	29
5.	Alcance del trabajo de auditoría.....	31
6.	Limitaciones al alcance	31
7.	Tarea realizada	35
8.	Análisis Crítico	88
9.	Opinión del auditor	91
10.	Otras cuestiones relevantes	102
11.	Recomendaciones	103
12.	Hechos significativos	104
ESTADOS CONTABLES BÁSICOS Y ESTADOS		
PRESUPUESTARIOS CONTABLES		109



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

INFORME EJECUTIVO

1. Título

INFORME CONTABLE

CUENTA DE INVERSIÓN 2025 - CPSPTF

2. Destinatario inmediato

Al Sr. Secretario Contable A/C CP David Ricardo BEHRENS.

3. Destinatario final

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra de Fuego A e IAS.

4. Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades, las principales conclusiones obtenidas de cada Estado Contable Básico y de cada Estado Presupuestario Contable, ilustrado con gráficos e indicadores relevantes, conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas, así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta que el destinatario final del informe es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

5. Alcance del trabajo de auditoría

A lo largo del ejercicio, se llevaron a cabo diversas tareas de control que contribuyeron a un mayor conocimiento del Ente y facilitaron las actividades específicas relacionadas con el control de la Cuenta de Inversión presentada.

Las tareas mencionadas fueron realizadas por quien suscribe el presente informe. En particular, la labor correspondiente a la Cuenta de Inversión fue efectuada por la suscripta desde el 18/03/2026 hasta el 8/05/2026, fecha de finalización de las tareas de campo. Para ello, se aplicaron los procedimientos de auditoría detallados en el apartado 7, “*Tareas realizadas*”, del informe analítico, conforme al siguiente marco normativo:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N.º 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.º 243/2005.
- Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º 53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.

Los procedimientos de auditoría se aplicaron a las afirmaciones más relevantes para obtener evidencia suficiente que respalde los montos y datos clave, permitiendo así sustentar la opinión sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada, objeto de esta auditoría.

6. Limitaciones al alcance

No obstante lo expuesto precedentemente, a continuación se detallaron las limitaciones al alcance derivadas de circunstancias atribuibles al ente auditado y/o condicionantes externos, que restringieron el desarrollo de las tareas de auditoría, implicando salvedades o la imposibilidad de emitir una opinión:

- **Actuaciones remitidas para control:** Los importes expuestos en la ejecución presupuestaria de gastos y recursos no fueron corroborados en esta instancia con la documentación respaldatoria obrante en los respectivos



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

expedientes, en virtud de que dicha verificación se realizó mediante tareas de intervención preventiva y/o posterior.

- **Inciso 3.3.1 – Mantenimiento y Reparaciones de edificios y locales y 4.2 – Construcciones:** Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de estas partidas presupuestarias estuvo a cargo de otro grupo de control, motivo por el cual el presente informe no incluyó análisis ni opinión sobre las mismas.

- **Plazo para la revisión de la Cuenta de Inversión:** Si bien los plazos para la presentación y análisis de la Cuenta de Inversión se encuentran establecidos por la Constitución de la Provincia (arts. 135 inc. 9) y 166 inc. 4)) y la normativa vigente (Ley Provincial N.º 495, art. 92 primer párrafo, y Ley Provincial N.º 50, art. 2º apartado e)), el tiempo efectivo disponible para la realización de las tareas de auditoría se vio significativamente reducido.

Ello se debió a que la CPSPTF, en virtud de los inconvenientes derivados de la implementación del sistema GeN Financiero durante el ejercicio 2025 —particularmente en lo referido a la configuración y registración de los conceptos vinculados a aportes personales y contribuciones patronales—, remitió a este Organismo de Control los estados presupuestarios-contables y los estados contables básicos en carácter definitivo con fechas 24 de abril de 2026 y 08 de mayo de 2026, respectivamente.

Esta situación implicó una restricción en los plazos de revisión, afectando el alcance y la profundidad de las tareas de auditoría.

- **Ausencia de la información requerida en el artículo 92 inciso b) de la Ley Provincial N.º 495:** No se contó con información relativa al grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto.

- **Sistema informático empleado por el ente auditado:** El sistema informático empleado por el ente auditado no se caracterizó por ser integral ni integrado, ni respondió al criterio de transacción única, lo cual generó restricciones en la trazabilidad, consistencia y oportunidad de la información, configurando un riesgo de auditoría.

Asimismo, a partir del 2 de enero de 2025, el sistema GeN Financiero pasó a operar bajo la órbita de la Agencia de Innovación, dejando de ser administrado por la CPSPTF. Esta situación implicó limitaciones en el acceso y control sobre los datos por parte del ente auditado, así como en la gestión de usuarios y permisos.

Adicionalmente, se verificó la falta de interoperabilidad entre el GeN Financiero y los sistemas propios de la CPSPTF, sin disponerse de interfaces que permitieran la integración de la información. Esta situación afectó la integridad, disponibilidad y verificabilidad de los datos.

En este contexto, y conforme lo expuesto por el Contador General, la implementación del sistema durante el ejercicio 2025 se realizó de manera intempestiva, evidenciándose la ausencia de integración con el sistema de acreencias. Ello obligó a la registración manual de la información, impidiendo contar con registros unificados de cuentas corrientes y limitando la incorporación sistemática de aportes, contribuciones y convenios.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

- **Acceso a cuentas a cobrar:** Al 23 de abril de 2026, este organismo de control no contó con acceso en modo consulta al módulo de cuentas a cobrar. Esta limitación restringió la posibilidad de verificar en forma directa la composición, evolución y recupero de dichos créditos, dificultando las tareas de control, validación y trazabilidad de la información, y configurando un riesgo en el proceso de auditoría.

- **Reportes del sistema GeN Financiero – Registro de recursos:** La implementación intempestiva de una nueva versión del sistema GeN Financiero durante el ejercicio 2025 generó limitaciones significativas en el proceso de registración contable de los recursos institucionales. En particular, la discontinuidad del Sistema SIA —que permitía la imputación y administración detallada de las cuentas corrientes de aportes y contribuciones por organismo—, junto con las restricciones del nuevo plan de cuentas del GeN Financiero, impidieron mantener el nivel de desagregación necesario para la identificación individual de los movimientos por organismo y concepto dentro del módulo contable.

Asimismo, los reportes emitidos por el sistema GeN Financiero presentaron la información en forma agregada, sin un nivel de detalle suficiente que permitiera identificar su composición. En particular, conceptos relevantes como aportes personales y contribuciones patronales se expusieron en montos globales, sin individualización de los organismos aportantes ni del tipo específico de aporte o contribución correspondiente.

Adicionalmente, en tanto el sistema no contempla dicha funcionalidad, el nivel de detalle requerido debió ser suplido mediante sistemas complementarios aún no plenamente operativos, lo que derivó en la necesidad de efectuar

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

registraiones manuales mediante comprobantes contables individuales y utilizar herramientas auxiliares (planillas de cálculo) para el control de saldos y la liquidación de intereses.

En consecuencia, las situaciones descriptas afectaron la trazabilidad, integridad y verificabilidad de la información, impidiendo la realización de cruces, validaciones y conciliaciones a nivel analítico. Ello constituyó una limitación al alcance de las tareas de auditoría, en tanto dificultó la obtención de evidencia suficiente y adecuada sobre los saldos y movimientos analizados.

- **Ausencia de cierre del ejercicio en el sistema informático:** A la fecha de emisión del presente informe, se verificó en el sistema GeN Financiero que, en el reporte “Cierre de Balance de RAFs”, no constó registrada la fecha de cierre del ejercicio, lo cual genera un riesgo de auditoría en relación con la inalterabilidad de la información, en tanto los montos expuestos en los estados podrían ser objeto de modificaciones posteriores.

7. Tarea realizada

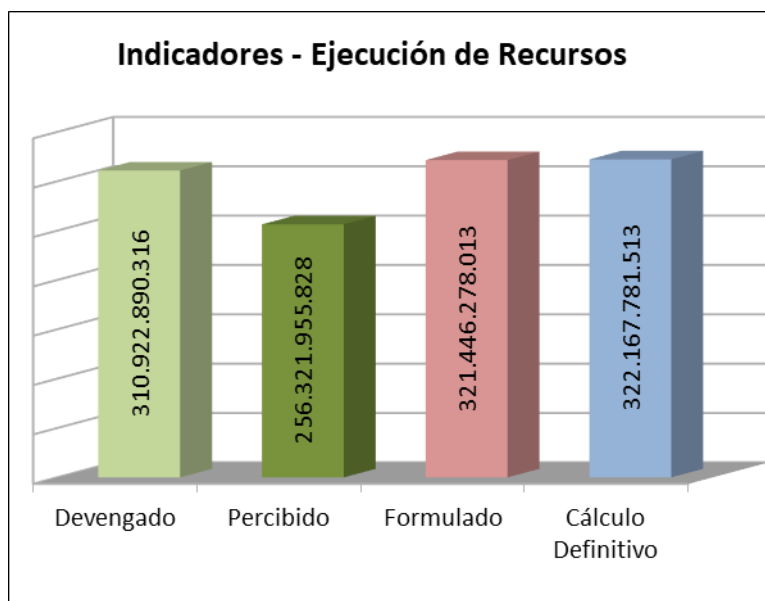
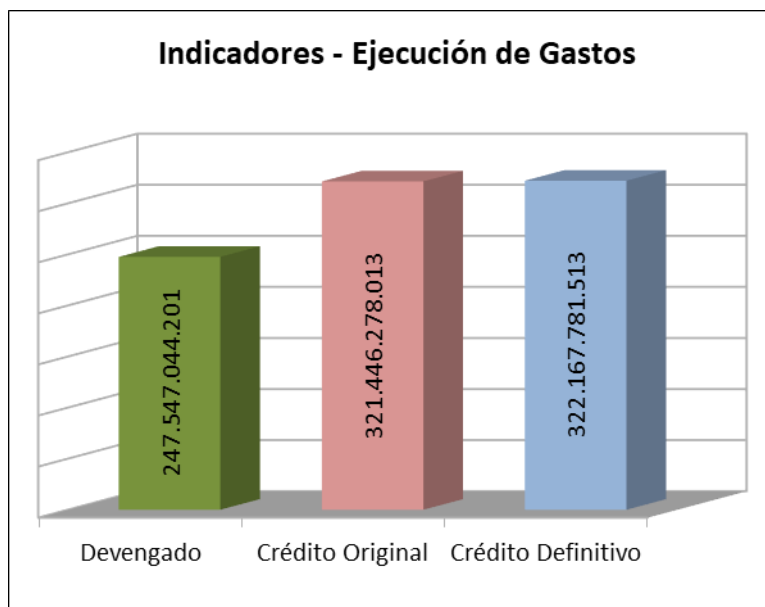
Indicadores

Dado que el control de la Cuenta de Inversión consiste en comparar el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la ejecución de dicho presupuesto, seguidamente se exponen los desvíos detectados de dicha confrontación.

Gastos							
Devengado	247.547.044.200,92	=	77,01 %	Devengado	247.547.044.200,92	=	76,84 %
Créd. Original	321.446.278.012,51			Créd. Definitivo	322.167.781.512,51		

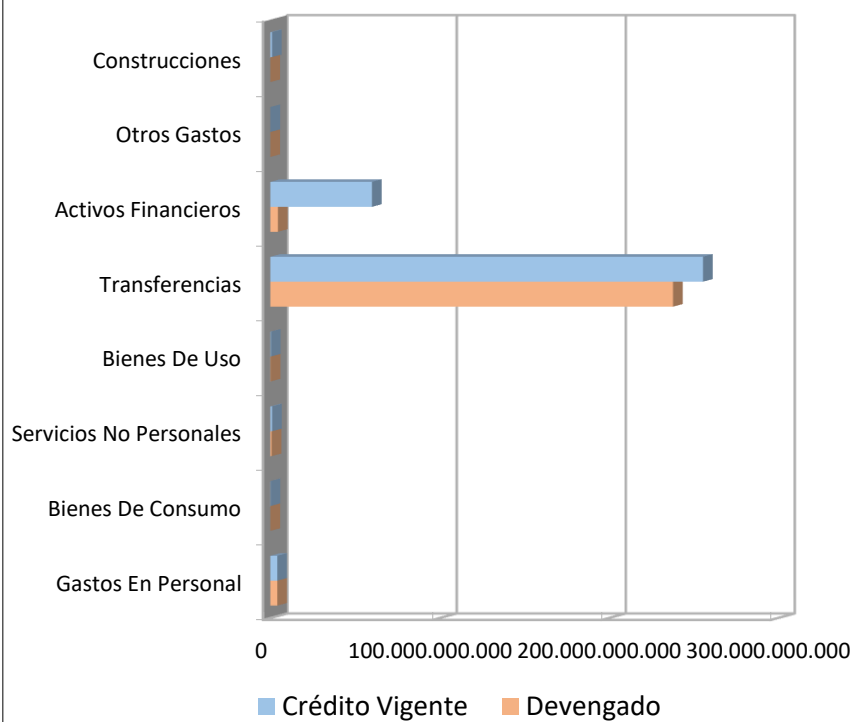
"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Recursos					
Devengado	310.922.890.316,35	=	96,73 %	Devengado	310.922.890.316,35
Formulado	321.446.278.012,51			Calc. Definitivo	322.167.781.512,51
					= 96,51 %
Percibido	256.321.955.828,31	=	79,74 %	Percibido	256.321.955.828,31
Formulado	321.446.278.012,51			Calc. Definitivo	322.167.781.512,51
					= 79,56 %

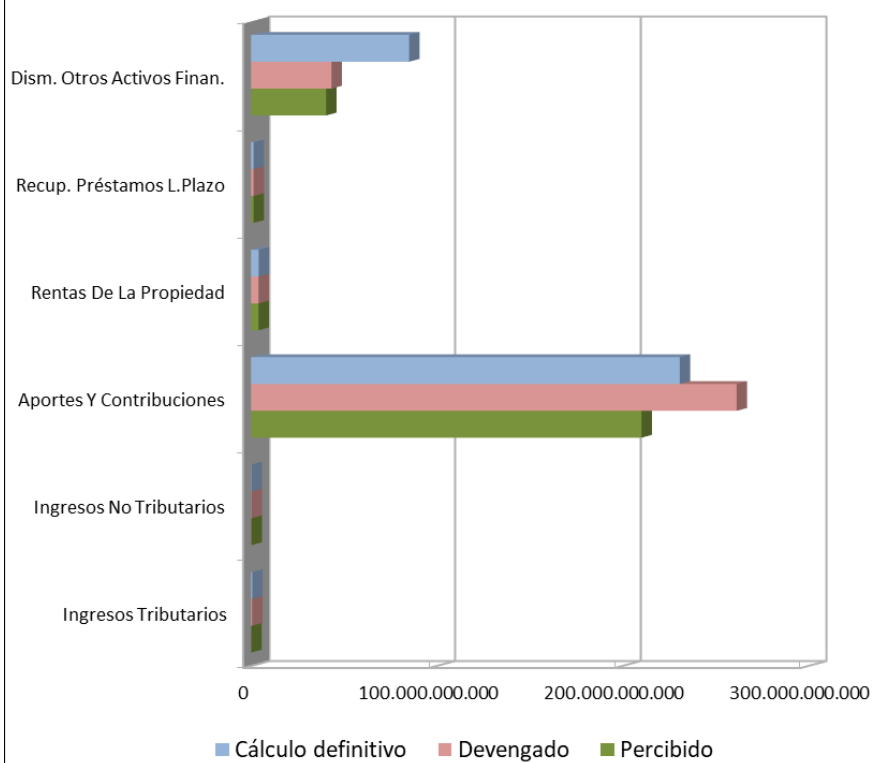


"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Indicadores - Ejecución de Gastos por Inciso



Indicadores - Ejecución de Recursos por Rubro



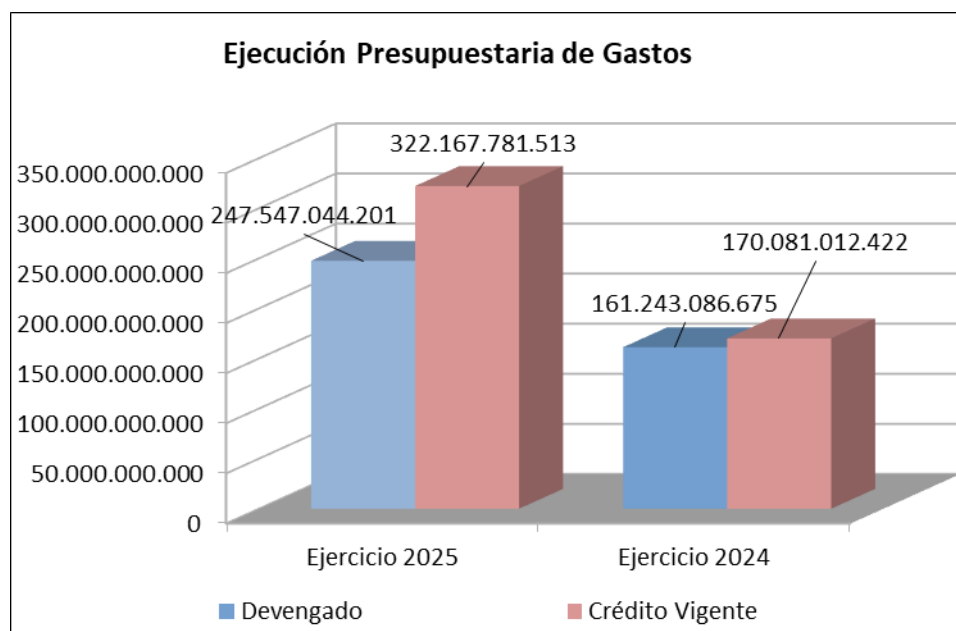


"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Análisis comparativo

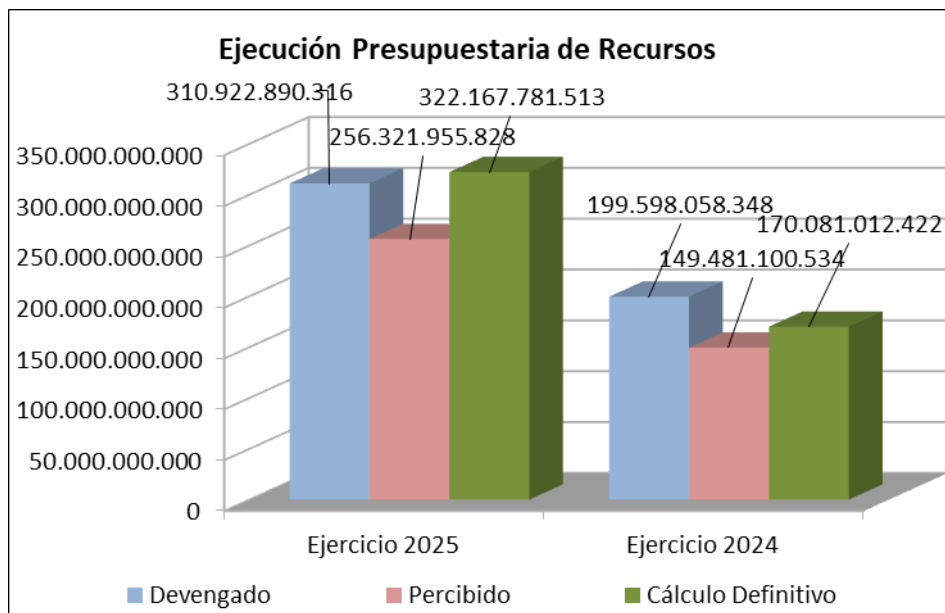
A continuación, se realizó un análisis comparativo de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, Ejecución Presupuestaria de Recursos y Cuenta de Resultado Presupuestario con el ejercicio inmediato anterior.

GASTOS	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024			2025-2024
	Devengado	Crédito Vigente	%	Devengado	Crédito Vigente	%	Variación Interanual Devengado
10000 Gastos En Personal	4.102.291.869,99	4.105.085.083,48	99,93 %	2.418.163.644,70	2.474.475.520,17	97,72 %	70%
20000 Bienes De Consumo	40.460.426,86	142.212.000,00	28,45 %	33.405.697,83	158.388.082,65	21,09 %	21%
30000 Servicios No Personales	741.283.841,72	996.177.300,00	74,41 %	245.002.357,30	591.184.385,32	41,44 %	203%
40000 Bienes De Uso	177.582.606,84	293.968.500,00	60,41 %	55.240.737,25	360.947.985,32	15,30 %	221%
50000 Transferencias	238.030.861.782,03	255.733.460.174,08	93,08 %	131.713.698.951,64	137.117.235.163,78	96,06 %	81%
60000 Activos Financieros	4.453.802.875,19	59.974.083.961,49	7,43 %	26.773.992.448,58	28.558.976.480,62	93,75 %	-83%
70000 Serv. Deuda/Dism. O.Pasivos	0,00	0,00		1.758.814,40	1.758.814,40	100,00 %	-100%
80000 Otros Gastos	760.798,29	30.000.000,00	2,54 %	1.824.023,67	22.963.135,08	7,94 %	-58%
40200 Construcciones	0,00	892.794.493,46		0,00	795.082.854,36	0,00 %	-
Totales	247.547.044.200,92	322.167.781.512,51	76,84 %	161.243.086.675,37	170.081.012.421,70	94,80 %	



RECURSOS	Ejercicio 2025				Ejercicio 2024				Variación Interanual	
	Devengado	Percibido	Cálculo definitivo	% (S/ Perc.)	Devengado	Percibido	Cálculo definitivo	% (S/ Perc.)	% Dev	% Perc
101000000 Ingresos Tributarios	572.423.295,35	100.890.546,80	586.224.172,66	17,21 %	460.268.768,18	463.834.605,77	393.901.924,86	117,75 %	24%	-78%
102000000 Ingresos No Tributarios	215.262.963,15	215.262.963,15	215.318.423,93	99,97 %	46.110.948,10	46.110.948,10	65.811.493,90	70,07 %	367%	367%
103000000 Aportes Y Contribuciones	261.507.298.349,34	210.255.420.338,57	230.845.360.355,94	91,08 %	153.097.234.037,49	126.849.646.475,63	140.737.988.271,17	90,13 %	71%	66%
106000000 Rentas De La Propiedad	4.015.224.689,68	3.992.671.286,49	4.096.865.670,16	97,46 %	4.682.156.536,49	4.680.934.246,95	1.803.716.075,99	259,52 %	-14%	-15%
304000000 Recup. Préstamos L.Plazo	1.333.333.333,33	1.333.333.333,33	1.333.333.333,33	100,00 %				-	-	-
305000000 Dism. Otros Activos Finan.	43.279.347.685,51	40.424.377.359,98	85.090.679.556,49	47,51 %	25.696.112.316,61	17.440.574.258,03	27.055.594.655,77	64,46 %	68%	132%
306000000 Endeudamiento Público					15.616.175.740,83	0,00	0,00	-	-	-
401000000 Contribuciones Figurativas					0,00	0,00	24.000.000,00	0,00 %	-	-
Totales	310.922.890.316,36	256.321.955.828,32	322.167.781.512,51	79,56 %	199.598.058.347,70	149.481.100.534,48	170.081.012.421,69	87,89 %	55,77 %	71,47 %

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Devengado)	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
I. Ingresos Corrientes	266.310.209.297,52	158.285.770.290,26
II. Gastos Corrientes	242.915.658.718,89	134.412.094.675,14
III. Ahorro/Desahorro	23.394.550.578,63	23.873.675.615,12
IV. Recursos de Capital	0,00	0,00
V. Gastos de Capital	177.582.606,84	55.240.737,25
VI. Resultado Financiero Previo (III+IV-V)	23.216.967.971,79	23.818.434.877,87
VII. Recursos Figurativos	0,00	0,00
VIII. Gastos Figurativos	0,00	0,00
IX. Necesidades de Financiamiento (VI+VII-VIII)	23.216.967.971,79	23.818.434.877,87
X. Fuentes de Financiamiento	94.726.159.570,45	42.532.882.918,27
XI. Aplicaciones Financieras	117.943.127.542,24	66.351.317.796,14
XII. Financiamiento Neto (X-XI)	-23.216.967.971,79	-23.818.434.877,87
XIII. Resultado Financiero (IX+XII)	0,00	0,00

7.1. Tareas realizadas en el transcurso del ejercicio

7.1.1. Análisis de las disposiciones establecidas en la ley de presupuesto y otras disposiciones de carácter permanente



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Ley	Artículo – Concepto	Cumplimiento
1580	Art. 16 – Planta de Personal (90)	✓ Cumplimiento Normativo
1465	Art. 38 - Información Trimestral a Legislatura	✓ Cumplimiento Normativo
1333	Art. 33 - Sustituye Art. 2º LP 1062 - Modif. Presup.	✓ Cumplimiento Normativo
1062	Art. 4 - Compromisos en Moneda Extranjera	- No se hizo uso de la facultad conferida
1062	Art. 18 – Compensación de créditos y deudas	- No se hizo uso de la facultad conferida

7.1.2. Informes complementarios al análisis de la Cuenta de Inversión

En el marco de la planificación anual, se realizaron los siguientes análisis, los cuales fueron plasmados en sus respectivos informes contables:

Temas	Informe Contable	Auditor Fiscal Suscribiente
Evaluación Sistema de Control Interno	IC N.º 111/2026 - TCP - CPS	CP Maria Paula PARDO
Análisis Ley de Creación	IC N.º 155/2026 - TCP - CPS	CP Maria Paula PARDO

Para un mayor grado de detalle, remitirse al punto “7.1.2 Informes Complementarios al análisis de la Cuenta de Inversión” del Informe Analítico.

7.1.3. Auditorías externas

Se informó en el siguiente cuadro el estado de las auditorías externas.

Auditorías Externas	
Finalizadas, en seguimiento	
Expediente	Carátula
150/2018 TCP - SP	S/ Auditoría de Evaluación del Sistema de Control Interno Art. 12º Resolución Plenaria N.º 160/2018 – C.P.S.T.F.

7.2. Tareas realizadas sobre la Cuenta de Inversión

7.2.1. Análisis de la presentación de los Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables que integran la Cuenta de Inversión, de conformidad con las Resoluciones de Contaduría General vigentes

El examen se realizó aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la cuenta de inversión.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Los Estados Presupuestarios Contables y los Estados Contables Básicos que conformaron la Cuenta de Inversión del ejercicio 2025, objeto de la presente auditoría, corresponden a los presentados por la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego en el Expediente CPSPTF Letra EE N.º 247/2026, caratulado “*Cuenta de Inversión – Estados Contables – Ejercicio 2025*”.

La Cuenta de Inversión, Memoria y Balance General del Ejercicio 2025 fueron aprobados inicialmente mediante Resolución de Directorio N.º 028/2026 de fecha 31 de marzo de 2026. Posteriormente, mediante Resolución de Directorio N.º 034/2026 de fecha 23 de abril de 2026, se sustituyó el Anexo I correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2025. Asimismo, por Resolución de Directorio N.º 042/2026 de fecha 05 de mayo de 2026, se aprobaron los Estados Contables del Ejercicio 2025 mediante un nuevo Anexo II, rectificándose el aprobado oportunamente por la Resolución de Directorio N.º 028/2026, todo ello en el marco de la rendición de cuentas del presupuesto aprobado por la Ley Provincial N.º 1580

Las mencionadas resoluciones fueron suscriptas por la Sra. Patricia Blanco, en su carácter de Vocal por los Pasivos; la Sra. Norma González, como Vocal por los Activos; y el C.P. Roberto F. Bogarín, en su carácter de Presidente de la CPSPTF.

Los Estados Contables Básicos y los Estados Contables Presupuestarios que integran la Cuenta fueron presentados de acuerdo con lo establecido en la Resolución C.G.P. N.º 163/2021, con las siguientes excepciones:

- El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N.º 1) incorpora la columna “Preventiva”, determinando



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

el “Saldo no ejecutado” como la diferencia entre el Crédito Vigente y la Preventiva”

- El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro (Cuadro N.º 2) presenta errores en la codificación de los recursos.
- Los Estados Contables Básicos no fueron presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados sobre la información complementaria presentada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, se verificó que se acompañó información de respaldo correspondiente a los rubros Créditos y Bienes de Uso; no obstante, la misma no fue presentada conforme a la estructura y contenido establecidos en el Anexo II de la Resolución C.G.P. N.º 332/2023. En particular, se constató la omisión de datos relevantes requeridos por la normativa, tales como cuenta contable, rubro y fecha de alta, entre otros.

A los efectos de profundizar este tema, remitirse al punto “7.2 Tareas realizadas sobre la Cuenta de Inversión” del presente Informe Analítico.

8. Análisis crítico

Ente	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	Presentó CI en Término?	Cumplimiento Ley provincial N.º 495 Art. 92º b) (1) (2)	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema de registro único	Cumplimiento Res. CGP N.º 288/22 (Auditoría Interna)	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública Inciso 4.2	Incremento de Deuda Pública	Opinión modificada
CPSPTF	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI

(A) La Cuenta de Inversión no fue presentada en término. En efecto, si bien con fecha 31/03/2026 la CPSPTF remitió la Resolución de Directorio N.º 028/2026, dicha presentación resultó incompleta, toda vez que se acompañó únicamente el acto administrativo, sin adjuntar el expediente respectivo ni la intervención de la Auditoría Interna, requisitos necesarios para su válida

consideración. En consecuencia, no puede tenerse por cumplida la presentación en plazo.

Posteriormente, mediante Resolución de Directorio N.º 034/2026, se rectificó la presentación original de los Estados Contables Presupuestarios, remitiéndose con fecha 24/04/2026 el expediente, sus antecedentes y el correspondiente informe de Auditoría Interna. No obstante, a dicha fecha únicamente se rectificaron los estados contables presupuestarios, persistiendo la falta de rectificación de los estados contables básicos, los cuales fueron finalmente rectificados y presentados a este Tribunal de Cuentas el día 08/05/2026 mediante Resolución de Directorio N.º 042/2026.

Por otra parte, se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 6º de la Resolución CGP N.º 208/2025, conforme a lo informado mediante Nota NPRES 115-2026, constatándose que la presentación preliminar de la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio fue efectuada ante la Contaduría General de la Provincia dentro del plazo previsto, mediante NE N.º 636/2026. Asimismo, se comprobó que la misma se integró con los estados establecidos en el Artículo 2º de la citada norma. La presentación fue realizada a través del sistema GeN Expediente y remitida en forma concomitante a la Unidad de Auditoría Interna para su correspondiente análisis, en cumplimiento de la Resolución CGP N.º 288/2022.

Cabe desatacar que el Contador General de la CPSPTF informó a la Contaduría General de la Provincia, al momento de la presentación, el carácter preliminar de la información, en virtud del estado de avance del cierre contable y de las contingencias operativas derivadas de la implementación del sistema GeN Financiero, quedando la misma sujeta a los procesos de verificación y conciliación en curso.



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

(B) No se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 inciso b de la Ley provincial N.º 495. A los efectos de profundizar este tema, remitirse al punto *"8.1 Ley provincial N.º 495, artículo 92 inciso b) apartados 1 y 2"* del Informe Analítico.

(C) Se dio cumplimiento al régimen de responsabilidad fiscal.

(D) El organismo no posee un sistema de contabilidad gubernamental integral, que respete el criterio de transacción única, de acuerdo lo establece el Título V Del Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Ley Provincial N.º 495, y lo reglamentado en los artículos 83 y 84 del Decreto Provincial N.º 1122/2002 que permita contar con información confiable y oportuna sobre la gestión

Para un mayor grado de detalle, remitirse al punto *"8.2 – Sistema de Contabilidad Gubernamental"* del Informe Analítico.

(E) Se incorporan el Informe de Auditoría Interna N.º 52/2026 Letra: UAI-OP-CPSPTF, referido a los Estados Contables Presupuestarios (Resolución de Directorio N.º 34/2026), y el Informe de Auditoría Interna N.º 57/2026 Letra: UAI-OP-CPSPTF, correspondiente a los Estados Contables Básicos (Resolución de Directorio N.º 42/2026), ambos suscriptos por el C.P. Rodrigo ANDREANI, Auditor Interno.

A los efectos de ahondar sobre este tema, remitirse al punto *"8.3. Resoluciones de Contaduría General vigentes respecto a la intervención de la Auditoría Interna"* del Informe Analítico.

(F) El organismo no contó con un sistema de control interno eficiente y eficaz. A los efectos de profundizar este tema, remitirse al punto *"7.1.2 Evaluación del sistema de control interno"* del Informe Analítico.

(G) El Grupo Especial de Obras Públicas mediante la Nota-INT-AOP-18-2026 suscripta por los Auditores Fiscales Subrogantes C.P. Micaela A:
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

BARRIONUEVO y C.P. Lucas S. MACHADO expusieron: “(...) *este grupo de control no estima necesario la realización del informe correspondiente a las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de Edificios Públicos y Locales y 4.2 Construcciones, puesto que:*

1. Respecto a la partida 3.3.1, el importe ejecutado (\$21.678.000,00) representa el 0,01% del total devengado para dicho Organismo; y

2. En el caso de la partida 4.2, se verifica Crédito Original (\$1.075.420.704,95), modificaciones (\$200.000.000,00 y -\$382.626.211,49), pero sin ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025.

Asimismo, se adjunta a la presente, Informe Técnico INF-TEC-AOP-AT-62-2026, indicando que no se han efectuado intervenciones por dicha área.”

(H) El organismo no incrementó la deuda pública en el ejercicio.

(I) Los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables contaron con opinión modificada por quien suscribe el presente informe

9. Opinión del auditor

Se detalló en el siguiente cuadro las opiniones alcanzadas de los procedimientos de auditoría realizados, sobre los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables que componen la cuenta de inversión, expuestos detalladamente en el punto 8 - Opinión del Auditor del Informe Analítico.

Estados	2025
Estado de Situación Patrimonial	AO
Estado de Recursos y Gastos	AO
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	AO
Ejecución Presupuestaria de Gastos	FCS
Ejecución Presupuestaria de Recursos	ADV
Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Devengado	AO
Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Caja	AO
Estado de la Deuda Pública	FSS
Estado Evolución de Deuda Pública	FSS
Estado de Situación del Tesoro	ADV
Estado de Movimientos del Tesoro	AO



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Se ampliará la información en el apartado “9. Opinión del Auditor” del Informe Analítico.

10. Otras cuestiones relevantes

Sin modificar mi opinión, se deja constancia que durante el ejercicio 2025 la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego evidenció una situación de desfinanciamiento estructural y restricción financiera, originada principalmente en los siguientes factores:

- el otorgamiento de asistencia financiera reintegrable al Poder Ejecutivo Provincial, instrumentada mediante el Convenio N.º 0004/2025, por la suma de \$4.000.000.000,00, destinada a atender necesidades transitorias de caja y financiar obras de infraestructura;
- el reconocimiento de una deuda previsional a cargo del Gobierno Provincial por \$59.350.728.125,72, conforme surge del Informe Contable N.º 114/2025, cuya cancelación fue pactada en cuarenta y dos (42) cuotas mediante el Convenio de Pago N.º 45/2025;
- el persistente incumplimiento en el ingreso de contribuciones patronales corrientes por parte de distintos organismos públicos, entre ellos el Poder Ejecutivo Provincial, la Municipalidad de Río Grande, la Municipalidad de Tolhuin, la Dirección Provincial de Vialidad y el Concejo Deliberante de Tolhuin, los cuales registran adicionalmente convenios de pago suscriptos con la entidad para la regularización de deudas previsionales acumuladas;

- la detracción del 75% de los recursos correspondientes al Fondo de Financiamiento del Sistema Previsional con destino a la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF), conforme lo dispuesto por las Leyes Provinciales N.º 1596 y N.º 1553.
- la incorporación, mediante el artículo 9º de la Ley Provincial N.º 1596, de una contribución mensual obligatoria equivalente al cinco por ciento (5%) de los haberes de jubilados y pensionados a cargo de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, con destino a la OSEF, así como el otorgamiento de asistencias financieras reintegrables a dicha obra social, instrumentadas mediante los Convenios CPSPTF N.º 26/2025 y N.º 37/2025, aprobados por Resoluciones de Directorio N.º 54/2025 y N.º 87/2025, respectivamente, por las sumas de \$2.700.000.000 y \$1.700.000.000.

Las circunstancias expuestas precedentemente incidieron significativamente sobre la liquidez y disponibilidad financiera de la institución, provocando una reducción sustancial de los saldos en bancos y de las inversiones financieras durante el ejercicio. En particular, las inversiones financieras pasaron de aproximadamente \$24.000 millones a un saldo nulo al cierre del ejercicio 2025.

La presente cuestión se expone a efectos de contribuir a una mejor comprensión del contexto financiero y operativo en el que desarrolla sus actividades la CPSPTF

11.Recomendaciones



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Realizado el análisis de la cuenta de inversión del ejercicio, se recomienda:

Implementar un sistema de contabilidad gubernamental integral, integrado y basado en el criterio de transacción única, conforme a lo establecido en el Título V del Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Ley Provincial N.º 495 y lo reglamentado en los artículos 83 y 84 del Decreto Provincial N.º 1122/2002.

Dicha implementación debería contemplar la integración efectiva de los distintos módulos que intervienen en la gestión económico-financiera, garantizando la interoperabilidad entre sistemas, la consistencia de la información y su registración única, oportuna y trazable. En particular, resulta necesario superar las deficiencias observadas en el sistema GeN Financiero, tales como la falta de desagregación en los reportes de recursos, la imposibilidad de identificar el origen de los aportes y contribuciones, las restricciones de acceso a la información, y la desvinculación con los sistemas propios del organismo.

Asimismo, se recomienda asegurar que el sistema permita la emisión íntegra de los estados contables sin necesidad de ajustes manuales.

12. Hechos significativos

12.1. Contingencias significativas que puedan afectar el patrimonio del Organismo.

Se informa que la Caja de Previsión Social de la Provincia se encuentra implementando un nuevo esquema de presentación de Declaraciones Juradas (DDJJ) de aportes y contribuciones mediante el Portal de Historia Laboral, el cual requiere la adecuación de las estructuras de archivos remitidas por los organismos

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

aportantes, incorporando un mayor nivel de detalle respecto del utilizado hasta el cierre del ejercicio 2025.

En dicho contexto, se verificaron inconvenientes en la presentación y validación de las DDJJ correspondientes al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego (GTF), entre otros organismos, para los períodos enero, febrero y marzo de 2026, detectándose errores en totalizadores, falta de configuración de conceptos y deficiencias en la estructura de los archivos remitidos, lo que motivó el rechazo de numerosas presentaciones y la consecuente demora en su aprobación definitiva.

A la fecha del presente informe, únicamente se encuentran aprobadas las siguientes DDJJ correspondientes al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego (GTF): escalafón Guardaparques correspondiente al período enero 2026; escalafón Penitenciarios – Personal Civil correspondiente a los períodos enero, febrero y marzo de 2026; escalafón Personal Civil de Policía Provincial correspondiente al período marzo de 2026; escalafón Personal de Aeronáutica correspondiente al período enero de 2026; y escalafón Unidad Provincial Manejo del Fuego correspondiente al período enero de 2026, persistiendo presentaciones pendientes de validación y aprobación respecto de los restantes escalafones y períodos.

No obstante ello, de acuerdo con el análisis efectuado sobre los balances de liquidación de haberes de los distintos escalafones, la Dirección Registro de Acreencias verificó que los aportes personales correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2026 habrían sido abonados en su totalidad. En cuanto a las contribuciones patronales, constató que las correspondientes al mes de enero de 2026 fueron percibidas parcialmente, mientras que no se registraron ingresos por dicho concepto para los meses de febrero y marzo de 2026.



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

La situación descripta evidencia demoras e inconsistencias en la registración y percepción de los recursos previsionales, generando incertidumbre respecto de la integridad y oportunidad de los créditos a percibir por este Organismo, con potencial impacto sobre su situación financiera y patrimonial. Asimismo, lo expuesto permite advertir dificultades en el cumplimiento, por parte del Gobierno de la Provincia, del ingreso de las contribuciones patronales correspondientes al ejercicio 2026, situación que podría afectar la sustentabilidad financiera del sistema previsional.

12.2. Hechos posteriores relevantes al cierre.

El 27 de febrero de 2026 se suscribió el Convenio de Pago registrado bajo N.º CPS 06/2026 entre la Municipalidad de Río Grande y la CPSPTF, en el marco del Expediente Electrónico N.º EE-383-2025, caratulado "*Convenio de Pago art. 13 Ley 1070 – Municipalidad de Río Grande*".

En dicho acuerdo, la Municipalidad reconoce una deuda previsional a favor de la CPSPTF, conforme al Informe Contable N.º 20/2026, por la suma de \$6.090.079.350,48, correspondiente a contribuciones patronales devengadas entre junio de 2025 y enero de 2026, inclusive, más los intereses y actualizaciones calculados a la fecha.

Asimismo, se establece su cancelación en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas de \$169.168.870,85 cada una, a las que se adicionará un interés simple calculado según la tasa aplicable a depósitos a plazo fijo en pesos a treinta (30) días del Banco de Tierra del Fuego, computado desde la fecha del informe contable hasta el vencimiento de cada cuota.

Ambos acuerdos instrumentan planes de regularización de deuda previsional en los términos del artículo 13 de la Ley Provincial N.º 1070, estableciendo condiciones de cancelación y financiamiento que inciden en la composición de los créditos de la CPSPTF.

12.3. Existencia de juicios en curso o con sentencia firme durante el ejercicio.

En el Expediente CPSPTF Letra EE N.º 11/2026, caratulado “ANTECEDENTES DE CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN – EJERCICIO 2025”, se incorporó la Nota N.º 14/2026 Letra DGJP-CPSPTF (orden 20), remitida por la Directora General Jurídico Previsional, Ab. Valeska Toro Burgos, mediante la cual se informa el estado de las causas judiciales al 31 de diciembre de 2025.

La citada nota se acompaña de dos anexos:

- Anexo I: Informe de cierre de ejercicio 2025, que detalla: (i) la contingencia económica negativa; (ii) los datos del expediente administrativo/judicial y la probabilidad de éxito; y (iii) el monto estimado del gasto por todo concepto ante una eventual resolución adversa al organismo.
- Anexo II: Valor del ius al mes de enero de 2026.

Asimismo, se indica que, si bien a la fecha no se registran honorarios y costas pendientes de pago, no puede descartarse su eventual imposición, aun cuando se encuentra vigente la regla —derivada de la emergencia previsional— de distribución por su orden, en aquellos casos en que el Tribunal considere acreditada una actuación del organismo lesiva para el afiliado o beneficiario sin justificación suficiente.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

En este sentido, se señala que los procesos iniciados mediante “amparo por mora” presentan mayor riesgo de condena en costas, destacándose que los honorarios profesionales se regulan a partir de quince (15) ius, cuyo valor asciende a pesos ochenta mil ciento diecinueve (\$80.119), conforme Anexo II. No obstante, se informa que a la fecha no se registran trámites de esta naturaleza.

Por otra parte, se indica que no resulta posible determinar con certeza qué procesos contencioso-administrativos finalizarán durante el ejercicio 2026, en tanto su resolución depende de factores ajenos al organismo.

Asimismo, se incorporó la Nota Externa N.º CPS-189/2026, suscripta por la Ab. Ana Laura Bernal Renaudo, que adjunta:

- Anexo I: Acciones contencioso-administrativas en trámite al 16/01/2026.
- Anexo II: Informe Contaduría – Juicios.

En relación con las contingencias judiciales, obra agregado en el citado expediente lo informado por la Dirección General Legal y Técnica mediante Informe N.º 18/2025 y NF-LYT-4-2026, ambos suscriptos por la mencionada profesional.

De la información analizada surge el estado de las causas en trámite, los criterios jurisprudenciales aplicables y sus eventuales implicancias económicas. En particular, se identificaron procesos con probabilidad de generar erogaciones —principalmente vinculados a la inaplicabilidad de normativa previsional y a la devolución de sumas percibidas—, respecto de los cuales se efectuaron estimaciones de montos en función de antecedentes recientes, destacándose su carácter aproximado y sujeto a variaciones.

Asimismo, se informaron pagos efectuados en ejercicios recientes, montos pendientes de determinación en sede judicial y la existencia de procesos en etapa de ejecución, incluyendo aquellos iniciados contra la Municipalidad de Ushuaia, los cuales cuentan con sentencia favorable al organismo, encontrándose pendientes de aprobación las liquidaciones correspondientes.

En tal sentido, se concluye que, si bien parte de las contingencias no resulta susceptible de cuantificación precisa al cierre del ejercicio, la información disponible permite advertir la existencia de riesgos potenciales que podrían impactar en la situación patrimonial del organismo, motivo por el cual corresponde su consideración a los fines de su adecuada exposición contable.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

INFORME ANALÍTICO

1. Título

INFORME CONTABLE

CUENTA DE INVERSIÓN 2025 - CPSPTF

2. Destinatario inmediato

Al Sr. Secretario Contable A/C CP David Ricardo BEHRENS.

3. Destinatario final

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra de Fuego AeIAS.

4. Objeto

El presente informe consistió en el análisis de la cuenta de inversión del ejercicio económico 2025 correspondiente a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2º inciso d) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias.

Los Estados Presupuestarios Contables y los Estados Contables Básicos que conformaron la Cuenta de Inversión del ejercicio 2025, objeto de la presente auditoría, corresponden a los presentados por la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego en el Expediente CPSPTF Letra EE N.º 247/2026, caratulado "*Cuenta de Inversión – Estados Contables – Ejercicio 2025*".

La Cuenta de Inversión, Memoria y Balance General del Ejercicio 2025 fueron aprobados inicialmente mediante Resolución de Directorio N.º 028/2026 de "*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos*"

fecha 31 de marzo de 2026. Posteriormente, mediante Resolución de Directorio N.º 034/2026 de fecha 23 de abril de 2026, se sustituyó el Anexo I correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2025. Asimismo, por Resolución de Directorio N.º 042/2026 de fecha 05 de mayo de 2026, se aprobaron los Estados Contables del Ejercicio 2025 mediante un nuevo Anexo II, rectificándose el aprobado oportunamente por la Resolución de Directorio N.º 028/2026, todo ello en el marco de la rendición de cuentas del presupuesto aprobado por la Ley Provincial N.º 1580.

Los Estados Contables Básicos y los Estados Contables Presupuestarios que integran la Cuenta fueron presentados de acuerdo con lo establecido en la Resolución C.G.P. N.º 163/2021, con las siguientes excepciones:

- El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N.º 1) incorpora la columna “Preventiva”, determinando el “Saldo no ejecutado” como la diferencia entre el Crédito Vigente menos Preventiva”
- El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro (Cuadro N.º 2) presenta errores en la codificación de los recursos.
- Los Estados Contables Básicos no fueron presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados sobre la información complementaria presentada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, se verificó que se acompañó información de respaldo correspondiente a los rubros Créditos y Bienes de Uso; no obstante, la misma no fue presentada conforme a la estructura y contenido establecidos en el Anexo II de la Resolución C.G.P. N.º 332/2023. En particular, se constató la omisión de datos relevantes requeridos por la normativa, tales como cuenta contable, rubro y fecha de alta, entre otros.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

5. Alcance del trabajo de auditoría

A lo largo del ejercicio, se llevaron a cabo diversas tareas de control que contribuyeron a un mayor conocimiento del Ente y facilitaron las actividades específicas relacionadas con el control de la Cuenta de Inversión presentada.

Las tareas mencionadas fueron realizadas por quien suscribe el presente informe, en conjunto con el equipo de trabajo. En particular, la labor correspondiente a la Cuenta de Inversión fue efectuada desde el 18/03/26 hasta el 08/05/26, fecha de finalización de las tareas de campo. Para ello, se aplicaron los procedimientos de auditoría detallados en el apartado 7, "*Tareas realizadas*", del informe analítico, conforme al siguiente marco normativo:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N.º 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.º 243/2005.
- Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º 53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.

Los procedimientos de auditoría se aplicaron a las afirmaciones más relevantes para obtener evidencia suficiente que respalde los montos y datos clave, permitiendo así sustentar la opinión sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada, objeto de esta auditoría.

6. Limitaciones al alcance

No obstante lo expuesto precedentemente, a continuación se detallaron las limitaciones al alcance derivadas de circunstancias atribuibles al ente auditado

y/o condicionantes externos, que restringieron el desarrollo de las tareas de auditoría, implicando salvedades o la imposibilidad de emitir una opinión:

- **Actuaciones remitidas para control:** Los importes expuestos en la ejecución presupuestaria de gastos y recursos no fueron corroborados en esta instancia con la documentación respaldatoria obrante en los respectivos expedientes, en virtud de que dicha verificación se realizó mediante tareas de intervención preventiva y/o posterior.

- **Inciso 3.3.1 – Mantenimiento y Reparaciones de edificios y locales y 4.2 – Construcciones:** Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de estas partidas presupuestarias estuvo a cargo de otro grupo de control, motivo por el cual el presente informe no incluyó análisis ni opinión sobre las mismas.

- **Plazo para la revisión de la Cuenta de Inversión:** Si bien los plazos para la presentación y análisis de la Cuenta de Inversión se encuentran establecidos por la Constitución de la Provincia (arts. 135 inc. 9) y 166 inc. 4)) y la normativa vigente (Ley Provincial N.º 495, art. 92 primer párrafo, y Ley Provincial N.º 50, art. 2º apartado e)), el tiempo efectivo disponible para la realización de las tareas de auditoría se vio significativamente reducido.

Ello se debió a que la CPSPTF, en virtud de los inconvenientes derivados de la implementación del sistema GeN Financiero durante el ejercicio 2025 —particularmente en lo referido a la configuración y registración de los conceptos vinculados a aportes personales y contribuciones patronales—, remitió a este Organismo de Control los estados presupuestarios-contables y los estados



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

contables básicos en carácter definitivo con fechas 24 de abril de 2026 y 08 de mayo de 2026, respectivamente.

Esta situación implicó una restricción en los plazos de revisión, afectando el alcance y la profundidad de las tareas de auditoría.

- **Ausencia de la información requerida en el artículo 92 inciso b) de la Ley Provincial N.º 495:** No se contó con información relativa al grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto.

- **Sistema informático empleado por el ente auditado:** El sistema informático empleado por el ente auditado no se caracterizó por ser integral ni integrado, ni respondió al criterio de transacción única, lo cual generó restricciones en la trazabilidad, consistencia y oportunidad de la información, configurando un riesgo de auditoría.

Asimismo, a partir del 2 de enero de 2025, el sistema GeN Financiero pasó a operar bajo la órbita de la Agencia de Innovación, dejando de ser administrado por la CPSPTF. Esta situación implicó limitaciones en el acceso y control sobre los datos por parte del ente auditado, así como en la gestión de usuarios y permisos.

Adicionalmente, se verificó la falta de interoperabilidad entre el GeN Financiero y los sistemas propios de la CPSPTF, sin disponerse de interfaces que permitieran la integración de la información. Esta situación afectó la integridad, disponibilidad y verificabilidad de los datos.

En este contexto, y conforme lo expuesto por el Contador General, la implementación del sistema durante el ejercicio 2025 se realizó de manera intempestiva, evidenciándose la ausencia de integración con el sistema de

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

acreencias. Ello obligó a la registraci3n manual de la informaci3n, impidiendo contar con registros unificados de cuentas corrientes y limitando la incorporaci3n sistemática de aportes, contribuciones y convenios.

- **Acceso a cuentas a cobrar:** Al 23 de abril de 2026, este organismo de control no contó con acceso en modo consulta al m3dulo de cuentas a cobrar. Esta limitaci3n restringió la posibilidad de verificar en forma directa la composici3n, evoluci3n y recupero de dichos créditos, dificultando las tareas de control, validaci3n y trazabilidad de la informaci3n, y configurando un riesgo en el proceso de auditoría.

- **Reportes del sistema GeN Financiero – Registro de recursos:** La implementaci3n intempestiva de una nueva versi3n del sistema GeN Financiero durante el ejercicio 2025 gener3 limitaciones significativas en el proceso de registraci3n contable de los recursos institucionales. En particular, la discontinuidad del Sistema SIA —que permitía la imputaci3n y administraci3n detallada de las cuentas corrientes de aportes y contribuciones por organismo—, junto con las restricciones del nuevo plan de cuentas del GeN Financiero, impidieron mantener el nivel de desagregaci3n necesario para la identificaci3n individual de los movimientos por organismo y concepto dentro del m3dulo contable.

Asimismo, los reportes emitidos por el sistema GeN Financiero presentaron la informaci3n en forma agregada, sin un nivel de detalle suficiente que permitiera identificar su composici3n. En particular, conceptos relevantes como aportes personales y contribuciones patronales se expusieron en montos globales, sin individualizaci3n de los organismos aportantes ni del tipo específico de aporte o contribuci3n correspondiente.



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Adicionalmente, en tanto el sistema no contempla dicha funcionalidad, el nivel de detalle requerido debió ser suplido mediante sistemas complementarios aún no plenamente operativos, lo que derivó en la necesidad de efectuar registraciones manuales mediante comprobantes contables individuales y utilizar herramientas auxiliares (planillas de cálculo) para el control de saldos y la liquidación de intereses.

En consecuencia, las situaciones descriptas afectaron la trazabilidad, integridad y verificabilidad de la información, impidiendo la realización de cruces, validaciones y conciliaciones a nivel analítico. Ello constituyó una limitación al alcance de las tareas de auditoría, en tanto dificultó la obtención de evidencia suficiente y adecuada sobre los saldos y movimientos analizados.

- **Ausencia de cierre del ejercicio en el sistema informático:** A la fecha de emisión del presente informe, se verificó en el sistema GeN Financiero que, en el reporte "Cierre de Balance de RAFs", no constó registrada la fecha de cierre del ejercicio, lo cual genera un riesgo de auditoría en relación con la inalterabilidad de la información, en tanto los montos expuestos en los estados podrían ser objeto de modificaciones posteriores.

7. Tarea realizada

7.1. Tareas realizadas en el transcurso del ejercicio

7.1.1. Análisis disposiciones establecidas en la ley de presupuesto y otras disposiciones de carácter permanente

Ley	Artículo – Concepto	Cumplimiento	
1580	Art. 16 – Planta de Personal (90)	✓	Cumplimiento Normativo
1465	Art. 38 - Información Trimestral a Legislatura	✓	Cumplimiento Normativo
1333	Art. 33 - Sustituye Art. 2º LP 1062 - Modif. Presup.	✓	Cumplimiento Normativo
1062	Art. 4 - Compromisos en Moneda Extranjera	-	No se hizo uso de la facultad conferida
1062	Art. 18 – Compensación de créditos y deudas	-	No se hizo uso de la facultad conferida

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

7.1.2. Informes complementarios al análisis de la Cuenta de Inversión

Control de Bienes del Estado

Se deja constancia que no se realizó el análisis del inventario de bienes de uso, por quien suscribe.

No obstante, con relación a los **inmuebles de titularidad de la CPSPTF**, se informa que, conforme surge de la Nota NDGAM N.º 4/2026 suscripta por el Director General de Administración, durante el ejercicio 2025 y con proyección al ejercicio 2026 se registraron las siguientes situaciones relevantes:

En cuanto a la **infraestructura edilicia**, respecto del inmueble sito en calle Alem N.º 2410 de la ciudad de Ushuaia, continúa vigente el Convenio N.º 23/22 celebrado con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos para la reparación exterior del edificio. En dicho marco, la Licitación Pública N.º 01/25 fue adjudicada mediante Resolución de Directorio CPSPTF N.º 102/25 a la firma GADA S.A., suscribiéndose el Convenio N.º 44/25 por un monto total de \$1.134.507.187,97, previéndose el inicio de obra en enero de 2026. Asimismo, se proyecta gestionar un nuevo convenio para la readecuación interna una vez finalizada la obra exterior.

Respecto del **inmueble ubicado en la ciudad de Tolhuin**, adjudicado por Decreto N.º 163/22 y ratificado por Ordenanza N.º 17/22, se informa la cancelación total de las cuotas pactadas por un monto de \$6.060.220,80. En tal sentido, se continúan las gestiones ante el Municipio a efectos de obtener la apertura de calle o acceso al lote, condición necesaria para iniciar en el ejercicio 2026 la obra de cercado perimetral y avanzar en la obtención de la titularidad definitiva.



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

En relación a los **inmuebles de Ushuaia**, se mantiene vigente el comodato de uso de los locales ubicados en Av. San Martín N.º 657 y 659, otorgado al Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia mediante Convenio N.º 14/2024, con una vigencia de tres (3) años. Asimismo, durante el ejercicio se realizaron tareas de saneamiento, limpieza y retiro de residuos en el inmueble de San Martín y Juana Fadul, incluyendo la donación de material reciclable a la Fundación Garrahan. Para el ejercicio 2026 se prevé la convocatoria a inversores para su puesta en valor.

En cuanto a los **inmuebles de Río Grande**, continúan las gestiones con el Gobierno Provincial para la cesión en préstamo del inmueble sito en calle Ricardo Rojas, bajo la condición de que dicho organismo asuma las tareas de puesta en valor. Asimismo, en el predio de calle Ameghino se efectuaron trabajos de mantenimiento y reparación del cerco perimetral.

Finalmente, respecto del **Hotel Las Lengas**, durante el ejercicio 2025 se suscribió el Convenio–Contrato N.º 09/2025 para su concesión por un plazo de diez (10) años, con opción a prórroga por cinco (5) años adicionales, generando una fuente de ingresos fijos para la entidad. Asimismo, se encuentran en análisis posibles obras de puesta en valor en el predio Goleta Florencia y el sector de la ex escalera, junto con la regularización del esquema de pago de tasas por parte de la empresa concesionaria.

Evaluación del Sistema de Control Interno

Se realizó el seguimiento de la evaluación del sistema de control interno, en el marco del Expediente N.º 150/2018, Letra: TCP – SP, caratulado: ***“S/AUDITORIA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO***

ART 12° RESOLUCION PLENARIA N.º 160/2018 – C.P.S.P.T.F.”, a través del Informe Contable N.º 111/2026, Letra: TCP – CPSPTF, elaborado por quien suscribe. Dicho informe forma parte de la auditoría de la Cuenta de Inversión.

A continuación, se transcribió las conclusiones arribadas en el último informe contable mencionado:

“(…) Del análisis integral de los descargos presentados por el Organismo respecto de las conclusiones y recomendaciones formuladas en el Informe Contable N.º 210/2019, se desprende que los mismos resultan, en términos generales, insuficientes para acreditar el efectivo cumplimiento de lo requerido, concluyéndose que, a la fecha, si bien se han registrado avances respecto de las conclusiones y recomendaciones pendientes, las mismas aún no han sido cumplidas en su totalidad.

En consecuencia, se concluye que se mantienen vigentes la totalidad de las conclusiones y recomendaciones oportunamente formuladas, debiendo el Organismo continuar con las acciones necesarias para su regularización.

Asimismo, corresponde continuar con el seguimiento de las mismas, a fin de verificar la adopción de medidas concretas que permitan su efectivo cumplimiento”.

Análisis leyes específicas de creación del organismo

Se evaluó el cumplimiento de aquellos artículos de la Ley Provincial N.º 1070 con impacto específico en aspectos económicos y/o financieros, mediante el Informe Contable INF-TCP-SC-155-2026, elaborado por quien suscribe, el cual forma parte integrante de la auditoría de la Cuenta de Inversión.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Del análisis efectuado sobre el cumplimiento de las disposiciones de la mencionada ley por parte de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTDF), se concluye que, en términos generales, la institución ha dado cumplimiento a la mayoría de las obligaciones legales con incidencia económica y/o financiera.

No obstante, se verificó el incumplimiento del artículo 46, en virtud de que no todos los organismos aportantes realizaron los depósitos en tiempo y forma, conforme lo establece la normativa vigente. Esta situación fue informada en la Nota N.º 014/2026 de la Contaduría General, configurando así un incumplimiento normativo.

Con relación a lo dispuesto en el artículo 13, incisos p) y q), referido a la facultad de elaborar y elevar al Poder Legislativo, por intermedio del Poder Ejecutivo, proyectos de reforma de la ley, así como proponer al Poder Ejecutivo proyectos de reglamentación de la normativa vinculada a las áreas de competencia de la Caja, se deja constancia de que no fue suministrada información ni documentación que permita verificar el ejercicio de dichas atribuciones durante el período bajo análisis.

Asimismo, cabe señalar que los artículos 23, 24 y 25 de la Ley Provincial N.º 1070 no resultaron aplicables durante el ejercicio 2025, dado que según lo informado no se registraron situaciones de insuficiencia de fondos que requirieran asistencia financiera del Estado Provincial (Art. 23), no se efectuaron transferencias directas desde el Estado Provincial a la CPSPTDF (Art. 24), y no fue necesario efectuar retenciones por parte de la Contaduría General de la Provincia (Art. 25), según consta en la Nota N.º 014/2026 emitida por dicho organismo.

7.2. Tareas realizadas sobre la Cuenta de Inversión

El examen se realizó aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la cuenta de inversión.

Los Estados Presupuestarios Contables que conformaron la Cuenta de Inversión del ejercicio 2025, rectificados mediante la Resolución de Directorio N.º 034/2026 de fecha 23/04/2026, obran en el Expediente CPSPTF Letra EE N.º 247/2026, caratulado: “Cuenta de Inversión – Estados Contables – Ejercicio 2025”, en el siguiente orden:

Estados Contables Básicos	Orden	Responsabilidad Fiscal	Sistema Informático
Estados Presupuestarios Contables		Cumplim.	Cumplim.
Estado de situación patrimonial	56	N/A	✓
Estado de recursos y gastos	56	N/A	✓
Estado de evolución del patrimonio neto	56	N/A	✓
Ejecución presupuestaria de gastos (Cuadro N.º 1 y N.º 8)	52	✓	✓
Ejecución presupuestaria de recursos (Cuadro N.º 2 y N.º 9)	52	✗	✓
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base devengado (Cuadro N.º 3)	52	✗	✗
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base caja (Cuadro N.º 4)	52	✗	✗
Estado de la Deuda Pública – Cuadro N.º 5.1	52	✗	N/A
Estado Evolución de Deuda Pública – Cuadro N.º 5.2	52	N/A	N/A
Estado de Situación del Tesoro – Cuadro N.º 6	52	✗	✓
Estado de Movimientos del Tesoro – Cuadro N.º 7	52	✗	✗

7.2.1. Estados Contables Básicos: Estado de situación patrimonial, Estado de Recursos y Gastos y Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

La remisión extemporánea de los estados contables básicos limitó significativamente el alcance de las tareas de auditoría, en tanto el escaso plazo disponible impidió la aplicación de procedimientos suficientes y adecuados, particularmente en lo referido a la validación de saldos iniciales y a la realización de pruebas sustantivas sobre rubros relevantes.

Adicionalmente, se verificaron deficiencias en los sistemas de información, tales como la falta de integración entre sistemas, la ausencia de



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

desagregación suficiente en los reportes, limitaciones en el acceso a la información y la necesidad de efectuar registraciones y ajustes manuales, circunstancias que, en conjunto, afectaron la trazabilidad, verificabilidad y oportunidad de la información.

En consecuencia, las limitaciones expuestas —derivadas principalmente de la extemporaneidad en la presentación de la información y de las debilidades del sistema informático— resultaron generalizadas y de tal magnitud que no fue posible reunir elementos de juicio válidos y suficientes para expresar una opinión sobre el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos y el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

7.2.2. Estados Presupuestarios Contables

Ejecución presupuestaria de gastos (Cuadro N.º 1 y N.º 8)

Crédito original.

La Ley Provincial N.º 1580 estableció en su artículo 7º el presupuesto de gastos, así como el cálculo de recursos y fuentes financieras de los Organismos de Seguridad Social para el ejercicio 2025.

Por otro lado, el Decreto Provincial N.º 0010/2025, en su artículo 1º, aprobó la distribución analítica de créditos.

Posteriormente, la Resolución de Directorio N.º 005/2025 aprobó la distribución del presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 2025 de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

En virtud de lo expuesto:

- Se verificó la coincidencia del monto expuesto como votado/crédito original en el estado presupuestario bajo análisis con la distribución analítica de créditos correspondiente a la Caja de Previsión Social de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Decreto N.º 0010/25 y en el Anexo III de la Resolución de Directorio CPSPTF N.º 05/2025.

Crédito Original		
Inciso	Votado	% s/total
1- Gastos en Personal	3.749.442.833,48	1%
2- Bienes de Consumo	67.512.000,00	0%
3- Servicios No Personales	624.777.300,00	0%
4- Bienes de Uso	165.665.000,00	0%
4.2- Construcciones	1.075.420.704,95	0%
5- Transferencias	255.733.460.174,08	80%
6- Activos Financieros	60.000.000.000,00	19%
8- Otros Gastos	30.000.000,00	0%
Total	321.446.278.012,51	100%

- Se verificó la coincidencia del total de créditos distribuidos por objeto del gasto de la Caja de Previsión Social de la Provincia, con la estimación de recursos por rubro del Anexo II del mismo decreto y del Anexo I y II de la mencionada resolución, respetando así el principio de equilibrio presupuestario.

- Se verificó la consistencia del monto registrado como votado en el sistema informático geN Financiero y en el sitio web de Responsabilidad Fiscal.

- Por último, se verificó que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º del Decreto Provincial N.º 0010/2025, toda vez que la Resolución de Directorio N.º 005/2025 fue notificada en plazo a la Dirección General de Presupuesto y Unidad de Evaluación Fiscal, dependiente del Ministerio de Economía.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Modificaciones presupuestarias.

Del análisis de los expedientes Letra D N.º 33/2025, caratulado "*MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS – EJERCICIO 2025*", y Letra D N.º 1457/2024, caratulado "*PROYECTO DE PRESUPUESTO – EJERCICIO 2025*", se examinaron los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones en los créditos presupuestarios aprobados, elaborándose los correspondientes papeles de trabajo.

Como resultado, se constató que el Expediente Letra D N.º 33/2025 refiere a modificaciones presupuestarias de carácter cualitativo a nivel de subpartidas. Además, se observó que los actos administrativos que dispusieron dichas modificaciones dentro del mismo inciso fueron suscriptos por el Presidente de la Caja de Previsión Social (mediante Disposiciones de Presidencia) y posteriormente ratificados por el Directorio (a través de Resoluciones de Directorio).

Se detectó que, de las treinta (30) modificaciones presupuestarias cualitativas, nueve (9) fueron ratificadas de manera extemporánea durante el ejercicio 2026, incumpliendo la regla de anualidad vigente en la materia.

Por otra parte, se verificó que el Expediente Letra D N.º 1457/2024 incluye cinco (5) modificaciones presupuestarias: una de carácter cuantitativo y las restantes correspondientes a readecuaciones de créditos presupuestarios, las cuales fueron autorizadas por el Ministerio de Economía. Dichas modificaciones cumplieron con el procedimiento establecido en el artículo 33 de la Ley N.º 1333, que sustituye el artículo 2º de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto.

Cabe destacar que la Resolución de Directorio N.º 005/2025, mediante la cual se aprobó la distribución analítica del presupuesto de gastos y recursos

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

correspondiente al ejercicio 2025, fue emitida el 13/01/2025, dentro del plazo establecido en el artículo 4° del Decreto N.º 0010/2025.

Finalmente, se cotejaron los actos administrativos con los montos informados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, el sistema informático geN Financiero y el sitio web de Responsabilidad Fiscal, verificándose los aumentos y disminuciones registrados.

Inciso	Votado	Modificaciones presupuestarias	Credito Vigente	% s/total
1- Gastos en Personal	3.749.442.833,48	355.642.250,00	4.105.085.083,48	1,27%
2- Bienes de Consumo	67.512.000,00	74.700.000,00	142.212.000,00	0,04%
3- Servicios No Personales	624.777.300,00	371.400.000,00	996.177.300,00	0,31%
4- Bienes de Uso	165.665.000,00	128.303.500,00	293.968.500,00	0,09%
4.2- Construcciones	1.075.420.704,95	-182.626.211,49	892.794.493,46	0,28%
5- Transferencias	255.733.460.174,08	0,00	255.733.460.174,08	79,38%
6- Activos Financieros	60.000.000.000,00	-25.916.038,51	59.974.083.961,49	18,62%
8- Otros Gastos	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,01%
Total	321.446.278.012,51	721.503.500,00	322.167.781.512,51	100%

Crédito vigente.

Se verificó la concordancia del crédito actualizado por inciso en el estado presupuestario bajo análisis, en base a los análisis anteriores (crédito original y modificaciones presupuestarias), con el sistema informático geN Financiero y el sitio web de Responsabilidad Fiscal, a saber:

Compromiso.



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Se verificó la coincidencia de los montos expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N.º 1) y en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial (Cuadro N.º 8) con la información extraída del geN Financiero y del sitio web de Responsabilidad Fiscal.

Inciso	Credito Vigente	Compromiso	% Compromiso /Crédito Vigente
1- Gastos en Personal	4.105.085.083,48	4.102.291.869,99	100%
2- Bienes de Consumo	142.212.000,00	40.460.426,86	28%
3- Servicios No Personales	996.177.300,00	809.855.824,73	81%
4- Bienes de Uso	293.968.500,00	177.582.606,84	60%
4.2- Construcciones	892.794.493,46	680.704.312,78	76%
5- Transferencias	255.733.460.174,03	238.030.861.782,03	93%
6- Activos Financieros	59.974.083.961,49	4.453.802.875,19	7%
8- Otros Gastos	30.000.000,00	760.798,29	3%
Total	322.167.781.512,46	248.296.320.496,71	77%

Asimismo, se realizó una revisión analítica y conceptual para analizar la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto en el cuadro de ejecución bajo análisis, efectuándose comparaciones de las cifras expuestas en crédito vigente vs. compromiso.

Como resultado de dicha revisión, se constató que el monto total comprometido no superó el crédito vigente, a nivel incisos.

Devengado:

Se verificó la coincidencia de los montos expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N.º 1) y en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial (Cuadro N.º 8) con la información extraída del geN Financiero y del sitio web de Responsabilidad Fiscal.

Asimismo, se analizó la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto en el cuadro de ejecución bajo análisis, efectuándose

comparaciones de las cifras expuestas entre crédito vigente vs. devengado y compromiso vs. devengado.

Como resultado de dicha revisión, se constató que:

- El monto total devengado no superó el crédito vigente, a nivel incisos.
- Se sub – ejecutó significativamente las partidas presupuestarias: 2 – Bienes de consumo, 4.2 – Construcciones, 6 – Activos Financieros y 8 – Otros gastos.
- El monto total devengado no superó el importe comprometido, a nivel incisos.

Inciso	Credito Vigente	Compromiso	Devengado	% Deveng/ Compromiso	% Deveng/ Créd.Vig.	% S/total
1- Gastos en Personal	4.105.085.083,48	4.102.291.869,99	4.102.291.869,99	100,0%	99,9%	1,7%
2- Bienes de Consumo	142.212.000,00	40.460.426,86	40.460.426,86	100,0%	28,5%	0,0%
3- Servicios No Personales	996.177.300,00	809.855.824,73	741.283.841,72	91,5%	74,4%	0,3%
4- Bienes de Uso	293.968.500,00	177.582.606,84	177.582.606,84	100,0%	60,4%	0,1%
4.2- Construcciones	892.794.493,46	680.704.312,78	0,00	0,0%	0,0%	0,0%
5- Transferencias	255.733.460.174,03	238.030.861.782,03	238.030.861.782,03	100,0%	93,1%	96,2%
6- Activos Financieros	59.974.083.961,49	4.453.802.875,19	4.453.802.875,19	100,0%	7,4%	1,8%
8- Otros Gastos	30.000.000,00	760.798,29	760.798,29	100,0%	2,5%	0,0%
Total	322.167.781.512,46	248.296.320.496,71	247.547.044.200,92	99,7%	76,8%	100%

La última columna (% s/total) del cuadro anterior presenta la estructura porcentual del gasto, reflejando el porcentaje de ejecución que representa cada inciso en el ejercicio analizado. En función del análisis previo y considerando el bajo impacto de los incisos 1 – Gastos en personal, 2 – Bienes de consumo, 3 – Servicios no personales, 4 – Bienes de uso y 8 – Otros gastos en la ejecución total del gasto, en esta instancia no se realizó un análisis exhaustivo de los mismos.

A continuación, se detallan los procedimientos de control realizados sobre el devengado del Inciso 5 – Transferencias, que representa el 96,2 % del total ejecutado, y del Inciso 6 – Activos financieros, el cual, si bien representa el 1,8 %



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

del total ejecutado, posee implicancias en el financiamiento del régimen previsional.

Inciso 5 – Transferencias.

Se verificó la composición detallada del inciso según la información extraída del geN Financiero, a saber:

Composición detallada inciso 5	Devengado	% s/total
Jubilación Anticipada	13.460.517.403,87	5,65%
Jubilación Bomberos Voluntarios	222.213.100,86	0,09%
Jubilación Extraordinaria	2.426.187.921,06	1,02%
Jubilación Ordinaria	188.329.130.303,37	79,12%
Jubilación por Edad Avanzada	1.165.353.064,23	0,49%
Jubilación por Invalidez	6.973.289.850,51	2,93%
Jubilación Veterano de Guerra	2.321.783.142,21	0,98%
Retiro Voluntario	468.793.889,93	0,20%
Pensión Resol. Directorio N° 148/23	25.930.658,25	0,01%
Pensiones Derivadas	14.336.624.762,91	6,02%
Pensiones Directas	8.285.083.264,23	3,48%
Consejo Federal de Previsión Social	15.954.420,60	0,01%
Total general	238.030.861.782,03	100%

Del cuadro anterior, se visualizó que el 79,12% del monto total devengado en el inciso correspondió a la partida parcial “Jubilación Ordinaria”, siendo el resto inferior al 6,5%.

Asimismo, del mismo reporte extraído del geN Financiero, se advirtió que el importe indicado como monto devengado resulta de la suma algebraica de cifras positivas (255.173.132.500,19) y negativas (-17.142.270.718,16).

Se verificó la correspondencia del monto devengado por expediente, según el sistema geN Financiero y las intervenciones realizadas en el marco del control posterior, las cuales representaron el 86% del monto total devengado del inciso 5 - Transferencias, detalladas a continuación:

Expediente	Carátula	Devengado
Nº 138/2025 Letra EE	LIQUIDACIÓN INTERMEDIA PASIVOS – AGOSTO/2025	3.320.171,86
Nº 139/2025 Letra EE	LIQUIDACIÓN PASIVOS – AGOSTO/2025	18.188.787.225,01
Nº 144/2025 Letra D	LIQUIDACIÓN INTERMEDIA ENERO 2025	93.485.150,20
Nº 199/2025 Letra EE	LIQUIDACIÓN INTERMEDIA PASIVOS – SEPTIEMBRE/2025	33.542.437,08
Nº 200/2025 Letra EE	LIQUIDACIÓN PASIVOS – SEPTIEMBRE/2025	18.701.022.729,74
Nº 251/2025 Letra EE	LIQUIDACIÓN INTERMEDIA PASIVOS – OCTUBRE/2025	402.484.486,70
Nº 252/2025 Letra EE	LIQUIDACIÓN PASIVOS – OCTUBRE/2025	20.355.678.826,85
Nº 26/2025 Letra D	LIQUIDACIÓN PASIVOS – ENERO/2025	15.257.052.575,68
Nº 280/2025 Letra D	LIQUIDACIÓN PASIVOS – FEBRERO/2025	15.138.067.673,26
Nº 354/2025 Letra EE	LIQUIDACIÓN INTERMEDIA PASIVOS – NOVIEMBRE-2025	708.755.343,71
Nº 355/2025 Letra EE	LIQUIDACIÓN PASIVOS – NOVIEMBRE/2025	20.313.491.717,27
Nº 399/2025 Letra D	LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA PASIVOS – AYUDA ESCOLAR – D.P.	42.450.000,00
Nº 492/2025 Letra EE	LIQUIDACIÓN INTERMEDIA PASIVOS – DICIEMBRE-2025	70.537.509,71
Nº 506/2025 Letra D	LIQUIDACIÓN PASIVOS – MARZO/2025	15.663.217.890,63
Nº 6/2025 Letra EE	LIQUIDACIÓN INTERMEDIA PASIVOS - JUNIO 2025	61.995.799,24
Nº 676/2025 Letra D	LIQUIDACIÓN INTERMEDIA ABRIL 2025	126.923.792,28
Nº 7/2025 Letra EE	LIQUIDACIÓN SAC – 1° SEMESTRE 2025	8.182.848.866,92
Nº 713/2025 Letra D	LIQUIDACIÓN PASIVOS – ABRIL/2025	16.299.838.746,71
Nº 73/2025 Letra EE	LIQUIDACIÓN INTERMEDIA PASIVOS - JULIO 2025	1.231.029.312,06
Nº 74/2025 Letra EE	LIQUIDACIÓN PASIVOS – JULIO/2025	18.001.660.050,22
Nº 8/2025 Letra EE	LIQUIDACIÓN PASIVOS – JUNIO/2025	17.803.562.798,00
Nº 925/2025 Letra D	LIQUIDACIÓN INTERMEDIA MAYO 2025	301.612.476,14
Nº 931/2025 Letra D	LIQUIDACIÓN PASIVOS – MAYO/2025	17.187.289.463,84
Total devengado con intervención		86%
Total devengado sin intervención		14%
Total devengado inciso 5 transferencias		100%
		204.168.655.043,11
		33.862.206.738,92
		238.030.861.782,03

Inciso 6 – Activos Financieros.

Se verificó la composición del devengado correspondiente al Inciso 6 – Activos Financieros, conforme a la información extraída del sistema GeN Financiero. Al respecto, el mismo se integró por los siguientes conceptos:

Expediente	Proveedor	Devengado
Nº 125 Letra P Año 2025	PODER EJECUTIVO PROVINCIAL	4.000.000.000,00
Nº 119663 Letra E Año 2025	GADA S.A.	453.802.875,19
Total		4.453.802.875,19

Por un lado, la suma de \$4.000.000.000,00, correspondió al Convenio de Asistencia Financiera Reintegrable registrado bajo N.º 0004/2025 por la CPS (Convenio Gobierno N.º 26.166/2025, ratificado por Decreto Provincial N.º 0352/2025), suscripto con el Gobierno de la Provincia el 17 de enero de 2025 y tramitado mediante Expediente CPS-EE-125-2025.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Dicho convenio tuvo por objeto atender necesidades transitorias de caja y garantizar la continuidad de inversiones prioritarias, en particular el avance del plan de obras del Hospital Regional Ushuaia. Los fondos fueron transferidos con posterioridad a su ratificación, previéndose su reintegro en dieciocho (18) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, que incluyen capital e intereses calculados a tasa variable BADLAR.

Por otro lado, la suma de \$453.802.875,19 correspondió al anticipo financiero del cuarenta por ciento (40%) otorgado a la empresa constructora GADA S.A., en el marco del Contrato de Obra Pública registrado bajo el N.º 000044/2025. Dicho contrato se originó en el convenio marco suscripto entre la CPSPTF y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tramitado mediante Expediente E-60964-2025, referido a la refacción del edificio de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, sito en Av. Leandro N. Alem N.º 2410 de la ciudad de Ushuaia.

La obra fue adjudicada mediante Resolución de Directorio CPSPTF N.º 102/2025 por la suma de \$1.134.507.187,98. No obstante, al 15/12/2025 la obra no se encontraba iniciada, no contándose a la fecha con información respecto de su efectiva fecha de inicio.

No obstante, se verificó la omisión de la imputación, en el inciso bajo análisis, de los Convenios de Asistencia Financiera suscriptos con la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF), por las sumas de \$2.700.000.000 y \$1.700.000.000.

En particular, mediante el Convenio CPSPTF N.º 26/2025, aprobado por Resolución de Directorio N.º 54/2025, la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF) otorgó a la OSEF una asistencia financiera reintegrable por la suma de \$2.700.000.000, destinada a atender

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

necesidades presupuestarias y financieras vinculadas con prestaciones médico-sanatorias esenciales. El convenio prevé que el reintegro de los fondos se efectúe mediante deducciones progresivas sobre los aportes que la CPSPTF deba transferir regularmente a la OSEF, aplicándose sobre los saldos de deuda una tasa de interés variable equivalente a la BADLAR Bancos Privados.

Asimismo, mediante el Convenio CPSPTF N.º 37/2025, aprobado por Resolución de Directorio N.º 87/2025, se instrumentó un adelanto de contribuciones a favor de la OSEF por la suma de \$1.700.000.000, correspondiente a los períodos octubre y noviembre de 2025, derivados de la aplicación del artículo 9º de la Ley Provincial N.º 1596, modificatoria del artículo 19 inciso b) de la Ley Provincial N.º 1071. Dicho convenio estableció que el reintegro se efectuaría mediante deducciones progresivas sobre las contribuciones previsionales que la CPSPTF deba transferir regularmente a la OSEF.

Pagado

Se verificó la coincidencia del monto expuesto como pagado en cada uno de los incisos en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N.º 1) con el de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial (Cuadro N.º 8) y el sitio web de Responsabilidad Fiscal.

Asimismo, se analizó la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto en el cuadro de ejecución bajo análisis, efectuándose comparaciones de las cifras expuestas de devengado y pagado, y se constató que se había pagado un 90,7% del total devengado del ejercicio.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Inciso	Devengado	Pagado	% Pag./Dev.
1- Gastos en Personal	4.102.291.869,99	3.678.761.471,87	89,68%
2- Bienes de Consumo	40.460.426,86	35.890.226,86	88,70%
3- Servicios No Personales	741.283.841,72	734.951.418,43	99,15%
4- Bienes de Uso	177.582.606,84	156.265.896,84	88,00%
5- Transferencias	238.030.861.782,03	215.457.408.214,14	90,52%
6- Activos Financieros	4.453.802.875,19	4.453.802.875,19	100,00%
8- Otros Gastos	760.798,29	760.798,29	100,00%
Total	247.547.044.200,92	224.517.840.901,62	90,70%

En virtud de la significatividad, se constató los pagos correspondientes a los expedientes que tramitaron las liquidaciones de haberes previsionales, imputadas al inciso 5 – transferencias que fueron intervenidos en el marco del control posterior detallados anteriormente, con los extractos bancarios de las siguientes cuentas corrientes:

- Banco Tierra del Fuego CC 336761 – CPSPTF RECAUDADORA Y PAGADORA.
- Banco Nación CC N.º 5350056472 – CPSPTF CAJA DE PREVISION SOCIAL PCIA TDF.

Asimismo, se constató en el extracto bancario el registro de los pagos correspondientes al Inciso 6 – Activos Financieros.

Saldo no ejecutado

Se verificó que el saldo no ejecutado expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N.º 1) no surge de la diferencia entre el crédito vigente y el monto devengado del ejercicio en cada uno de los incisos.

A continuación, se expone el saldo no ejecutado determinado por este grupo de control, el cual resulta coincidente con el informado en el sitio web de Responsabilidad Fiscal:

Inciso	Credito Vigente	Devengado	Saldo no ejecutado
1- Gastos en Personal	4.105.085.083,48	4.102.291.869,99	2.793.213,49
2- Bienes de Consumo	142.212.000,00	40.460.426,86	101.751.573,14
3- Servicios No Personales	996.177.300,00	741.283.841,72	254.893.458,28
4- Bienes de Uso	293.968.500,00	177.582.606,84	116.385.893,16
4.2- Construcciones	892.794.493,46	0,00	892.794.493,46
5- Transferencias	255.733.460.174,08	238.030.861.782,03	17.702.598.392,05
6- Activos Financieros	59.974.083.961,49	4.453.802.875,19	55.520.281.086,30
8- Otros Gastos	30.000.000,00	760.798,29	29.239.201,71
Total	322.167.781.512,51	247.547.044.200,92	74.620.737.311,59

La discrepancia proviene del hecho de que se está considerando el monto preventivo en lugar del monto devengado en cada uno de los incisos.

Luego de efectuado el análisis correspondiente, se determinó la existencia de subejecución presupuestaria. Las desviaciones más significativas se registraron en Construcciones (100%), Otros gastos (97,46%), Activos financieros (92,57%) y Bienes de consumo (71,55%). En los restantes incisos, la subejecución fue inferior al 50%.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados – Cuadro N.º 1 y N.º 8:

Del análisis de la ejecución presupuestaria de gastos correspondiente al ejercicio, se verificó la consistencia de los montos expuestos en las distintas etapas del gasto (crédito original, modificaciones presupuestarias, crédito vigente, compromiso, devengado y pagado) con la información registrada en el sistema geN Financiero y el sitio web de Responsabilidad Fiscal.

Se constató que el monto total comprometido y devengado no superó el crédito vigente, asegurando el cumplimiento de los principios presupuestarios. No



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

obstante, se identificó una significativa subejecución en las partidas correspondientes a Construcciones, Otros gastos, Activos financieros y Bienes de consumo, lo que podría reflejar ineficiencias en la planificación y ejecución del gasto público.

Asimismo, se observó que el saldo no ejecutado reportado en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto no coincide con la diferencia entre el crédito vigente y el monto devengado, debido a que se consideró el monto preventivo en lugar del efectivamente devengado.

Por otra parte, se verificó la omisión de la imputación presupuestaria en el inciso 6 – Activos financieras correspondiente a los Convenios de Asistencia Financiera suscriptos con la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF), instrumentados mediante los Convenios CPSPTF N.º 26/2025 y N.º 37/2025, por las sumas de \$2.700.000.000 y \$1.700.000.000, respectivamente, situación que afecta la adecuada exposición de las operaciones realizadas durante el ejercicio.

Por otro lado, se detectaron incumplimientos en la regla de anualidad, con modificaciones presupuestarias y resoluciones emitidas fuera del ejercicio correspondiente, lo cual evidencia debilidades en la gestión administrativa y en los mecanismos de control interno.

Ejecución presupuestaria de recursos

Formulado

Conforme fue expuesto, la Ley Provincial N.º 1580 estableció, en su artículo 7º, el presupuesto de gastos, el cálculo de recursos y las fuentes financieras de los Organismos de Seguridad Social para el ejercicio 2025.

En concordancia, el Decreto Provincial N.º 0010/2025 aprobó, en su artículo 2º, la estimación de los recursos corrientes y de capital, así como las fuentes financieras, de acuerdo con el Anexo II.

Posteriormente, la Resolución de Directorio N.º 005/2025 aprobó la distribución del presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 2025 de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

Recurso	Denominación	Formulado	% s/total
1	RUBRO I	266.071.624.206,51	82,77%
1.1	Ingresos tributarios	586.224.172,66	0,18%
1.1.3	Ingresos por regimenes federales	586.224.172,66	0,18%
1.2	Ingresos no tributarios	64.639.783,18	0,02%
1.2.9	Otros Ingresos No Tributarios	64.639.783,18	0,02%
1.3	Aportes y Contribuciones	254.183.270.558,61	79,07%
1.3.1	Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	254.183.270.558,61	79,07%
1.3.1.1	Aportes Personales	123.574.502.034,81	38,44%
1.3.1.2	Contribuciones Patronales	130.608.768.523,80	40,63%
1.6	Rentas de la Propiedad	11.237.489.692,06	3,50%
1.6.2.01	Intereses por depósitos internos	10.875.389.692,06	3,38%
1.6.5	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	362.100.000,00	0,11%
3	RUBRO III	55.374.653.806,00	17,23%
3.5	Disminución de otros activos financieros	55.374.653.806,00	17,23%
3.5.1.01	Disminución de disponibilidades de Caja y Bancos	14.661.950.017,62	4,56%
3.5.4.02	Otras Cuentas a Cobrar de Largo Plazo	40.712.703.788,38	12,67%
Total Recursos		321.446.278.012,51	100%

En virtud de lo expuesto:

- Se verificó la coincidencia entre el monto expuesto como cálculo/formulado en el estado presupuestario bajo análisis y los montos aprobados como estimación de recursos, conforme a lo establecido en el Anexo II del Decreto Provincial N.º 0010/2025 y en los Anexos I y II de la Resolución de Directorio CPSPTF N.º 005/2025, correspondientes a la Caja de Previsión Social de la Provincia.

- Se verificó la consistencia con el monto expuesto como “Formulado” en el sistema informático geN Financiero y el sitio web de Responsabilidad Fiscal.



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

- Por último, como ya se expuso, se verificó que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º del Decreto Provincial N.º 0010/2025, toda vez que la Resolución de Directorio N.º 005/2025 fue notificada en plazo a la Dirección General de Presupuesto y Unidad de Evaluación Fiscal, dependiente del Ministerio de Economía.

Modificaciones presupuestarias

Se verificó que el Expediente Letra D N.º 1457/2024 incluye tres (3) modificaciones presupuestarias: una de carácter cuantitativo, destinada a la ampliación de la estimación de recursos en el rubro Disminución de otros activos financieros, y dos (2) de readecuación de recursos, habiéndose elaborado los correspondientes papeles de trabajo. Dichas modificaciones fueron autorizadas por el Ministerio de Economía, en cumplimiento del procedimiento vigente.

Se detectó que la Resolución de Directorio N.º 59/2025, obrante en el Expediente Letra D N.º 1457/2024, dispone un incremento en el subrubro "Recuperación de préstamos de corto plazo" (3.3) de la Administración Central (3.3.3.1). No obstante, dicha operación se encuentra incorrectamente registrada en el sistema y en el sitio web de responsabilidad fiscal como "Recuperación de préstamos de largo plazo" (3.4), por lo que no guarda concordancia con lo establecido en la mencionada resolución.

Finalmente, se compararon el resto de los actos administrativos correspondientes con los montos informados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro al 31/12/2025, verificándose su consistencia tanto en el sistema informático geN Financiero como en el sitio web de Responsabilidad Fiscal, con resultados favorables.

Cálculo definitivo:

Se verificó la concordancia del cálculo definitivo por rubro, en base a los análisis previos (presupuesto formulado y modificaciones presupuestarias), con los montos informados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro al 31/12/2025 (Cuadro N.º 2), excepto en el subrubro “Recuperación de préstamos de corto plazo” (3.3) de la Administración Central (3.3.3.1), por lo expuesto en el apartado anterior.

A continuación, se expone el cálculo definitivo conforme a lo informado en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro al 31/12/2025 (Cuadro N.º 2 y N.º 9).

Recurso	Denominación	Formulado	Modificación presupuestaria	Calculo definitivo
1	RUBRO I - Ingresos Corrientes	266.071.624.206,51	-30.327.855.583,82	235.743.768.622,69
1.1	Ingresos tributarios	586.224.172,66	-	586.224.172,66
1.1.3	Ingresos por regimenes federales	586.224.172,66	-	586.224.172,66
1.2	Ingresos no tributarios	64.639.783,18	150.678.640,75	215.318.423,93
1.2.9	Otros Ingresos No Tributarios	64.639.783,18	150.678.640,75	215.318.423,93
1.3	Aportes y Contribuciones	254.183.270.558,61	-23.337.910.202,67	230.845.360.355,94
1.3.1	Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	254.183.270.558,61	- 23.337.910.202,67	230.845.360.355,94
1.3.1.1	Aportes Personales	123.574.502.034,81	- 9.892.104.539,86	113.682.397.494,95
1.3.1.2	Contribuciones Patronales	130.608.768.523,80	- 13.450.292.037,83	117.158.476.485,97
1.3.3	Otras Contribuciones	-	4.486.375,02	4.486.375,02
1.6	Rentas de la Propiedad	11.237.489.692,06	- 7.140.624.021,90	4.096.865.670,16
1.6.1.01	Intereses por Prestamos Internos	-	1.506.161.501,11	1.506.161.501,11
1.6.2.01	Intereses por depósitos internos	10.875.389.692,06	- 8.646.785.523,01	2.228.604.169,05
1.6.5	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	362.100.000,00		362.100.000,00
3	RUBRO III - Fuentes Financieras	55.374.653.806,00	31.049.359.083,82	86.424.012.889,82
3.4	Recuperacion de Prestamos de Largo Plazo	-	1.333.333.333,33	1.333.333.333,33
3.4.3.01	De la Administracion Central	-	1.333.333.333,33	1.333.333.333,33
3.5	Disminución de otros activos financieros	55.374.653.806,00	29.716.025.750,49	85.090.679.556,49
3.5.1.01	Disminución de disponibilidades de Caja y Bancos	14.661.950.017,62	-	14.661.950.017,62
3.5.4	Disminución de Otras Cuentas a Cobrar	40.712.703.788,38	29.716.025.750,49	70.428.729.538,87
Total Recursos		321.446.278.012,51	721.503.500,00	322.167.781.512,51

Así también, se verificó la concordancia del cálculo definitivo con el sitio web de Responsabilidad Fiscal.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Devengado

Se verificó la coincidencia entre los montos expuestos en los Cuadros N.º 2 (Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro) y N.º 9 (Ejecución Presupuestaria de Recursos Detallada).

Recurso	Denominación	Calculo definitivo	Devengado	% s/total
1	RUBRO I - Ingresos Corrientes	235.743.768.622,69	266.310.209.297,52	85,65%
1.1	Ingresos tributarios	586.224.172,66	572.423.295,35	0,18%
1.1.3	Ingresos por regimenes federales	586.224.172,66	572.423.295,35	0,18%
1.2	Ingresos no tributarios	215.318.423,93	215.262.963,15	0,07%
1.2.9	Otros Ingresos No Tributarios	215.318.423,93	215.262.963,15	0,07%
1.3	Aportes y Contribuciones	230.845.360.355,94	261.507.298.349,34	84,11%
1.3.1	Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	230.845.360.355,94	261.507.298.349,34	84,11%
1.3.1.1	Aportes Personales	113.682.397.494,95	121.208.371.657,82	38,98%
1.3.1.2	Contribuciones Patronales	117.158.476.485,97	128.537.707.797,55	41,34%
1.3.3	Otras Contribuciones	4.486.375,02	11.761.218.893,97	3,78%
1.6	Rentas de la Propiedad	4.096.865.670,16	4.015.224.689,68	1,29%
1.6.1.01	Intereses por Prestamos Internos	1.506.161.501,11	1.506.161.501,11	0,48%
1.6.2.01	Intereses por depósitos internos	2.228.604.169,05	2.228.604.169,05	0,72%
1.6.5	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	362.100.000,00	280.459.019,52	0,09%
3	RUBRO III - Fuentes Financieras	86.424.012.889,82	44.612.681.018,83	14,35%
3.4	Recuperacion de Prestamos de Largo Plazo	1.333.333.333,33	1.333.333.333,33	0,43%
3.4.3.01	De la Administracion Central	1.333.333.333,33	1.333.333.333,33	0,43%
3.5	Disminución de otros activos financieros	85.090.679.556,49	43.279.347.685,51	13,92%
3.5.1.01	Disminución de disponibilidades de Caja y Bancos	14.661.950.017,62	-	0,00%
3.5.4	Disminución de Otras Cuentas a Cobrar	70.428.729.538,87	43.279.347.685,51	13,92%
Total Recursos		322.167.781.512,51	310.922.890.316,35	100%

La última columna (% s/total) del cuadro anterior presenta la estructura porcentual de los recursos devengados, reflejando el porcentaje que representa cada rubro y subrubro en el total ejecutado durante el ejercicio analizado. En función del análisis previo, y considerando que los rubros II y IV no tuvieron impacto, no se efectuó un análisis sobre los mismos en esta instancia. Se examinó una muestra correspondiente a los rubros I y III, que representaron el 85.65% y el 14.35% del total devengado, respectivamente.

Respecto del Rubro I – Ingresos Corrientes, se llevó a cabo el análisis del concepto “Aportes y Contribuciones”, el cual representó el 84.11% del total devengado de recursos.

En cuanto al Rubro III – Fuentes Financieras, se analizaron las cuentas “Recuperación de préstamos de largo plazo – De la Administración Central” y “Disminución de otros activos financieros”, los cuales representaron el 0.43% y el 13.92% del total devengado, respectivamente.

A continuación, se detallan los procedimientos de control aplicados sobre los recursos mencionados.

Aportes y Contribuciones

De acuerdo con la información obtenida del sistema informático GeN Financiero, el devengado de la cuenta en análisis se encuentra integrado conforme al siguiente detalle:

Aportes y Contribuciones	261.507.298.349,34
Aportes Personales	121.208.371.657,82
Contribuciones Patronales	128.537.707.797,55
Otras Contribuciones	11.761.218.893,97

Como puede observarse, la composición se presenta en forma agregada, sin discriminación por concepto ni por organismo aportante, en línea con lo expuesto en el apartado “*Limitaciones al alcance*” de la tarea, dado que el sistema GeN Financiero no permite obtener en forma directa dicho nivel de detalle.

En virtud de ello, los procedimientos de auditoría aplicados debieron adecuarse a las restricciones en la disponibilidad y el nivel de desagregación de la información.

En este contexto, la información fue reconstruida a partir del módulo de cuentas a cobrar del referido sistema, lo que permitió elaborar un detalle analítico



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

de aportes personales y contribuciones patronales por organismo, según se expone a continuación:

Devengado		
Organismo	Aportes personales	Contribuciones Patr.
AGENCIA DE INNOVACION TDF	1.114.224.715,41	1.169.200.766,68
AGENCIA DE RECAUDACION FUEGUINA (A.R.E.F.)	1.686.487.323,59	1.856.332.446,75
BANCO DE LA PROV. DE TIERRA DEL FUEGO	3.913.232.587,71	3.793.410.795,71
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN	305.432.367,13	342.430.846,11
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	10.074.433,40	11.513.638,19
CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO	90.801.645,54	100.903.870,00
CPSPTF - ACTIVOS	470.407.412,81	517.061.676,24
CPSPTF - PASIVOS	2.347.510.546,11	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA	1.412.085.475,97	1.599.531.966,19
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	889.479.234,45	1.001.636.607,00
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS	1.197.576.650,49	1.330.523.830,57
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD	633.222.578,51	699.960.319,78
FISCALIA DE ESTADO	121.716.363,04	123.785.929,34
GOBIERNO TIERRA DEL FUEGO	75.213.923.196,65	82.178.721.884,12
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO	446.526.094,33	485.109.767,13
INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS	297.398.854,90	329.054.089,55
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT TDF	1.012.954.279,91	1.151.158.743,32
LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM	16.741.821,09	14.888.290,07
LEGISLATURA PROVINCIAL	2.702.587.086,86	2.864.706.826,22
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE	7.823.980.640,80	8.738.425.588,82
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN	1.067.076.277,69	1.181.009.616,22
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	6.287.010.459,84	6.969.386.353,50
OBRA SOCIAL DE TDF	1.154.734.572,65	1.191.395.638,94
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL	151.548.678,29	169.820.415,70
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	9.938.550.037,99	9.731.812.579,91
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	151.007.905,54	170.191.299,51
TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIAL	716.841.376,11	779.277.975,52
USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO	35.239.041,01	36.456.036,50
Totales	121.208.371.657,82	128.537.707.797,59

Sobre la base de dicha información, se seleccionó una muestra representativa del total devengado de aportes personales y contribuciones patronales en el período bajo análisis, la cual fue contrastada con las Declaraciones Juradas Mensuales de Aportes y Contribuciones presentadas por los respectivos organismos aportantes, a fin de verificar la razonabilidad de los importes registrados.

En particular, para los aportes personales se verificó, sobre una muestra equivalente al 80% del total devengado, la concordancia entre los registros del

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

sistema GeN Financiero y las Declaraciones Juradas correspondientes al período enero–diciembre de 2025.

Asimismo, se aplicó idéntico procedimiento sobre las contribuciones patronales, considerando una muestra representativa equivalente al 81% del total devengado, sin detectarse diferencias significativas en las verificaciones realizadas.

Cabe destacar que, en esta instancia, no fue objeto de análisis el origen, la metodología de determinación ni la integridad de la información contenida en las Declaraciones Juradas Mensuales de Aportes y Contribuciones presentadas por los organismos aportantes a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

Devengado		
Organismo	Aportes personales	Contribuciones Patr.
AGENCIA DE RECAUDACION FUEGUINA (A.R.E.F.)	1.686.487.323,59	1.856.332.446,75
BANCO DE LA PROV. DE TIERRA DEL FUEGO	3.913.232.587,71	3.793.410.795,71
GOBIERNO TIERRA DEL FUEGO	75.213.923.196,65	82.178.721.884,12
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	6.287.010.459,84	6.969.386.353,50
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	9.938.550.037,99	9.731.812.579,91
Total Muestra	97.039.203.605,78	104.529.664.059,99
Total devengado	121.208.371.657,82	128.537.707.797,59
%	80%	81%

Por último, en relación con el rubro Otras contribuciones, que representa aproximadamente el 4% del total devengado de Aportes y Contribuciones, no se efectuaron procedimientos de análisis, en virtud de las limitaciones de tiempo disponibles para la ejecución de la tarea.

Recuperación de préstamos de largo plazo – De la Administración Central:

Según la información obtenida del sistema GeN Financiero, el monto devengado de \$1.333.333.333,32 correspondió a seis (6) cuotas de capital, cuyos vencimientos operaron entre julio y diciembre de 2025, cada una por la suma de



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

\$222.222.222,22, en el marco del Convenio de Asistencia Financiera Reintegrable, registrado bajo el N.º 0004/2025, suscripto el 17/01/2025 entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF) y aprobado por Resolución de Directorio N.º 010/2025.

Cabe recordar que el citado convenio tuvo por objeto otorgar a la Provincia una asistencia financiera por un monto total de \$4.000.000.000,00, destinada exclusivamente al financiamiento de obras prioritarias en el Hospital Regional Ushuaia

Disminución de otros activos financieros:

Según la información obtenida del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, el saldo correspondió a la "Disminución de otras cuentas a cobrar", conformado de la siguiente manera:

Disminucion de Otras Cuentas a Cobrar		EEPR
3540103000	Otras Cuentas a Cobrar de Corto Plazo	19.617.907.293,73
3540200000	Otras Cuentas a Cobrar de Largo Plazo	23.661.440.391,78
Total		43.279.347.685,51

En relación a otras cuentas a cobrar a largo plazo, se verifico que el 56% correspondió al crédito de U\$D 208.000.000 (Ley Provincial N.º 641 artículo 28, que modifica el artículo 5º de la Ley Provincial N.º 478). El monto devengado se conformó de la siguiente forma:

Recaudacion AREF FFSP	11.291.264.693,36
Utilidades BTF 2024	1.989.313.352,10
	13.280.578.045,46

En primer lugar, se verificó que el monto expuesto en concepto de Fondo de Financiamiento para el Sistema Previsional (Ley Provincial N.º 1069, artículo 42), por \$11.291.264.693,36, resulta coincidente con la sumatoria de los

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

importes recaudados durante el ejercicio 2025 correspondientes a la CPSPTF, de acuerdo con lo establecido en las Leyes Provinciales N.º 1540 y N.º 1596, conforme la información publicada en el sitio web de la Agencia de Recaudación Fuegoína.

Asimismo, se constató que el monto asignado a la CPSPTF guarda correspondencia con los porcentajes de distribución vigentes en cada período del ejercicio, conforme el siguiente detalle:

- Desde enero hasta el 15 de marzo de 2025: corresponde el 25% del total recaudado por la Agencia en concepto del citado Fondo, en el marco de la Ley Provincial N.º 1540.
- Desde el 16 de marzo hasta septiembre de 2025: corresponde el 100% del total recaudado, conforme la normativa aplicable durante dicho período.
- Desde octubre hasta diciembre de 2025: corresponde nuevamente el 25% del total recaudado, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N.º 1596.

Cabe señalar que la Ley Provincial N.º 1596 creó el Fondo Específico para Enfermedades de Alto Requerimiento, destinado a financiar prestaciones de salud y administrado por la Obra Social del Estado Fuegoína. Dicha norma autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a transferir hasta el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos recaudados por el Fondo de Financiamiento para el Sistema Previsional al sistema médico asistencial de la mencionada obra social, por un plazo de veinticuatro (24) meses, prorrogable con intervención legislativa.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Asimismo, corresponde considerar que, con anterioridad, la normativa había previsto un mecanismo excepcional similar, autorizando la transferencia de hasta el 75% de dichos fondos al sistema de salud por un plazo de seis (6) meses. Este régimen fue prorrogado mediante la Ley Provincial N.º 1553 por un período adicional de seis (6) meses.

En relación con la distribución de utilidades del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, se verificó que mediante la Resolución N.º 150/2025 del Banco Central de la República Argentina, correspondiente al Expediente EX-2025-00091944-GDEBCRA-GSG#BCRA, se autorizó a dicha entidad a distribuir resultados acumulados al 31/12/2024 por un total de \$4.737.419.000, en efectivo, conforme a las disposiciones del Texto Ordenado sobre "Distribución de Resultados".

De acuerdo con lo informado, la distribución total asciende a \$4.737.549.000, correspondiendo:

- \$2.368.774.000 al remanente para el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego e I.A.S.
- \$2.368.774.000 a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, equivalente al 50% de la distribución.

Asimismo, el Texto Ordenado de las normas del Banco Central de la República Argentina sobre "Distribución de Resultados", en su Sección 7 – Disposiciones transitorias (punto 7.3), establece que, hasta el 31/12/2025, las entidades financieras autorizadas podrán distribuir resultados en hasta diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a partir del 30/06/2025, por hasta el 60%

del importe permitido, debiendo cumplirse con los criterios de estabilidad monetaria y los lineamientos del Régimen Informativo correspondiente.

En este marco, se constató que durante el ejercicio 2025 correspondió el devengamiento de siete (7) cuotas, desde el mes de junio hasta diciembre, conforme al siguiente detalle:

Distribución utilidades ejercicio	
Cuota 1	\$ 268.287.864,05
Cuota 2	\$ 272.631.243,03
Cuota 3	\$ 277.815.827,09
Cuota 4	\$ 283.027.078,35
Cuota 5	\$ 288.902.608,20
Cuota 6	\$ 295.668.542,91
Cuota 7	\$ 302.980.188,47
Total	1.989.313.352,10

Asimismo, se verificó la omisión del devengamiento del capital correspondiente a los planes de pago vigentes vinculados a las Leyes Provinciales N.º 1302 y N.º 1068, como consecuencia de dificultades presentadas por el sistema informático GeN Financiero implementado durante el ejercicio.

En relación con ello, el Contador General informó que obra agregado en el expediente de antecedentes de la Cuenta de Inversión N.º 11/2026 copia del ticket remitido por la Contaduría General de la Provincia a la empresa Nómade, mediante el cual se solicita la adecuación y resolución de las funcionalidades vinculadas a los registros de cuentas corrientes.

Incremento de otros pasivos:

Se verificó que el rubro “Incremento de otros pasivos” se expone en \$0, lo cual resulta incorrecto, en tanto no se ha registrado el incremento de la deuda flotante correspondiente al ejercicio. En efecto, se constató la omisión de



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

registración del "Incremento de otras cuentas a pagar a corto plazo" por la suma de \$23.029.203.299,30, el cual surge de la diferencia entre el monto devengado y el monto efectivamente pagado, conforme al Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.

Percibido

Se verificó la coincidencia de los montos expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro (Cuadro N.º 2) con los informados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos Detallado (Cuadro N.º 9). No obstante, dichos importes no coinciden con la información publicada en el sitio web de Responsabilidad Fiscal.

Recurso	Denominación	Devengado	Percibido	% s/total perc.	% s/total perc.
1	RUBRO I - Ingresos Corrientes	266.310.209.297,52	214.564.245.135,01	83,71%	80,57%
1.1	Ingresos tributarios	572.423.295,35	100.890.546,80	0,04%	17,63%
1.1.3	Ingresos por regimenes federales	572.423.295,35	100.890.546,80	0,04%	17,63%
1.2	Ingresos no tributarios	215.262.963,15	215.262.963,15	0,08%	100,00%
1.2.9	Otros Ingresos No Tributarios	215.262.963,15	215.262.963,15	0,08%	100,00%
1.3	Aportes y Contribuciones	261.507.298.349,34	210.255.420.338,57	82,03%	80,40%
1.3.1	Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	261.507.298.349,34	210.255.420.338,57	82,03%	80,40%
1.3.1.1	Aportes Personales	121.208.371.657,82	105.700.418.546,61	41,24%	87,21%
1.3.1.2	Contribuciones Patronales	128.537.707.797,55	93.677.266.542,79	36,55%	72,88%
1.3.3	Otras Contribuciones	11.761.218.893,97	10.877.735.249,17	4,24%	92,49%
1.6	Rentas de la Propiedad	4.015.224.689,68	3.992.671.286,49	1,56%	99,44%
1.6.1.01	Intereses por Prestamos Internos	1.506.161.501,11	1.506.161.501,11	0,59%	100,00%
1.6.2.01	Intereses por depósitos internos	2.228.604.169,05	2.228.604.169,05	0,87%	100,00%
1.6.5	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	280.459.019,52	257.905.616,33	0,10%	91,96%
3	RUBRO III - Fuentes Financieras	44.612.681.018,83	41.757.710.693,29	16,29%	93,60%
3.4	Recuperacion de Prestamos de Largo Plazo	1.333.333.333,33	1.333.333.333,32	0,52%	100,00%
3.4.3.01	De la Administracion Central	1.333.333.333,33	1.333.333.333,32	0,52%	100,00%
3.5	Disminución de otros activos financieros	43.279.347.685,51	40.424.377.359,98	15,77%	93,40%
3.5.4	Disminución de Otras Cuentas a Cobrar	43.279.347.685,51	40.424.377.359,98	15,77%	93,40%
Total Recursos		310.922.890.316,35	256.321.955.828,30	100,00%	82,44%

La última columna (% s/total) del cuadro anterior presenta la estructura porcentual de los recursos, reflejando el porcentaje que representa cada rubro en el total percibido durante el ejercicio analizado. Cabe señalar que los recursos analizados en esta instancia coinciden con los ya abordados en el análisis del devengado, dado que los rubros II y IV no tuvieron impacto.

En el caso del Rubro I – Ingresos Corrientes, se examinó el concepto “Aportes y Contribuciones”, que representó el 80,40% del total percibido. En cuanto al Rubro III – Fuentes Financieras, se analizó la “Disminución de otras cuentas por cobrar”, que representó el 15,77% del total percibido.

A continuación, se detallan los procedimientos de control aplicados sobre los recursos mencionados.

Aportes y Contribuciones

De acuerdo con la información obtenida del sistema informático GeN Financiero, el percibido de la cuenta en análisis se encuentra integrado conforme al siguiente detalle:

Aportes y Contribuciones	210.255.420.338,57
Aportes Personales	105.700.418.546,61
Contribuciones Patronales	93.677.266.542,79
Otras Contribuciones	10.877.735.249,17

Cabe señalar que, en relación al percibido, se verificó una situación análoga a la descrita en devengado, en cuanto a la falta de desagregación de la información en el sistema GeN Financiero.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

En consecuencia, se aplicaron procedimientos equivalentes a los detallados precedentemente en el apartado devengado, en lo referido a la reconstrucción de la información a partir del módulo de cuentas a cobrar, lo que permitió elaborar un detalle analítico de aportes personales y contribuciones patronales percibido por organismo, según se expone a continuación:

Percibido		
Organismo	Aportes personales	Contribuciones Patr.
AGENCIA DE INNOVACION TDF	972.606.156,82	929.581.212,13
AGENCIA DE RECAUDACION FUEGUINA (A.R.E.F.)	1.544.798.750,06	1.699.974.851,61
BANCO DE LA PROV. DE TIERRA DEL FUEGO	3.412.155.095,04	3.309.859.817,73
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN	230.260.337,56	51.252.207,40
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	8.709.920,61	9.954.195,00
CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO	73.222.052,06	80.877.289,93
CPSPTF - ACTIVOS	409.063.717,51	449.699.907,60
CPSPTF - PASIVOS	2.011.636.607,23	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA	1.219.586.186,14	1.382.010.995,54
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	769.182.567,17	865.910.011,39
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS	1.090.283.092,75	1.211.288.886,87
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD	549.513.764,95	146.582.156,68
FISCALIA DE ESTADO	106.904.572,28	108.787.525,59
GOBIERNO TIERRA DEL FUEGO	65.669.772.533,60	58.106.221.685,17
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO	389.758.667,56	422.959.933,06
INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS	261.233.045,70	288.194.067,44
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT TDF	928.141.265,57	1.054.768.858,00
LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM	15.395.890,25	13.706.817,95
LEGISLATURA PROVINCIAL	2.340.359.665,71	2.482.646.333,02
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE	6.817.741.397,02	3.990.472.716,03
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN	933.874.812,04	557.797.772,61
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	5.495.678.766,18	6.085.865.204,75
OBRA SOCIAL DE TDF	1.015.320.816,02	1.047.214.993,02
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL	131.787.755,02	147.573.538,67
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	8.522.140.040,92	8.378.973.710,89
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	137.834.230,18	155.421.755,77
TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIAL	613.751.266,24	668.571.306,88
USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO	29.705.574,42	31.098.792,10
Totales	105.700.418.546,61	93.677.266.542,83

Sobre la base de dicha información, se seleccionó una muestra representativa del total percibido de aportes personales y contribuciones patronales en el período bajo análisis, la cual fue contrastada con los extractos bancarios y las constancias de pago presentadas por los organismos en cada uno de los expedientes a fin de verificar la razonabilidad de los importes registrados.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

En particular, para los aportes personales se verificó, sobre una muestra equivalente al 80% del total percibido, la concordancia entre los registros del sistema GeN Financiero y los extractos bancarios correspondientes al período enero–diciembre de 2025. El saldo pendiente de cobro corresponde, en todos los casos, a las declaraciones juradas del mes de diciembre de 2025, con vencimiento en enero de 2026.

Asimismo, se aplicó idéntico procedimiento sobre las contribuciones patronales, considerando una muestra representativa equivalente al 83% del total percibido. En este caso, se detectó que el 56% del monto informado como percibido correspondiente al Gobierno de la Provincia fue erróneamente imputado, por cuanto corresponde a montos incorporados al Convenio de Pago registrado bajo N.º 045/2025, suscripto el 26 de diciembre de 2025 y tramitado mediante Expediente CPS-EE-521-2025, no constituyendo en consecuencia ingresos efectivamente percibidos.

Percibido		
Organismo	Aportes personales	Contribuciones Patr.
AGENCIA DE RECAUDACION FUEGUINA (A.R.E.F.)	1.544.798.750,06	1.699.974.851,61
BANCO DE LA PROV. DE TIERRA DEL FUEGO	3.412.155.095,04	3.309.859.817,73
GOBIERNO TIERRA DEL FUEGO	65.669.772.533,60	58.106.221.685,17
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	5.495.678.766,18	6.085.865.204,75
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	8.522.140.040,92	8.378.973.710,89
Total Muestra	84.644.545.185,80	77.580.895.270,15
Total percibido	105.700.418.546,61	93.677.266.542,83
%	80%	83%

En dicho acuerdo, el Gobierno Provincial reconoció una deuda previsional a favor de la CPSPTF, conforme al Informe Contable N.º 114/2025, por un total de \$59.350.728.125,72, calculado al 18/12/2025. La misma comprendió los períodos 04/2021, 08/2021, 12/2021, 09/2023, 12/2024, 03/2025, 04/2025, 05/2025, 06/2025, 07/2025, 08/2025 y 09/2025, e incluyó conceptos de contribuciones patronales, contribuciones según Ley 711 y contribuciones



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

patronales por invalidez. El capital ascendió a \$38.657.544.307,12, mientras que los intereses y actualizaciones totalizaron \$20.693.183.818,60.

Asimismo, se acordó la cancelación de dicha deuda en cuarenta y dos (42) cuotas mensuales y consecutivas de \$1.413.112.574,42 cada una, más un interés simple determinado en función de la tasa aplicable a depósitos a plazo fijo en pesos a treinta (30) días del Banco de Tierra del Fuego, operando los vencimientos el día 15 de cada mes, siendo la primera cuota exigible el mes siguiente a la suscripción del convenio.

En cuanto a las contribuciones patronales pendientes de cobro, se constató que, en general, corresponden a las declaraciones juradas del mes de diciembre de 2025, con vencimiento en enero de 2026, con excepción del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, que presenta una situación particular, habiendo abonado únicamente el 31% de las contribuciones correspondientes.

Contribuciones Patr.	Devengado	Percibido	%
GOBIERNO TIERRA DEL FUEGO	82.178.721.884,12	25.400.786.303,64	31%

Además, se detectó que, en la gran mayoría de los organismos aportantes, los actos administrativos que aprueban el recurso fueron emitidos de manera extemporánea, durante el ejercicio 2026.

Por último, en relación con el rubro Otras contribuciones, que representa aproximadamente el 5% del total percibido de Aportes y Contribuciones, no se efectuaron procedimientos de análisis, en virtud de las limitaciones de tiempo disponibles para la ejecución de la tarea.

Recuperación de préstamos de largo plazo – De la Administración Central:

Según la información obtenida del sistema GeN Financiero, el monto percibido de \$1.333.333.333,32 correspondió a seis (6) cuotas de capital, cuyos

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

vencimientos operaron entre julio y diciembre de 2025, cada una por la suma de \$222.222.222,22, en el marco del Convenio de Asistencia Financiera Reintegrable registrado bajo el N.º 0004/2025 suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF).

Asimismo, se verificó el ingreso de cada una de las cuotas en el extracto bancario de la cuenta corriente N.º 00000336761-00 – CPSPTF Recaudadora y Pagadora.

Préstamo Asistencia Financiera	Capital	Intereses	Total
Cuota 1 - 15/07/2025	222.222.222,22	522.964.953,43	745.187.175,65
Cuota 2 - 18/08/2025	222.222.222,22	119.264.376,94	341.486.599,16
Cuota 3 - 15/09/2025	222.222.222,22	143.153.729,07	365.375.951,29
Cuota 4 - 15/10/2025	222.222.222,22	123.320.287,02	345.542.509,24
Cuota 5 - 17/11/2025	222.222.222,22	126.543.379,00	348.765.601,22
Cuota 6 -15/12/2025	222.222.222,22	67.543.199,93	289.765.422,15
Totales	1.333.333.333,32	1.102.789.925,39	2.436.123.258,71

Disminución de otros activos financieros:

El saldo correspondió a la disminución de otras cuentas a cobrar.

Disminución de Otras Cuentas a Cobrar	Devengado	Percibido
Otras Cuentas a Cobrar de Corto Plazo	19.617.907.293,73	19.617.907.293,73
Otras Cuentas a Cobrar de Largo Plazo	23.661.440.391,78	20.806.470.066,25
Total	43.279.347.685,51	40.424.377.359,98

A fin de verificar la razonabilidad del monto expuesto en el rubro “Otras Cuentas a Cobrar de Corto Plazo”, considerando que el importe devengado coincide con el percibido, se cursó la NOTA-EXT-CPSPTF-20-2026.

En respuesta, se informó que los importes expuestos en la columna “Percibido” del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos obedecen, entre otras cuestiones, al registro efectuado con motivo de la cancelación de contribuciones correspondientes al Gobierno de la Provincia y a la posterior



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

instrumentación del convenio suscripto mediante Resolución de Directorio N.º 113/2025.

Asimismo, se indicó que actualmente no se cuenta con un procedimiento específico ni con una operatoria sistémica definida en el sistema GeN Financiero que contemple adecuadamente este tipo de registraciones, particularmente considerando que el convenio involucró la refinanciación y regularización de recursos correspondientes tanto al ejercicio 2025 como a ejercicios anteriores. En virtud de ello, y a fin de posibilitar el cierre de los registros presupuestarios y contables del ejercicio, se procedió a efectuar las registraciones bajo la metodología que resultó operativamente viable dentro de las limitaciones existentes en el sistema financiero vigente, procurando reflejar razonablemente la situación económica, financiera y patrimonial derivada de dicha operatoria.

En virtud de lo expuesto, se concluye que el monto registrado como percibido no resulta razonable, toda vez que no corresponde a recursos efectivamente ingresados al cierre del ejercicio.

Por otro lado, en relación con los pagos de Gobierno correspondiente al “Fondo de Financiamiento para el Sistema Previsional” se informó lo siguiente:

CRÉDITO USS 208.000.000,00			
PERIODO	DEVENGADOS	PAGOS RECIBIDOS	SALDOS IMPAGOS
12/2019	30.860.386,52	30.860.341,55	44,97
02/2020	28.236.946,68	28.236.946,67	0,01
11/2020	34.347.060,10	34.339.998,84	7.061,26
12/2020	38.512.002,65	38.504.210,53	7.792,12
09/2021	76.625.019,79	76.610.510,37	14.509,42
12/2021	77.447.216,38	3.531.697,23	42.095.519,15
01/2022	76.863.966,47	69.579.553,40	7.284.413,07
02/2022	89.749.321,37		89.749.321,37
03/2022	74.840.436,66		74.840.436,66
04/2022	105.346.142,60		105.346.142,60
05/2022	96.822.355,07		96.822.355,07
06/2022	110.488.897,50		110.488.897,50
07/2022	101.005.522,48		101.005.522,48
08/2022	117.471.774,37		117.471.774,37
09/2022	140.610.854,86		140.610.854,86
10/2022	164.836.193,93		164.836.193,93
11/2023	172.282.257,03		172.282.257,03
12/2022	174.480.578,27	33.294.922,10	141.185.656,17
01/2023	185.226.987,96	185.226.987,91	0,05
03/2024	351.707.833,41	351.707.833,41	-
06/2025	1.468.805.348,09	603.895.456,18	864.909.891,91
08/2025	1.619.287.970,51	600.068.052,65	1.019.219.917,86
09/2025	1.431.075.276,36	858.569.225,96	572.506.050,40
02/2026	426.351.737,38	143.697.493,46	282.654.243,92
03/2026	415.462.484,96	605.583,53	414.856.901,43
Total			4.518.195.757,61

De lo expuesto se desprende que el Gobierno de la Provincia adeuda transferir a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego la suma de \$2.456.635.860,17 correspondiente al ejercicio 2025, en concepto de Fondo de Financiamiento para el Sistema Previsional recaudado por la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF).

Asimismo, se verificó la existencia de saldos pendientes de transferencia correspondientes a ejercicios anteriores por un total de \$1.364.048.752,09.

En consecuencia, el monto total pendiente de transferencia asciende a \$3.820.684.612,26.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados – Cuadro N.º 2 y N.º 9:

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados sobre la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro (Cuadro N.º 2) y la Ejecución Presupuestaria de Recursos Detallada (Cuadro N.º 9), se concluye que, si bien los estados presentan concordancia interna entre sí, se detectaron inconsistencias y limitaciones relevantes que afectan la razonabilidad y confiabilidad de la información expuesta.

En relación con el presupuesto formulado y sus modificaciones, se verificó la concordancia general entre los importes expuestos en los estados presupuestarios y los aprobados mediante Ley Provincial N.º 1580, Decreto Provincial N.º 0010/2025 y Resoluciones de Directorio CPSPTF N.º 005/2025, así como con la información obrante en el sistema GeN Financiero y el sitio web de Responsabilidad Fiscal. No obstante, se detectó una incorrecta imputación presupuestaria vinculada al subrubro “Recuperación de préstamos de corto plazo”, registrado erróneamente como “Recuperación de préstamos de largo plazo”, en contradicción con lo dispuesto por la Resolución de Directorio N.º 59/2025

Respecto de los recursos devengados y percibidos correspondientes al rubro “Aportes y Contribuciones”, se verificó la razonabilidad de una muestra representativa mediante el contraste con declaraciones juradas, extractos bancarios y constancias de pago. Sin perjuicio de ello, los procedimientos aplicados se vieron limitados por las deficiencias del sistema GeN Financiero, el cual no permite obtener información suficientemente desagregada por concepto ni por organismo aportante, debiendo reconstruirse la información a partir de módulo cuentas a cobrar.

Asimismo, se detectó que parte significativa de los importes registrados como percibidos correspondientes al Gobierno de la Provincia no constituyen recursos efectivamente ingresados, sino montos incorporados al Convenio de Pago N.º 045/2025, circunstancia reconocida por la propia entidad al informar que el sistema vigente no contempla adecuadamente este tipo de operatorias. En consecuencia, el monto expuesto como percibido en el rubro “Contribuciones” y “Otras Cuentas a Cobrar de Corto Plazo” no resulta razonable, por cuanto incluye registraciones que no representan ingresos efectivamente percibidos al cierre del ejercicio.

Por otra parte, se verificó la omisión del devengamiento correspondiente a planes de pago vigentes vinculados a las Leyes Provinciales N.º 1302 y N.º 1068, originada en limitaciones operativas del sistema GeN Financiero implementado durante el ejercicio 2025.

En relación con el “Fondo de Financiamiento para el Sistema Previsional”, se constató la existencia de saldos pendientes de transferencia por parte del Gobierno de la Provincia por un total de \$3.820.684.612,26, de los cuales \$2.456.635.860,17 corresponden al ejercicio 2025 y \$1.364.048.752,09 a ejercicios anteriores.

Finalmente, se verificó que el rubro “Incremento de otros pasivos” fue expuesto incorrectamente en \$0, omitiéndose registrar el incremento de la deuda flotante correspondiente al ejercicio por la suma de \$23.029.203.299,30, importe surgido de la diferencia entre gastos devengados y efectivamente pagados. Dicha situación implica una subvaluación de los pasivos y una distorsión en la exposición de las fuentes financieras del ejercicio.

Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base devengado (Cuadro N.º 3) y Base caja (Cuadro N.º 4)



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Recursos corrientes

En esquema base devengado, se cotejó la coincidencia del monto expuesto como ingresos corrientes por \$266.310.209.297,52, con el monto devengado de la Ejecución Presupuestaria de Recursos por carácter económico, Cuadro N.º 2.

Asimismo, en el esquema base caja, se verificó la coincidencia del monto expuesto como ingresos corrientes por \$214.564.245.135,01 con el monto percibido informado en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Carácter Económico (Cuadro N.º 2). No obstante, si bien existe concordancia entre ambos estados, corresponde señalar que el monto expuesto como percibido no resulta razonable, en tanto incluye registraciones vinculadas a recursos que no fueron efectivamente ingresados al cierre del ejercicio.

Gastos corrientes

En el esquema base devengado, se cotejó el monto registrado como gastos corrientes por \$242.915.658.718,89, con los valores informados en la etapa devengado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial (Cuadro N.º 8), correspondientes a los siguientes incisos:

- Inciso 1: Gastos en Personal
- Inciso 2: Bienes de Consumo
- Inciso 3: Servicios No Personales
- Inciso 5: Transferencias
- Inciso 8: Otros Gastos

El análisis arrojó resultados positivos.

Asimismo, en el esquema base caja, se realizó la misma verificación, cotejando el monto registrado como gastos corrientes por \$219.907.772.129,59, con los valores informados en la etapa pagado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial (Cuadro N.º 8), obteniéndose también resultados positivos.

Recursos de capital

En ambos esquemas, se verificó la coincidencia del monto registrado como ingresos de capital por \$0,00 con los montos devengado y percibido en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por carácter económico (Cuadro N.º 2), obteniendo resultados favorables.

Gastos de capital

En el esquema base devengado, se cotejó el monto registrado como gastos de capital por \$177.582.606,84, con los valores informados en la etapa devengado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial (Cuadro N.º 8), correspondiente al inciso 4 - Bienes de uso. El análisis arrojó resultados positivos.

Asimismo, en el esquema base caja, se realizó la misma verificación, cotejando el monto registrado como gastos de capital por \$156.265.896,84, con el valor informado en la etapa pagado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial (Cuadro N.º 8), obteniéndose también resultado positivo.

Recursos figurativos

En ambos esquemas, se cotejó la coincidencia del monto registrado como recursos figurativos por \$0,00, con los valores informados como devengado



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

y percibido en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por carácter económico (Cuadro N.º 2), obteniéndose resultados favorables.

Gastos figurativos

En ambos esquemas, se cotejó la coincidencia del monto registrado como gastos figurativos por \$0,00, con los valores informados en las etapas devengado y pagado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial (Cuadro N.º 8), obteniéndose resultados positivos.

Fuentes de financiamiento

En ambos esquemas, se cotejó el monto expuesto como fuentes financieras con el registrado como devengado y percibido en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por carácter económico (Cuadro N.º 2), arrojando las diferencias que se exponen a continuación:

Fuentes Financieras	AIF Base Devengado	EER Devengado	Diferencia
Disminución de la inversión financiera	71.662.842.506,85	-	71.662.842.506,85
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	23.063.317.063,60	-	23.063.317.063,60
Recuperación de préstamos de largo plazo	-	1.333.333.333,32	
Disminución de Otras Cuentas a Cobrar	-	43.279.347.685,51	-43.279.347.685,51
Totales	94.726.159.570,45	44.612.681.018,83	50.113.478.551,62

Fuentes Financieras	AIF Base Caja	EER Percibido	Diferencia
Disminución de la inversión financiera	68.807.872.181,32	-	68.807.872.181,32
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	34.113.764,30	-	34.113.764,30
Recuperación de préstamos de largo plazo		1.333.333.333,32	
Disminución de Otras Cuentas a Cobrar	-	40.424.377.359,98	-40.424.377.359,98
Totales	68.841.985.945,62	41.757.710.693,30	27.084.275.252,32

Dichas diferencias no pudieron ser verificadas mediante el análisis del movimiento de las cuentas contables involucradas, debido al escaso período de tiempo disponible para la realización de las tareas de auditoría, lo cual constituyó una limitación al alcance del trabajo.

Aplicaciones financieras

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

En ambos esquemas, no fue posible verificar los montos expuestos como aplicaciones financieras, en virtud de la limitación al alcance derivada del escaso período de tiempo disponible para la ejecución de las tareas de auditoría.

**Conclusiones sobre el Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento –
Cuadro N.º 3 y 4:**

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados sobre el Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento base devengado (Cuadro N.º 3) y base caja (Cuadro N.º 4), se concluye que, si bien los montos expuestos presentan concordancia general con la información obrante en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por carácter económico (Cuadro N.º 2) y en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial (Cuadro N.º 8), se detectaron situaciones que afectan la razonabilidad de determinados conceptos expuestos. Asimismo, se constató la falta de coincidencia entre la información expuesta y la publicada en el sitio web de Responsabilidad Fiscal.

En particular, respecto de los recursos corrientes en esquema base caja, si bien se verificó la coincidencia con el monto percibido informado en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por carácter económico, se constató que dicho importe incluye registraciones correspondientes a recursos no efectivamente ingresados al cierre del ejercicio, por lo que el monto expuesto como percibido no resulta razonable.

Asimismo, en relación con las fuentes de financiamiento, se detectaron diferencias entre los importes expuestos en los esquemas bajo análisis y los registrados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por carácter económico (Cuadro N.º 2). Dichas diferencias no pudieron ser verificadas mediante el análisis



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

de las cuentas contables involucradas, debido a la limitación al alcance derivada del escaso período de tiempo disponible para la ejecución de las tareas de auditoría.

Por otra parte, no fue posible verificar los montos expuestos como aplicaciones financieras, en virtud de la misma limitación al alcance mencionada precedentemente.

Estado de la Deuda Pública – Cuadro N.º 5.1

Análisis:

Se verificó la concordancia entre el monto registrado en la columna “Stock al 31/12/2025” y el consignado en el Estado de Evolución de la Deuda Pública (Cuadro N.º 5.2).

Conclusión:

El análisis del Estado de la Deuda Pública evidenció que, si bien el saldo final asciende a \$0,00, los datos resultan consistentes con la información suministrada por el Organismo.

Estado Evolución de Deuda Pública – Cuadro N.º 5.2

Análisis:

Se verificó la correspondencia entre el monto registrado en la columna “Stock al inicio” y el saldo al cierre del ejercicio anterior. Asimismo, se comprobó la coincidencia entre el importe consignado en la columna “Stock al 31/12/2025” y el saldo reflejado en el Estado de la Deuda Pública (Cuadro N.º 5.1).

Conclusión:

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

El análisis del Estado de Evolución de Deuda Pública confirmó la consistencia y la adecuada presentación de los datos expuestos.

Estado de Situación del Tesoro – Cuadro N.º 6

Valores Activos

Valores activos se compuso de la siguiente forma:

VALORES ACTIVOS	
Bancos	4.601.317.459,49
Inversiones financieras	-
Créditos	52.923.522.269,24
Total	57.524.839.728,73

Se constató la falta de coincidencia entre la información expuesta y la publicada en el sitio web de Responsabilidad Fiscal.

Bancos

Se verificó su coincidencia con la sumatoria de los saldos al cierre, según extractos bancarios de las cuentas corrientes en pesos, según se detalla:

Cuenta Bancaria	Denominación	Saldo
BTF CC 00000336761-00	CPSPTF RECAUDADORA Y PAGADORA	4.320.315.120,95
BTF CC 00000336771-00	CPSPTF FONDO DE TERCEROS	280.581.850,79
BTF CC 00000336780-00	CPSPTF FDO.PTE.OPERATIVO USHUAIA	0,00
BNA CC 5350056472	BNA CAJA DE PREVISION SOCIAL PCIA TDF	420.487,75
Total Bancos		4.601.317.459,49

Asimismo, dicho saldo resultó coincidente con la sumatoria del rubro "Banco" expuesta en el Balance General al cierre del ejercicio, según los datos extraídos del sistema geN Financiero.

Tras el análisis efectuado, se constató que las conciliaciones bancarias de las distintas cuentas corrientes no presentan partidas pendientes de conciliación.

No obstante, se constató que las disponibilidades existentes en caja y bancos al 31/12/2025 resultan insuficientes para afrontar la cancelación de los gastos devengados y no pagados a dicha fecha, los cuales ascienden a



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

\$23.029.203.299,30. En consecuencia, se verifica un incumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de la Ley Provincial N.º 495, el cual dispone que: *“Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente con cargo a las disponibilidades de caja y bancos existentes a la fecha señalada”*.

Créditos.

El rubro créditos se compuso de la siguiente forma:

Créditos		%
Organismos Descentralizados	1.966.067,16	0,00%
Tesorería General de la Provincia	51.570.962.043,73	97,44%
Anticipos otorgados	770.688.211,13	1,46%
Otros créditos	579.905.947,22	1,10%
Total	52.923.522.269,24	100%

En atención a su significatividad, el análisis se limitó al crédito correspondiente a la Tesorería General de la Provincia, el cual representa el 97,44% del total de los créditos registrados. Dicho monto, según la información suministrada, se compuso de la siguiente manera:

Tesorería General de la Provincia	51.570.962.043,73
Aportes personales	15.428.592.621,08
Contribuciones patronales	35.118.489.247,66
Intereses por mora	913.544.546,85
PFA - 11310030000	14.843.589,35
Convenios de pago N° 17.870/2017 - corto plazo	33.882.679,72
Convenios de pago N° 010/2022 - corto plazo	61.609.359,07
Convenios Adm Central RES DIR 113/25 - CORTO PLAZO	0,00

Se procedió a verificar los conceptos más significativos que integran dicho crédito, observándose lo siguiente:

En relación con los aportes personales correspondientes a la Tesorería General de la Provincia, de la revisión de los reportes de cuentas a cobrar emitidos por el sistema GeN Financiero surge que no existen saldos vencidos al 31/12/2025,

por lo cual no se registran importes exigibles a dicha fecha, en atención a la suscripción del convenio de regularización vigente.

Respecto de las contribuciones patronales, el mismo reporte arroja un saldo vencido al cierre del ejercicio por \$13.626.660.687,25, constituyendo ese saldo exigible, también en atención a la suscripción del convenio de regularización vigente.

Asimismo, en lo que refiere a los convenios de pago N.º 17.870/2017 y N.º 010/2022, se verificó que los mismos no resultan exigibles al 31/12/2025, dado que la próxima cuota opera con vencimiento el 15/01/2026 y no presentan saldos pendientes a la fecha de cierre. En consecuencia, se advierte que dichos importes han sido expuestos erróneamente como créditos exigibles en el ejercicio 2025, cuando en realidad corresponden a períodos posteriores.

En virtud de las pruebas realizadas, se concluye que el monto expuesto en el rubro “Créditos” dentro del Estado de Situación del Tesoro no resulta razonable, en tanto incluye conceptos que no cumplen con el criterio de exigibilidad al cierre del ejercicio.

Al respecto, cabe señalar que, conforme lo establecido en el Anexo VI de la Resolución C.G.P. N.º 163/21, el Estado de Situación del Tesoro tiene por finalidad reflejar los activos y pasivos del Tesoro Provincial a una fecha determinada, en función de su exigibilidad. En este sentido, dentro de los valores activos deben consignarse únicamente aquellos créditos que se encuentren en situación de cobro al cierre del ejercicio, excluyéndose expresamente aquellos cuya realización se producirá en el transcurso del ejercicio siguiente.

En consecuencia, la inclusión de créditos no exigibles al 31/12/2025 distorsiona la correcta exposición de la situación financiera del Tesoro Provincial.

Valores Pasivos



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Valores pasivos se compuso de la siguiente forma:

VALORES PASIVOS	
Personal	423.530.398,12
Proveedores	32.219.333,29
Transferencias a pagar	22.573.453.567,89
Obligaciones Ej. Anteriores	720.483,39
Fondos de terceros y en garantía	281.698.168,60
Otros	14.398.854,07
Total	23.326.020.805,36

Personal.

Su saldo resultó coincidente con la deuda flotante del inciso 1 - gastos en personal, resultado de la diferencia entre el monto devengado y pagado, según la Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto, Cuadro N.º 1.

Proveedores.

Su saldo resultó coincidente con la sumatoria de la deuda flotante de los incisos: 2 – bienes de consumo, 3 - servicios no personales y 4 – bienes de uso, resultado de la diferencia entre el monto devengado y pagado, según la Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto, Cuadro N.º 1.

Transferencias a pagar.

Su saldo resultó coincidente con la deuda flotante del inciso 5 – transferencias, resultado de la diferencia entre el monto devengado y pagado, según la Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto, Cuadro N.º 1.

Ejecución presupuestaria de gastos			
Inciso	Devengado	Pagado	Deuda Flotante
1.- Gastos en Personal	4.102.291.869,99	3.678.761.471,87	423.530.398,12
2.- Bienes de Consumo	40.460.426,86	35.890.226,86	4.570.200,00
3.- Servicios No Personales	741.283.841,72	734.951.418,43	6.332.423,29
4.- Bienes de Uso	177.582.606,84	156.265.896,84	21.316.710,00
5.- Transferencias	238.030.861.782,03	215.457.408.214,14	22.573.453.567,89
6.- Activos Financieros	4.453.802.875,19	4.453.802.875,19	0,00
8.- Otros Gastos	760.798,29	760.798,29	0,00
Totales	247.547.044.200,92	224.517.840.901,62	23.029.203.299,30
Obligaciones de ejercicios anteriores			720.483,39
Fondos de terceros y en garantía			281.698.168,60
Otros			14.398.854,07
Valores Pasivos			23.326.020.805,36

No se llevó a cabo, en esta instancia, la revisión de las obligaciones de ejercicios anteriores, fondos de terceros y en garantía y otros, los cuales representaron aproximadamente el 1,3 % del total de valores pasivos.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Del análisis realizado sobre el Estado de Situación del Tesoro, en lo que respecta a los valores activos, se verificó que los saldos bancarios fueron debidamente contrastados con los extractos correspondientes, no observándose diferencias. Asimismo, se constató la falta de coincidencia entre la información expuesta en Valores Activos y la publicada en el sitio web de Responsabilidad Fiscal.

En relación con el rubro “Créditos”, se detectó la inclusión de importes que no resultan exigibles al 31/12/2025, en contraposición a lo establecido en el Anexo VI de la Resolución C.G.P. N.º 163/21. En particular, se constató la exposición de créditos vinculados a convenios de pago cuyas obligaciones operan en el ejercicio siguiente, lo que distorsiona la adecuada presentación del Estado de Situación del Tesoro. En consecuencia, el saldo expuesto en dicho rubro no resulta



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

razonable en función de los criterios normativos aplicables y, dada la significatividad del monto involucrado, afecta la opinión sobre el estado.

En cuanto a los valores pasivos, se verificó que los saldos correspondientes a personal, proveedores y transferencias a pagar coinciden con la deuda flotante, determinada como la diferencia entre el monto devengado y el efectivamente pagado, conforme a la Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto (Cuadro N.º 1), no detectándose inconsistencias significativas en dichos conceptos. Cabe señalar que no se efectuó, en esta instancia, una revisión detallada de las obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores ni de los fondos de terceros y en garantía, por representar aproximadamente el 1,3% del total de los pasivos.

Sin perjuicio de lo expuesto, corresponde dejar constancia de que persisten limitaciones en el sistema informático utilizado por la Caja de Previsión Social de la Provincia, lo cual constituye una salvedad relevante, en tanto afecta el grado de confiabilidad y trazabilidad de la información disponible para el análisis.

Estado de Movimientos del Tesoro – Cuadro N.º 7

Saldos Iniciales

Se verificó que la información expuesta como saldos iniciales en el estado bajo análisis coincide con los saldos finales del Estado de Movimientos del Tesoro incluidos en la Cuenta General del ejercicio anterior.

Ingresos Presupuestarios

Se cotejó el monto total informado como ingresos presupuestarios en el estado bajo análisis (\$213.213.036.270,28) con el total percibido expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro del ejercicio (Cuadro N.º 2), determinándose una diferencia de \$43.108.919.558,03.

Al respecto, se verificó que dicha diferencia se encuentra vinculada a registraciones derivadas del Convenio de Pago N.º 045/2025, suscripto con el Gobierno de la Provincia. No obstante, no fue posible aplicar procedimientos de auditoría suficientes y adecuados sobre las operaciones involucradas, debido a las limitaciones existentes en el sistema GeN Financiero y al escaso período de tiempo disponible para la ejecución de las tareas de auditoría.

Ingresos No Presupuestarios

Los ingresos no presupuestarios se conformaron de la siguiente forma:

Ingresos No presupuestarios	34.871.562,59
Fondos de Terceros - Haberes impagos	19.413.618,91
Otros	15.457.943,68
Fondos de Terceros	1.063.671,19
Generacion de excedente aportes y contribuciones	2,95
Cancelacion de anticipos	757.798,29
Aref retenciones	13.636.471,25

En atención a su escasa significatividad en relación con el total de ingresos, y considerando la limitación derivada del escaso período de tiempo disponible para el análisis, dichos conceptos no fueron objeto de examen en el presente informe.

Egresos Presupuestarios

Se verificó la no correspondencia entre el monto total informado como egresos presupuestarios en el estado bajo análisis y el monto total de erogaciones —etapa pagada— expuesto en el Cuadro N.º 1 de la Ejecución Presupuestaria de Gasto por Objeto del ejercicio.

La diferencia, de \$15.616.175.740,83, se encuentra explicada por el pago de deuda flotante correspondiente a ejercicios anteriores, lo cual constituye un egreso no presupuestario.

Egresos No Presupuestarios



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Los egresos no presupuestarios por \$112.025,27, según lo informado, corresponden a pagos de pensión fueguina de arraigo instrumentados mediante órdenes de pago patrimonial.

En atención a su escasa significatividad en relación con el total de egresos, y considerando la limitación derivada del escaso período de tiempo disponible para la realización de las tareas de auditoría, dichos conceptos no fueron objeto de análisis en el presente informe.

Saldos Finales

Se verificó que la información expuesta como saldos finales en el estado bajo análisis resulta coincidente con los montos presentados en el rubro Valores Activos (Saldo de Bancos) del Estado de Situación del Tesoro del ejercicio.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados sobre el Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro N.º 7), se verificó que determinados componentes del estado presentan concordancia con la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro (Cuadro N.º 2), la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N.º 1), el Estado de Situación del Tesoro y los saldos finales del ejercicio anterior. Asimismo, se verificó la falta de coincidencia entre la información expuesta en Ingresos y Egresos y la publicada en el sitio web de Responsabilidad Fiscal.

No obstante, se detectaron diferencias significativas en los ingresos presupuestarios, vinculadas a registraciones derivadas del Convenio de Pago N.º 045/2025 suscripto con el Gobierno de la Provincia. Sobre dichas operaciones no fue posible aplicar procedimientos de auditoría suficientes y adecuados, debido a

las limitaciones existentes en el sistema GeN Financiero y al escaso período de tiempo disponible para la ejecución de las tareas de auditoría.

Asimismo, los conceptos expuestos como ingresos y egresos no presupuestarios no fueron objeto de análisis, en virtud de su escasa significatividad y de las limitaciones temporales mencionadas precedentemente.

Por otra parte, si bien se verificó que la diferencia existente entre los egresos presupuestarios informados en el estado bajo análisis y las erogaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos corresponde al pago de deuda flotante de ejercicios anteriores, no fue posible efectuar procedimientos adicionales.

En consecuencia, debido a la significatividad de las limitaciones al alcance descriptas y a la imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre rubros relevantes del Estado de Movimientos del Tesoro, no fue posible reunir elementos de juicio válidos y suficientes para expresar una opinión sobre el Cuadro N.º 7 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2025.

8. Análisis Crítico

8.1. Ley provincial N.º 495, artículo 92 inciso b) apartados 1 y 2

En el apartado de Limitaciones al alcance de la tarea se dejó constancia de la ausencia de la información requerida por el artículo 92 inciso b) de la Ley Provincial N.º 495, dado que no fueron planteados en forma clara las metas y los objetivos medibles, a fin de verificar su cumplimiento y comportamiento en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

8.2. Sistema de Contabilidad Gubernamental



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

El Presidente, juntamente con la Dirección Provincial de Tecnología e Innovación de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, informó que el organismo cuenta con un conjunto de sistemas informáticos vigentes que conforman un entorno tecnológico integral, compuesto por soluciones adquiridas —como la SUITE GEN— y desarrollos propios, diseñados para dar soporte a la gestión previsional, financiera y administrativa.

Durante el ejercicio 2025 se avanzó en la implementación y consolidación del módulo GEN Financiero y del sistema de Expedientes Digitales, así como en el fortalecimiento de herramientas internas, tales como el Sistema CPSPTF, los módulos de Haber Inicial y Coeficientes, el Portal de Organismos y el Portal MiCPS. Asimismo, el Sistema de Seguridad (Core) centraliza la gestión de accesos y auditoría, permitiendo un control unificado sobre la totalidad de los sistemas.

En relación con los proyectos en curso, el organismo se encuentra en una etapa de mejora continua, orientada a optimizar la interoperabilidad entre sistemas, ampliar sus funcionalidades y profundizar la digitalización de procesos, con especial énfasis en la automatización y en la calidad de la información.

Respecto de las contingencias, se han implementado medidas de mitigación tales como respaldos periódicos de bases de datos, control de accesos mediante perfiles y permisos, y registros de auditoría que permiten reconstruir cada operación realizada en los sistemas. Dichos mecanismos contribuyen a reducir el impacto de eventuales riesgos tecnológicos, operativos o de seguridad.

Por otra parte, el Contador General, mediante Nota NCONT N.º 28/2026, expuso que la implementación intempestiva del sistema GeN Financiero durante el ejercicio 2025 evidenció la ausencia de integración con el sistema de acreencias propio de la Caja. Esta falta de interoperabilidad impidió contar con un

*Las islas marplatenses, los grupos del sur, solamente del sur y los espacios marplatenses
e insulares correspondientes son argentinos"*

registro unificado y práctico de cuentas corrientes, constituyéndose en una limitación sustancial para la gestión.

En ese contexto, la registración de las acreencias debió efectuarse de manera manual, con las consecuentes implicancias operativas, no resultando posible avanzar en la incorporación al sistema del registro de aportes y contribuciones, así como de los convenios suscriptos con distintos organismos.

Asimismo, dicha situación repercutió significativamente en el proceso de validación de la información necesaria para la presentación de la Cuenta de Inversión, incrementando los tiempos requeridos para las tareas de control y registración, y demandando la asignación de mayores recursos operativos.

Adicionalmente, se señaló que el sistema no alcanzó los niveles de adecuación y personalización previamente desarrollados por la Institución, dependiendo la resolución de incidencias, la atención de reclamos y la realización de configuraciones específicas de la intervención de terceros, lo que generó demoras y una menor capacidad de respuesta operativa.

En función de lo expuesto, si bien el organismo informó la existencia de un entorno tecnológico integral y la adopción de medidas orientadas a la mejora continua y mitigación de riesgos, las debilidades señaladas —particularmente la falta de interoperabilidad entre sistemas, las limitaciones en el acceso y control de la información y la necesidad de registraciones manuales— evidencian inconsistencias entre el diseño previsto y su implementación efectiva durante el ejercicio 2025. En consecuencia, tales circunstancias afectaron la integridad, trazabilidad y oportunidad de la información, configurando una limitación relevante tanto para la gestión como para el desarrollo de las tareas de auditoría.

8.3. Resoluciones de Contaduría General vigentes respecto a la intervención de la Auditoría Interna.



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Mediante los Informes de Auditoría Interna N.º 52/2026 y N.º 57/2026, ambos Letra UAI-OP, suscriptos por el C.P. Rodrigo ANDREANI en su carácter de Auditor Interno, se verificó el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de Contaduría General N.º 288/2022.

9. Opinión del auditor

Estado de Situación Patrimonial

Debido a lo expuesto en el párrafo de "Fundamento de la abstención de opinión", me abstengo de emitir opinión sobre el **Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2025** de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, por cuanto no ha sido posible reunir elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo.

Fundamento de la abstención de opinión

La remisión extemporánea de los estados contables básicos limitó significativamente el alcance de las tareas de auditoría, en tanto el escaso plazo disponible impidió la aplicación de procedimientos suficientes y adecuados, particularmente en lo referido a la validación de saldos iniciales y a la realización de pruebas sustantivas sobre rubros relevantes.

Adicionalmente, se verificaron deficiencias en los sistemas de información, tales como la falta de integración entre sistemas, la ausencia de desagregación suficiente en los reportes, limitaciones en el acceso a la información y la necesidad de efectuar registraciones y ajustes manuales, circunstancias que, en conjunto, afectaron la trazabilidad, verificabilidad y oportunidad de la información.

En consecuencia, las limitaciones expuestas —derivadas principalmente de la extemporaneidad en la presentación de la información y de las debilidades del sistema informático— resultaron generalizadas y de tal magnitud que no fue posible reunir elementos de juicio válidos y suficientes para expresar una opinión sobre el Estado de Situación Patrimonial.

Estado de Recursos y Gastos

Debido a lo expuesto en el párrafo de “Fundamento de la abstención de opinión”, me abstengo de emitir opinión sobre el **Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2025** de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, por cuanto no ha sido posible reunir elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo.

Fundamento de la abstención de opinión

La remisión extemporánea de los estados contables básicos limitó significativamente el alcance de las tareas de auditoría, en tanto el escaso plazo disponible impidió la aplicación de procedimientos suficientes y adecuados, particularmente en lo referido a la validación de saldos iniciales y a la realización de pruebas sustantivas sobre rubros relevantes.

Adicionalmente, se verificaron deficiencias en los sistemas de información, tales como la falta de integración entre sistemas, la ausencia de desagregación suficiente en los reportes, limitaciones en el acceso a la información y la necesidad de efectuar registraciones y ajustes manuales, circunstancias que, en conjunto, afectaron la trazabilidad, verificabilidad y oportunidad de la información.



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

En consecuencia, las limitaciones expuestas —derivadas principalmente de la extemporaneidad en la presentación de la información y de las debilidades del sistema informático— resultaron generalizadas y de tal magnitud que no fue posible reunir elementos de juicio válidos y suficientes para expresar una opinión sobre el Estado de Recursos y Gastos.

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Debido a lo expuesto en el párrafo de “Fundamento de la abstención de opinión”, me abstengo de emitir opinión sobre el **Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2025** de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, por cuanto no ha sido posible reunir elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo.

Fundamento de la abstención de opinión

La remisión extemporánea de los estados contables básicos limitó significativamente el alcance de las tareas de auditoría, en tanto el escaso plazo disponible impidió la aplicación de procedimientos suficientes y adecuados, particularmente en lo referido a la validación de saldos iniciales y a la realización de pruebas sustantivas sobre rubros relevantes.

Adicionalmente, se verificaron deficiencias en los sistemas de información, tales como la falta de integración entre sistemas, la ausencia de desagregación suficiente en los reportes, limitaciones en el acceso a la información y la necesidad de efectuar registraciones y ajustes manuales, circunstancias que, en conjunto, afectaron la trazabilidad, verificabilidad y oportunidad de la información.

En consecuencia, las limitaciones expuestas —derivadas principalmente de la extemporaneidad en la presentación de la información y de las debilidades del sistema informático— resultaron generalizadas y de tal magnitud que no fue posible reunir elementos de juicio válidos y suficientes para expresar una opinión sobre el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos

En mi opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, el **Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2025** de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información referida al crédito original, modificaciones presupuestarias, crédito vigente, compromisos contraídos, devengado y pagado de gastos.

Fundamento de la opinión con salvedades

Del análisis de la Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al ejercicio, se verificó la consistencia de los montos expuestos en las distintas etapas del gasto (crédito original, modificaciones presupuestarias, crédito vigente, compromiso, devengado y pagado) con la información registrada en el sistema geN Financiero y en el sitio web de Responsabilidad Fiscal.

Se constató que el monto total comprometido y devengado no superó el crédito vigente, en cumplimiento de los principios presupuestarios. No obstante, se identificó una significativa subejecución en las partidas correspondientes a bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso, construcciones y otros gastos, lo que podría reflejar ineficiencias en la planificación y ejecución del gasto público.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Asimismo, se observó que el saldo no ejecutado reportado en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto no coincide con la diferencia entre el crédito vigente y el monto devengado, debido a la utilización del monto preventivo en lugar del efectivamente devengado.

Por otra parte, se verificó la omisión de la imputación presupuestaria en el inciso 6 – Activos Financieros, correspondiente a los Convenios de Asistencia Financiera suscriptos con la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF), instrumentados mediante los Convenios CPSPTF N.º 26/2025 y N.º 37/2025, por las sumas de \$2.700.000.000 y \$1.700.000.000, respectivamente, situación que afecta la adecuada exposición de las operaciones realizadas durante el ejercicio.

Finalmente, se detectaron incumplimientos a la regla de anualidad, en virtud de la emisión de modificaciones presupuestarias y resoluciones con posterioridad al cierre del ejercicio, lo cual evidencia debilidades en la gestión administrativa y en los mecanismos de control interno.

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos

En mi opinión, debido a lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la opinión adversa, el **Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2025** de la Caja de Previsión Social de la Provincia no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al devengado y percibido de recursos.

Fundamentos de la opinión adversa

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados sobre la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro (Cuadro N.º 2) y la Ejecución

Presupuestaria de Recursos Detallada (Cuadro N.º 9), se detectaron inconsistencias y desvíos significativos que afectan la razonabilidad de la información expuesta.

En relación con los recursos correspondientes al rubro “Aportes y Contribuciones”, se verificó que el sistema GeN Financiero no permite obtener información suficientemente desagregada por concepto ni por organismo aportante, debiendo reconstruirse la información a partir del módulo de cuentas a cobrar. Asimismo, se constató que parte significativa de los importes registrados como percibidos correspondientes al Gobierno de la Provincia no constituyen recursos efectivamente ingresados, sino montos incorporados al Convenio de Pago N.º 045/2025. En consecuencia, los montos expuestos como percibidos en los rubros “Contribuciones” y “Otras Cuentas a Cobrar de Corto Plazo” no resultan razonables, por cuanto incluyen registraciones que no representan ingresos efectivamente percibidos al cierre del ejercicio.

Por otra parte, se verificó la omisión del devengamiento del capital correspondiente a planes de pago vigentes vinculados a las Leyes Provinciales N.º 1302 y N.º 1068, situación originada en limitaciones operativas del sistema GeN Financiero implementado durante el ejercicio 2025.

Finalmente, se verificó que el rubro “Incremento de otros pasivos” fue expuesto incorrectamente en \$0, omitiéndose registrar el incremento de la deuda flotante correspondiente al ejercicio por la suma de \$23.029.203.299,30, importe surgido de la diferencia entre gastos devengados y efectivamente pagados. Dicha situación implica una subvaluación de los pasivos y una distorsión significativa en la exposición de las fuentes financieras del ejercicio.



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

En virtud de la significatividad y generalización de las situaciones descriptas, se concluye que la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro (Cuadro N.º 2) y la Ejecución Presupuestaria de Recursos Detallada (Cuadro N.º 9) no presentan razonablemente la información correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2025.

Esquema ahorro – inversión - financiamiento (base devengado y pagado)

Debido a lo expuesto en el párrafo de “Fundamento de la abstención de opinión”, me abstengo de emitir opinión sobre el **Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento, tanto en base devengado como en base caja al 31/12/2025** (Cuadros N.º 3 y 4), de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, por cuanto no ha sido posible reunir elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo.

Fundamento de la abstención de opinión:

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados sobre el Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento base devengado (Cuadro N.º 3) y base caja (Cuadro N.º 4), se verificó que, si bien los montos expuestos sobre la línea presentan concordancia con la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Carácter Económico (Cuadro N.º 2) y con la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial (Cuadro N.º 8), subsisten limitaciones significativas que impidieron obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre rubros relevantes de dichos estados.

En particular, respecto de los recursos corrientes expuestos en el esquema base caja, se constató que los montos registrados como percibidos

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

incluyen registraciones correspondientes a recursos que no fueron efectivamente ingresados al cierre del ejercicio, entre ellos importes vinculados al Convenio de Pago N.º 045/2025 suscripto con el Gobierno de la Provincia.

Asimismo, se detectaron diferencias entre los importes expuestos como fuentes de financiamiento en los Cuadros N.º 3 y N.º 4 y los registrados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Carácter Económico (Cuadro N.º 2). Dichas diferencias no pudieron ser verificadas mediante el análisis de las cuentas contables involucradas, debido a las limitaciones existentes en el sistema GeN Financiero y al escaso período de tiempo disponible para la ejecución de las tareas de auditoría.

Por otra parte, no fue posible aplicar procedimientos suficientes y adecuados sobre los montos expuestos como aplicaciones financieras, en virtud de las limitaciones al alcance derivadas de la falta de tiempo suficiente para efectuar verificaciones sustantivas sobre las cuentas involucradas. Cabe señalar que los rubros correspondientes a fuentes y aplicaciones financieras resultan significativos dentro de la estructura del Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento.

En consecuencia, las situaciones expuestas —derivadas principalmente de la imposibilidad de aplicar procedimientos de auditoría suficientes sobre rubros relevantes del esquema— resultan significativas y generalizadas, por lo que no fue posible reunir elementos de juicio válidos y suficientes para expresar una opinión sobre el Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2025.

Estado de la Deuda Pública.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

En mi opinión, el **Estado de la Deuda Pública al 31/12/2025** de la Caja de Previsión Social de la Provincia presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al stock de deuda interna como externa al cierre.

Estado Evolución de Deuda Pública.

En mi opinión, el **Estado Evolución de Deuda Pública al 31/12/2025** de la Caja de Previsión Social de la Provincia presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al stock al inicio, incrementos, disminuciones y stock al cierre de deuda interna como externa.

Estado de Situación del Tesoro

En mi opinión, debido a lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la opinión adversa, el **Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2025** de la Caja de Previsión Social de la Provincia no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a valores activos y pasivos.

Fundamentos de la opinión adversa

Tal como se expone en el apartado "Créditos", se verificó que el rubro incluye importes que no cumplen con el criterio de exigibilidad al 31/12/2025, en contraposición a lo establecido en el Anexo VI de la Resolución C.G.P. N.º 163/21. En particular, se constató la incorporación de créditos vinculados a convenios de pago cuyas obligaciones operan en el ejercicio siguiente, los cuales no se encontraban en situación de cobro a la fecha de cierre.

Dicha situación implica una sobrevaluación de los valores activos y una distorsión en la presentación del Estado de Situación del Tesoro, afectando de

manera significativa la razonabilidad de la información expuesta. En virtud de la magnitud del desvío detectado, se concluye que el mismo tiene un impacto significativo y generalizado sobre el Estado de Situación del Tesoro.

Asimismo, se constató que las disponibilidades existentes en caja y bancos al 31/12/2025 resultan insuficientes para afrontar la cancelación de los gastos devengados y no pagados a dicha fecha, los cuales ascienden a \$23.029.203.299,30. En consecuencia, se verifica un incumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de la Ley Provincial N.º 495, el cual dispone que: *“Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente con cargo a las disponibilidades de caja y bancos existentes a la fecha señalada”*. Corresponde tener presente lo señalado en el apartado “Otras cuestiones”.

En relación con ello, corresponde considerar lo señalado en el apartado 10. “Otras cuestiones relevantes”, referido a la situación de desfinanciamiento estructural y restricción financiera atravesada por la institución durante el ejercicio 2025, la cual incidió significativamente sobre la liquidez y disponibilidad financiera de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Asimismo, se deja constancia de que persisten limitaciones en el sistema informático utilizado por la Caja de Previsión Social de la Provincia, lo cual afecta la confiabilidad y trazabilidad de la información disponible.

Estado de Movimientos del Tesoro

Debido a lo expuesto en el párrafo de “Fundamento de la abstención de opinión”, me abstengo de emitir opinión sobre **el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2025** (Cuadros N.º 7), de la Caja de Previsión Social de la



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego, por cuanto no ha sido posible reunir elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo

Fundamento de la abstención de opinión.

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, se verificó que determinados componentes del estado presentan concordancia con la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro (Cuadro N.º 2), la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N.º 1), el Estado de Situación del Tesoro y los saldos finales del ejercicio anterior.

No obstante, se detectaron diferencias significativas en los ingresos presupuestarios, vinculadas a registraciones derivadas del Convenio de Pago N.º 045/2025 suscripto con el Gobierno de la Provincia. Sobre dichas operaciones no fue posible aplicar procedimientos de auditoría suficientes y adecuados, debido a las limitaciones existentes en el sistema GeN Financiero y al escaso período de tiempo disponible para la ejecución de las tareas de auditoría.

Asimismo, los conceptos expuestos como ingresos y egresos no presupuestarios no fueron objeto de análisis, en virtud de su escasa significatividad y de las limitaciones al alcance derivadas del reducido período de tiempo disponible para la realización de las tareas de auditoría.

Por otra parte, si bien se detectó una diferencia en los egresos presupuestarios respecto de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, la misma se encuentra explicada por el pago de deuda flotante correspondiente a ejercicios anteriores, el cual constituye un egreso de carácter no presupuestario.

Las situaciones señaladas precedentemente, consideradas en conjunto con las limitaciones al alcance descriptas, afectan el grado de certeza que puede

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

obtenerse respecto de la totalidad de la información expuesta en el estado bajo análisis, por lo que no fue posible reunir elementos de juicio válidos y suficientes para expresar una opinión sobre el Estado de Movimientos del Tesoro correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2025.

10. Otras cuestiones relevantes

Sin modificar mi opinión, se deja constancia que durante el ejercicio 2025 la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego evidenció una situación de desfinanciamiento estructural y restricción financiera, originada principalmente en los siguientes factores:

- el otorgamiento de asistencia financiera reintegrable al Poder Ejecutivo Provincial, instrumentada mediante el Convenio N.º 0004/2025, por la suma de \$4.000.000.000,00, destinada a atender necesidades transitorias de caja y financiar obras de infraestructura;
- el reconocimiento de una deuda previsional a cargo del Gobierno Provincial por \$59.350.728.125,72, conforme surge del Informe Contable N.º 114/2025, cuya cancelación fue pactada en cuarenta y dos (42) cuotas mediante el Convenio de Pago N.º 45/2025;
- el persistente incumplimiento en el ingreso de contribuciones patronales corrientes por parte de distintos organismos públicos, entre ellos el Poder Ejecutivo Provincial, la Municipalidad de Río Grande, la Municipalidad de Tolhuin, la Dirección Provincial de Vialidad y el Concejo Deliberante de Tolhuin, los cuales registran adicionalmente convenios de pago suscriptos con la entidad para la regularización de deudas previsionales acumuladas;



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

- la detracción del 75% de los recursos correspondientes al Fondo de Financiamiento del Sistema Previsional con destino a la Obra Social del Estado Fuegoño (OSEF), conforme lo dispuesto por las Leyes Provinciales N.º 1596 y N.º 1553.
- la incorporación, mediante el artículo 9º de la Ley Provincial N.º 1596, de una contribución mensual obligatoria equivalente al cinco por ciento (5%) de los haberes de jubilados y pensionados a cargo de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, con destino a la OSEF, así como el otorgamiento de asistencias financieras reintegrables a dicha obra social, instrumentadas mediante los Convenios CPSPTF N.º 26/2025 y N.º 37/2025, aprobados por Resoluciones de Directorio N.º 54/2025 y N.º 87/2025, respectivamente, por las sumas de \$2.700.000.000 y \$1.700.000.000.

Las circunstancias expuestas precedentemente incidieron significativamente sobre la liquidez y disponibilidad financiera de la institución, provocando una reducción sustancial de los saldos en bancos y de las inversiones financieras durante el ejercicio. En particular, las inversiones financieras pasaron de aproximadamente \$24.000 millones a un saldo nulo al cierre del ejercicio 2025.

La presente cuestión se expone a efectos de contribuir a una mejor comprensión del contexto financiero y operativo en el que desarrolla sus actividades la CPSPTF.

11.Recomendaciones

Realizado el análisis de la cuenta de inversión del ejercicio, se recomienda:

Implementar un sistema de contabilidad gubernamental integral, integrado y basado en el criterio de transacción única, conforme a lo establecido en el Título V del Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Ley Provincial N.º 495 y lo reglamentado en los artículos 83 y 84 del Decreto Provincial N.º 1122/2002.

Dicha implementación debería contemplar la integración efectiva de los distintos módulos que intervienen en la gestión económico-financiera, garantizando la interoperabilidad entre sistemas, la consistencia de la información y su registración única, oportuna y trazable. En particular, resulta necesario superar las deficiencias observadas en el sistema GeN Financiero, tales como la falta de desagregación en los reportes de recursos, la imposibilidad de identificar el origen de los aportes y contribuciones, las restricciones de acceso a la información, y la desvinculación con los sistemas propios del organismo.

Asimismo, se recomienda asegurar que el sistema permita la emisión íntegra de los estados contables sin necesidad de ajustes manuales.

12. Hechos significativos

12.1. Contingencias significativas que puedan afectar el patrimonio del Organismo.

Se informa que la Caja de Previsión Social de la Provincia se encuentra implementando un nuevo esquema de presentación de Declaraciones Juradas (DDJJ) de aportes y contribuciones mediante el Portal de Historia Laboral, el cual requiere la adecuación de las estructuras de archivos remitidas por los organismos



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

aportantes, incorporando un mayor nivel de detalle respecto del utilizado hasta el cierre del ejercicio 2025.

En dicho contexto, se verificaron inconvenientes en la presentación y validación de las DDJJ correspondientes al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego (GTF), entre otros organismos, para los períodos enero, febrero y marzo de 2026, detectándose errores en totalizadores, falta de configuración de conceptos y deficiencias en la estructura de los archivos remitidos, lo que motivó el rechazo de numerosas presentaciones y la consecuente demora en su aprobación definitiva.

A la fecha del presente informe, únicamente se encuentran aprobadas las siguientes DDJJ correspondientes al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego (GTF): escalafón Guardaparques correspondiente al período enero 2026; escalafón Penitenciarios – Personal Civil correspondiente a los períodos enero, febrero y marzo de 2026; escalafón Personal Civil de Policía Provincial correspondiente al período marzo de 2026; escalafón Personal de Aeronáutica correspondiente al período enero de 2026; y escalafón Unidad Provincial Manejo del Fuego correspondiente al período enero de 2026, persistiendo presentaciones pendientes de validación y aprobación respecto de los restantes escalafones y períodos.

No obstante ello, de acuerdo con el análisis efectuado sobre los balances de liquidación de haberes de los distintos escalafones, la Dirección Registro de Acreencias verificó que los aportes personales correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2026 habrían sido abonados en su totalidad. En cuanto a las contribuciones patronales, constató que las correspondientes al mes de enero de 2026 fueron percibidas parcialmente, mientras que no se registraron ingresos por dicho concepto para los meses de febrero y marzo de 2026.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

La situación descrita evidencia demoras e inconsistencias en la registración y percepción de los recursos previsionales, generando incertidumbre respecto de la integridad y oportunidad de los créditos a percibir por este Organismo, con potencial impacto sobre su situación financiera y patrimonial. Asimismo, lo expuesto permite advertir dificultades en el cumplimiento, por parte del Gobierno de la Provincia, del ingreso de las contribuciones patronales correspondientes al ejercicio 2026, situación que podría afectar la sustentabilidad financiera del sistema previsional.

12.2. Hechos posteriores relevantes al cierre.

El 27 de febrero de 2026 se suscribió el Convenio de Pago registrado bajo N.º CPS 06/2026 entre la Municipalidad de Río Grande y la CPSPTF, en el marco del Expediente Electrónico N.º EE-383-2025, caratulado “*Convenio de Pago art. 13 Ley 1070 – Municipalidad de Río Grande*”.

En dicho acuerdo, la Municipalidad reconoce una deuda previsional a favor de la CPSPTF, conforme al Informe Contable N.º 20/2026, por la suma de \$6.090.079.350,48, correspondiente a contribuciones patronales devengadas entre junio de 2025 y enero de 2026, inclusive, más los intereses y actualizaciones calculados a la fecha.

Asimismo, se establece su cancelación en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas de \$169.168.870,85 cada una, a las que se adicionará un interés simple calculado según la tasa aplicable a depósitos a plazo fijo en pesos a treinta (30) días del Banco de Tierra del Fuego, computado desde la fecha del informe contable hasta el vencimiento de cada cuota.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Ambos acuerdos instrumentan planes de regularización de deuda previsional en los términos del artículo 13 de la Ley Provincial N.º 1070, estableciendo condiciones de cancelación y financiamiento que inciden en la composición de los créditos de la CPSPTF.

12.3. Existencia de juicios en curso o con sentencia firme durante el ejercicio.

En el Expediente CPSPTF Letra EE N.º 11/2026, caratulado "ANTECEDENTES DE CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN – EJERCICIO 2025", se incorporó la Nota N.º 14/2026 Letra DGJP-CPSPTF (orden 20), remitida por la Directora General Jurídico Previsional, Ab. Valeska Toro Burgos, mediante la cual se informa el estado de las causas judiciales al 31 de diciembre de 2025.

La citada nota se acompaña de dos anexos:

- Anexo I: Informe de cierre de ejercicio 2025, que detalla: (i) la contingencia económica negativa; (ii) los datos del expediente administrativo/judicial y la probabilidad de éxito; y (iii) el monto estimado del gasto por todo concepto ante una eventual resolución adversa al organismo.
- Anexo II: Valor del ius al mes de enero de 2026.

Asimismo, se indica que, si bien a la fecha no se registran honorarios y costas pendientes de pago, no puede descartarse su eventual imposición, aun cuando se encuentra vigente la regla —derivada de la emergencia previsional— de distribución por su orden, en aquellos casos en que el Tribunal considere acreditada una actuación del organismo lesiva para el afiliado o beneficiario sin justificación suficiente.

En este sentido, se señala que los procesos iniciados mediante “amparo por mora” presentan mayor riesgo de condena en costas, destacándose que los honorarios profesionales se regulan a partir de quince (15) ius, cuyo valor asciende a pesos ochenta mil ciento diecinueve (\$80.119), conforme Anexo II. No obstante, se informa que a la fecha no se registran trámites de esta naturaleza.

Por otra parte, se indica que no resulta posible determinar con certeza qué procesos contencioso-administrativos finalizarán durante el ejercicio 2026, en tanto su resolución depende de factores ajenos al organismo.

Asimismo, se incorporó la Nota Externa N.º CPS-189/2026, suscripta por la Ab. Ana Laura Bernal Renaudo, que adjunta:

- Anexo I: Acciones contencioso-administrativas en trámite al 16/01/2026.
- Anexo II: Informe Contaduría – Juicios.

En relación con las contingencias judiciales, obra agregado en el citado expediente lo informado por la Dirección General Legal y Técnica mediante Informe N.º 18/2025 y NF-LYT-4-2026, ambos suscriptos por la mencionada profesional.

De la información analizada surge el estado de las causas en trámite, los criterios jurisprudenciales aplicables y sus eventuales implicancias económicas. En particular, se identificaron procesos con probabilidad de generar erogaciones —principalmente vinculados a la inaplicabilidad de normativa previsional y a la devolución de sumas percibidas—, respecto de los cuales se efectuaron estimaciones de montos en función de antecedentes recientes, destacándose su carácter aproximado y sujeto a variaciones.



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Asimismo, se informaron pagos efectuados en ejercicios recientes, montos pendientes de determinación en sede judicial y la existencia de procesos en etapa de ejecución, incluyendo aquellos iniciados contra la Municipalidad de Ushuaia, los cuales cuentan con sentencia favorable al organismo, encontrándose pendientes de aprobación las liquidaciones correspondientes.

En tal sentido, se concluye que, si bien parte de las contingencias no resulta susceptible de cuantificación precisa al cierre del ejercicio, la información disponible permite advertir la existencia de riesgos potenciales que podrían impactar en la situación patrimonial del organismo, motivo por el cual corresponde su consideración a los fines de su adecuada exposición contable.

ESTADOS CONTABLES BÁSICOS Y ESTADOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES

A continuación, se efectuó la transcripción de los Estados Presupuestarios Contables y de los Estados Contables Básicos aprobados mediante Resoluciones de Directorio CPSPTF N.º 034/2026 y N.º 042/2026, ambas suscriptas por la Sra. Patricia Blanco, en su carácter de Vocal por los Pasivos; la Sra. Norma González, como Vocal por los Activos; y el C.P. Roberto F. Bogarín, en su carácter de Presidente de la CPSPTF, obrantes en el expediente CPSPTF Letra EE N.º 247/2026, caratulado: "*Cuenta de Inversión – Estados Contables – Ejercicio 2025*".

Se deja constancia de que los datos informados constituyen una fiel transcripción de los Estados Contables Básicos y de los Estados Presupuestarios Contables presentados por la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego. Los mismos son firmados por quien suscribe, al solo efecto de su identificación con el presente informe.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ANEXO I
CUENTA DE INVERSIÓN - EJERCICIO 2025 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO
PESOS

Cuadro 1 - A

INCISO	CREDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CREDITO VIGENTE	PREVENTIVA	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	SALDO NO EJECUTADO
	A	B	C	D=A+B-C	E	F	G	H	I	J=D-E
1.- Gastos en Personal	\$ 3.749.442.833,48	\$ 1.001.579.250,00	\$ 645.937.000,00	\$ 4.105.085.083,48	\$ 4.102.291.869,99	\$ 4.102.291.869,99	\$ 4.102.291.869,99	\$ 3.737.103.546,53	\$ 3.678.761.471,87	\$ 2.793.213,49
2.- Bienes de Consumo	\$ 67.512.000,00	\$ 102.880.000,00	\$ 28.180.000,00	\$ 142.212.000,00	\$ 41.442.826,86	\$ 40.460.426,86	\$ 40.460.426,86	\$ 40.283.426,86	\$ 35.890.226,86	\$ 100.769.173,14
3.- Servicios No Personales	\$ 624.777.300,00	\$ 712.827.635,44	\$ 341.427.635,44	\$ 996.177.300,00	\$ 810.155.824,73	\$ 809.855.824,73	\$ 741.283.841,72	\$ 734.951.418,43	\$ 734.951.418,43	\$ 186.021.475,27
4.- Bienes de Uso	\$ 165.665.000,00	\$ 146.028.500,00	\$ 17.725.000,00	\$ 293.968.500,00	\$ 177.582.606,84	\$ 177.582.606,84	\$ 177.582.606,84	\$ 165.082.752,84	\$ 156.265.896,84	\$ 116.385.893,16
5.- Transferencias	\$ 255.733.460.174,08	\$ 9.245.579,48	\$ 9.245.579,48	\$ 255.733.460.174,08	\$ 238.030.861.782,03	\$ 238.030.861.782,03	\$ 238.030.861.782,03	\$ 216.436.372.412,37	\$ 215.457.408.214,14	\$ 17.702.598.392,05
6.- Activos Financieros	\$ 60.000.000.000,00	\$ 4.878.752.422,98	\$ 4.904.668.461,49	\$ 59.974.083.961,49	\$ 4.453.802.875,19	\$ 4.453.802.875,19	\$ 4.453.802.875,19	\$ 4.453.802.875,19	\$ 4.453.802.875,19	\$ 55.520.281.086,30
7.- Servicios de la Deuda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8.- Otros Gastos	\$ 30.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 30.000.000,00	\$ 760.798,29	\$ 760.798,29	\$ 760.798,29	\$ 760.798,29	\$ 760.798,29	\$ 29.239.201,71
9.- Gastos Figurativos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
42.- Construcciones	\$ 1.075.420.704,95	\$ 200.000.000,00	\$ 382.626.211,49	\$ 892.794.493,46	\$ 794.155.031,58	\$ 680.704.312,78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 986.39461,88
TOTALES	321.446.278.012,51	7.051.313.387,90	6.329.809.887,90	322.167.781.512,51	248.411.053.615,51	248.296.320.496,71	247.547.044.200,92	225.568.357.230,51	224.517.840.901,62	73.756.727.897,00



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ANEXO I

Cuadro 1 - B Resolución C.G.P. N° 163/2021 - Cuadro 8

CUENTA DE INVERSIÓN - EJERCICIO 2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL

PARTIDA PRINCIPAL Y SUBPARCIAL	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO
TOTAL	248.296.320.496,71	247.547.044.200,92	225.568.357.230,51	224.517.840.901,62
GASTOS EN PERSONAL	4.102.291.869,99	4.102.291.869,99	3.737.103.546,53	3.678.761.471,87
Personal permanente	3.867.549.405,41	3.867.549.405,41	3.523.326.746,06	3.466.496.665,24
Retribuciones del cargo	2.417.728.361,65	2.417.728.361,65	2.182.452.081,39	2.182.452.081,39
Ret. a personal directivo y de control	372.242.330,37	372.242.330,37	338.548.037,60	338.417.985,98
Sueldo anual complementario	280.392.513,69	280.392.513,69	274.007.717,48	250.526.671,12
Contribuciones patronales	770.990.267,03	770.990.267,03	702.122.976,92	668.903.994,08
Complementos	26.195.932,67	26.195.932,67	26.195.932,67	26.195.932,67
Personal temporario	56.508.181,19	56.508.181,19	56.508.181,19	56.508.181,19
Retribuciones del cargo	41.118.405,68	41.118.405,68	41.118.405,68	41.118.405,68
Sueldo anual complementario	4.023.167,95	4.023.167,95	4.023.167,95	4.023.167,95
Contribuciones patronales	11.286.607,56	11.286.607,56	11.286.607,56	11.286.607,56
Complementos	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00
Servicios extraordinarios	129.612.286,85	129.612.286,85	113.637.594,69	113.637.594,69
Retribuciones extraordinarias	103.689.829,50	103.689.829,50	90.910.075,78	90.910.075,78
Contribuciones patronales	25.922.457,35	25.922.457,35	25.922.457,35	22.727.518,91
Asignaciones familiares	16.084.408,80	16.084.408,80	14.225.985,12	14.225.985,12
Asignaciones familiares	16.084.408,80	16.084.408,80	14.225.985,12	14.225.985,12
Asistencia social al personal	32.537.587,74	32.537.587,74	29.405.039,47	27.893.045,63
Seguros de Riesgo de Trabajo	32.537.587,74	32.537.587,74	29.405.039,47	27.893.045,63
2 BIENES DE CONSUMO	40.460.426,86	40.460.426,86	40.283.426,86	35.890.226,86
2.1 Productos alimenticios agropecuarios y forestales	7.525.341,78	7.525.341,78	7.525.341,78	7.525.341,78
2.2 Textiles y vestuario	444.000,00	444.000,00	444.000,00	444.000,00
2.3 Productos de papel, cartón e impresos	8.190.891,00	8.190.891,00	8.190.891,00	8.190.891,00
2.4 Productos de cuero y caucho	1.028.714,20	1.028.714,20	1.028.714,20	1.028.714,20
2.5 Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.235.510,32	3.235.510,32	3.235.510,32	3.235.510,32
2.6 Productos minerales no metálicos	- 1.262.087,83	- 1.262.087,83	- 1.262.087,83	- 1.262.087,83
2.7 Productos metálicos	18.773.881,73	18.773.881,73	18.596.881,73	18.596.881,73
3 SERVICIOS NO PERSONALES	809.855.824,73	741.283.841,72	734.951.418,43	734.951.418,43
3.1 Servicios básicos	108.126.066,44	107.736.066,44	106.956.066,44	106.956.066,44
3.2 Alquileres y derechos	52.212.360,00	52.212.360,00	52.212.360,00	52.212.360,00
3.3 Mantenimiento, reparación y limpieza	279.208.838,10	240.748.344,54	240.748.344,54	240.748.344,54
3.4 Servicios técnicos y profesionales	249.598.347,79	220.595.049,48	217.399.049,48	217.399.049,48
3.5 Servicios comerciales y financieros	53.820.324,79	53.820.324,79	53.820.324,79	53.820.324,79
3.6 Publicidad y propaganda	- 25.550.835,76	- 25.550.835,76	- 25.550.835,76	- 25.550.835,76
3.7 Pasajes y viáticos	4.890.772,43	4.890.772,43	4.890.772,43	4.890.772,43
3.8 Impuestos, derechos y tasas	36.448.279,42	35.730.088,28	33.373.664,99	33.373.664,99
3.9 Otros servicios	-	-	-	-
4 BIENES DE USO	177.582.606,84	177.582.606,84	165.082.752,84	156.265.896,84
4.1 Bienes preexistentes	-	-	-	-
4.2 Construcciones	- 177.582.606,84	- 177.582.606,84	- 165.082.752,84	- 156.265.896,84
4.3 Maquinaria y equipo	-	-	-	-
4.4 Equipo de seguridad	-	-	-	-
4.5 Libros, revistas y otros elementos coleccionables	-	-	-	-
4.6 Obras de arte	-	-	-	-
4.7 Semoviente	-	-	-	-
4.8 Activos intangibles	-	-	-	-
5 TRANSFERENCIAS	238.030.861.782,03	238.030.861.782,03	216.436.372.412,37	215.457.408.214,14
5.1 Transferencias al sector privado para financiar	238.014.907.361,43	238.014.907.361,43	216.420.417.991,77	215.441.453.793,54
5.2 Transferencias al sector privado para financiar	- 15.954.420,60	- 15.954.420,60	- 15.954.420,60	- 15.954.420,60
5.3 Transferencias al Sector Nacional para financiar	-	-	-	-
5.6 Transferencias a universidades nacionales	-	-	-	-
5.7 Transferencias a instituciones provinciales y mun	-	-	-	-
5.8 Transferencias a instituciones provinciales y	-	-	-	-
6 ACTIVOS FINANCIEROS	4.453.802.875,19	4.453.802.875,19	4.453.802.875,19	4.453.802.875,19
6.1 Aportes de capital	-	-	-	-
6.2 Préstamos a corto plazo	- 4.000.000.000,00	- 4.000.000.000,00	- 4.000.000.000,00	- 4.000.000.000,00
6.3 Préstamos a largo plazo	-	-	-	-
6.4 Títulos y valores	-	-	-	-
6.5 Incremento de disponibilidades	-	-	-	-
6.6 Incremento de cuentas a cobrar	- 453.802.875,19	- 453.802.875,19	- 453.802.875,19	- 453.802.875,19
6.7 Incremento de documentos a cobrar	-	-	-	-
6.8 Incremento de activos diferidos y adelantos a	-	-	-	-
7 SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN	-	-	-	-
7.1 Servicios de la deuda interna	-	-	-	-
7.2 Servicio de la deuda externa	-	-	-	-
7.3 Intereses por préstamos recibidos	-	-	-	-
7.4 Disminución de préstamos a corto plazo	-	-	-	-
7.5 Disminución de préstamos a largo plazo	-	-	-	-
7.6 Disminución de cuentas y documentos a pagar	-	-	-	-
7.7 Disminución de depósitos en instituciones públic	-	-	-	-
7.8 Disminución de otros pasivos	-	-	-	-
8 OTROS GASTOS	760.798,29	760.798,29	760.798,29	760.798,29
8.1 Intereses de instituciones públicas financieras	-	-	-	-
8.2 Depreciación y amortización	-	-	-	-
8.3 Descuentos y bonificaciones	-	-	-	-
8.4 Otras pérdidas	760.798,29	760.798,29	760.798,29	760.798,29
8.5 Disminución del patrimonio	-	-	-	-
8.9 Reservas para reasignación de créditos	-	-	-	-
9 GASTOS FIGURATIVOS	-	-	-	-
9.1 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones	-	-	-	-
42. CONSTRUCCIONES	680.704.312,78	-	-	-
42.1 Construcciones en bs de dominio privado	680.704.312,78	-	-	-

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CALCULO DEFINITIVO	DEVENGADO	PERCIBIDO	SALDO
1 1	INGRESOS CORRIENTES	266.071.624.206,51	31.989.182.100,70	235.743.768.622,69	266.310.209.297,52	214.564.245.135,01	-30.566.440.674,83
1 1 1	INGRESOS TRIBUTARIOS	586.224.172,66	0,00	586.224.172,66	572.423.295,35	100.890.546,80	13.800.877,31
1 1 3	Ingresos por regímenes federales	586.224.172,66	0,00	586.224.172,66	572.423.295,35	100.890.546,80	13.800.877,31
1 2	CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL	254.183.270.558,61	23.342.396.577,69	230.845.360.355,94	261.507.298.349,34	210.255.420.338,57	-30.661.937.993,40
1 2 1	Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	254.183.270.558,61	23.342.396.577,69	230.845.360.355,94	261.507.298.349,34	210.255.420.338,57	-30.661.937.993,40
1 3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	64.639.783,18	0,00	215.318.423,93	215.262.963,15	215.262.963,15	55.460,78
1 3 4	Otros Ingresos No Tributarios	64.639.783,18	0,00	215.318.423,93	215.262.963,15	215.262.963,15	55.460,78
1 4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 5	INGRESOS DE OPERACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	11.237.489.692,06	1.506.161.501,11	4.096.865.670,16	4.015.224.889,68	3.992.671.286,49	81.640.980,48
1 6 1 01	Intereses por Prestamos Internos	0,00	0,00	1.506.161.501,11	1.506.161.501,11	1.506.161.501,11	0,00
1 6 2	Intereses por Depósitos	10.875.389.692,06	0,00	8.646.785.523,01	2.228.604.169,05	2.228.604.169,05	0,00
1 6 2 01	Intereses por Depósitos Internos	10.875.389.692,06	0,00	8.646.785.523,01	2.228.604.169,05	2.228.604.169,05	0,00
1 6 2 01	Intereses por depósitos en Plazo Fijo	10.875.389.692,06	0,00	8.646.785.523,01	2.228.604.169,05	2.228.604.169,05	0,00
1 6 5	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	362.100.000,00	0,00	362.100.000,00	280.459.019,52	257.905.616,33	81.640.980,48
1 7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 7 2	Del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 7 2	De Instituciones Públicas Financieras Provinciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 7 2 1	De Gobiernos Municipales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 8	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 8 1	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINAN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 8 2	Contribuciones de la Administración Central para finan	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 8 3	Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para f	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 1	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 3	DISMINUCION DE LA INVERSIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 4	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	FUENTES FINANCIERAS	55.374.653.806,00	31.049.359.083,82	86.424.012.889,82	44.612.681.018,83	41.757.710.693,30	41.811.331.870,99
3 1	DISMINUCION DE LA INVERSIÓN FINANCI	55.374.653.806,00	31.049.359.083,82	86.424.012.889,82	44.612.681.018,83	41.757.710.693,30	41.811.331.870,99
3 4	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO	0,00	1.333.333.333,33	1.333.333.333,33	1.333.333.333,32	1.333.333.333,32	0,01
3 4 3	Del Sector Público Provincial	0,00	1.333.333.333,33	1.333.333.333,33	1.333.333.333,32	1.333.333.333,32	0,01
3 4 3 01	De La Administración Central	0,00	1.333.333.333,33	1.333.333.333,33	1.333.333.333,32	1.333.333.333,32	0,01
3 1 4	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCI	55.374.653.806,00	29.716.025.750,49	85.090.679.556,49	43.279.347.685,51	40.424.377.359,98	41.811.331.870,98
3 1 4	Disminución de Otros Activos Financieros	55.374.653.806,00	29.716.025.750,49	85.090.679.556,49	43.279.347.685,51	40.424.377.359,98	41.811.331.870,98
3 1 4 1	Disminución de Disponibilidades	14.661.950.017,62	0,00	14.661.950.017,62	0,00	0,00	14.661.950.017,62
3 1 4 2	Disminución de Inversiones Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 1 4 2 1	De inversiones financieras temporarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 1 4 3	Disminución de Otras Cuentas a Cobrar	40.712.703.788,38	0,00	70.428.729.538,87	43.279.347.685,51	40.424.377.359,98	27.149.381.853,36
3 1 4 3 1	Otras Cuentas a Cobrar de Corto Plazo	0,00	29.716.025.750,49	29.716.025.750,49	19.617.907.293,73	19.617.907.293,73	10.098.118.456,76
3 1 4 3 2	Otras Cuentas a Cobrar de Largo Plazo	40.712.703.788,38	0,00	40.712.703.788,38	23.661.440.391,78	20.806.470.066,25	17.051.263.396,60
3 1 4 3	Adelantos a Proveedores y Contratistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 2	ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 8 2 01	De Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 2 1	Deuda interna a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 2 5	Deuda interna a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 2 8	Conversión de la Deuda Externa de Corto Plazo en D	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 3	INCREMENTO DE PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 4	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		321.446.278.012,51	32.710.685.600,70	322.167.781.512,51	310.922.890.316,35	256.321.955.828,31	11.244.891.196,16



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Anexo I

-EJERCICIO 2025 (CUADRO NRO 3)

ESQUEMA DE AHORRO INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO INSTITUCIONES DE LA
SEGURIDAD SOCIAL AL 31/12/25 CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO -
BASE DEVENGADO (CG)

Caja Prevision Social de la Pcia de Tierra del Fuego

Detalle	Base - Devengado
I. INGRESOS CORRIENTES	266.310.209,52
Ingresos Tributarios	572.423.295,35
Contribuciones a la Seguridad Soc	261.507.298.349,34
Ingresos No Tributarios	215.262.963,15
Venta de Bienes y Serv. de la Adm	0,00
Ingresos de Operaciones	0,00
Rentas de la Propiedad	4.015.224.689,68
Transferencias Corrientes	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	242.915.658.718,89
Personal	4.102.291.869,99
Bienes Corrientes	40.460.426,86
Servicios no Personales	741.283.841,72
Transferencias p/Financiar Erog.	238.030.861.782,03
Intereses y Gastos de la Deuda	0,00
Otros	760.798,29
III. RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO/DES	23.394.550.578,63
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
Recursos Propios de Capital	0,00
Transferencias de Capital	0,00
Disminución de la Inversión Finan	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	177.582.606,84
Inversión Real Directa	177.582.606,84
Transferencias de Capital	0,00
Inversión Financiera	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A CF	23.216.967.971,79
TOTAL DE RECURSOS	266.310.209.297,52
TOTAL DE GASTOS	243.093.241.325,73
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	0,00
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (V	23.216.967.971,79
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	94.726.159.570,45
Disminución de la Inversión Finan	71.662.842.506,85
Endeudamiento Público e Increment	23.063.317.063,60
Incremento del Patrimonio	0,00
Contribuciones Figurativas	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	117.943.127.542,24
Incremento de la Inversión Financ	102.326.839.776,14
Amortización de la Deuda y Dismin	15.616.287.766,10
Disminución del Patrimonio	0,00
Gastos Figurativos para Aplicacio	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X-XI)	-23.216.967.971,79
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+XII)	0,00

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos

e insulares correspondientes son argentinos"

Anexo I
EJERCICIO 2025 (CUADRO NRO 4)
ESQUEMA DE AHORRO INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO INSTITUCIONES DE LA
SEGURIDAD SOCIAL AL 31/12/25 CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO -
BASE PAGADO (CG)

Detalle	Base - Caja
I. INGRESOS CORRIENTES	214.564.245.135,01
Ingresos Tributarios	100.890.546,80
Contribuciones a la Seguridad Soc	210.255.420.338,57
Ingresos No Tributarios	215.262.963,15
Venta de Bienes y Serv. de la Adm	0,00
Ingresos de Operaciones	0,00
Rentas de la Propiedad	3.992.671.286,49
Transferencias Corrientes	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	219.907.772.129,59
Personal	3.678.761.471,87
Bienes Corrientes	35.890.226,86
Servicios No Personales	734.951.418,43
Transferencias p/Financiar Erogac	215.457.408.214,14
Intereses y Gastos de la Deuda	0,00
Otros	760.798,29
III. RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/DES	-5.343.526.994,58
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
Recursos Propios de Capital	0,00
Transferencias de Capital	0,00
Disminución de la Inversión Finan	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	156.265.896,84
Inversión Real Directa	156.265.896,84
Transferencias de Capital	0,00
Inversión Financiera	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A CF	-5.499.792.891,42
TOTAL DE RECURSOS	214.564.245.135,01
TOTAL DE GASTOS	220.064.038.026,43
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	0,00
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (V	-5.499.792.891,42
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	68.841.985.945,62
Disminución de la Inversión Finan	68.807.872.181,32
Endeudamiento Público e Increment	34.113.764,30
Incremento del Patrimonio	0,00
Contribuciones Figurativas	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	63.342.193.054,20
Incremento de la Inversión Financ	47.725.905.288,10
Amortización de la Deuda y Dismin	15.616.287.766,10
Disminución del Patrimonio	0,00
Gastos Figurativos para App. Fcra	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X-XI)	5.499.792.891,42
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+XII)	0,00



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

CUENTA DE INVERSIÓN - EJERCICIO 2025
ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA

Carácter:

Jurisdicción:

Ejercicio: 2025 - SIN DEUDA QUE INFORMAR

(Cuadro N° 5.1)

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTIAS	FECHA DE LA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	-	-	-	-	-	-	-
GOBIERNO NACIONAL	-	-	-	-	-	-	-
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS (1)	-	-	-	-	-	-	-
ORGANISMOS INTERNACIONALES (1)	-	-	-	-	-	-	-
DEUDA CONSOLIDADA (1)	-	-	-	-	-	-	-
TÍTULOS PROVINCIALES (1)	-	-	-	-	-	-	-
OTRAS DEUDAS (1)	-	-	-	-	-	-	-
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)	-	-	-	-	-	-	-
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)	-	-	-	-	-	-	-
DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1)	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-

CUENTA DE INVERSIÓN - EJERCICIO 2025
ESTADO EVOLUCION DE DEUDA PÚBLICA

Carácter:

Jurisdicción:

Ejercicio: 2025 - SIN DEUDA QUE INFORMAR

PRESTAMISTA	STOCK AL INICIO al (.../.../...)	Incremento			Disminuciones			STOCK al (.../.../...)
		Presupuestarios	No Presupuestario	Total	Presupuestarios	No Presupuestario	Total	
TOTALES	-	-	-	-	-	-	-	-
DEUDA INTERNA DIRECTA	-	-	-	-	-	-	-	-
GOBIERNO NACIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda de la Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-
.....	-	-	-	-	-	-	-	-
.....	-	-	-	-	-	-	-	-
ORGANISMOS INTERNACIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-
.....	-	-	-	-	-	-	-	-
.....	-	-	-	-	-	-	-	-
DEUDA CONSOLIDADA	-	-	-	-	-	-	-	-
.....	-	-	-	-	-	-	-	-
.....	-	-	-	-	-	-	-	-
OTRAS DEUDAS	-	-	-	-	-	-	-	-
.....	-	-	-	-	-	-	-	-
.....	-	-	-	-	-	-	-	-
DEUDA EXTERNA DIRECTA	-	-	-	-	-	-	-	-
TÍTULOS PROVINCIALES	-	-	-	-	-	-	-	-
.....	-	-	-	-	-	-	-	-

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"

ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO
al 31/12/2025

Concepto	Total
VALORES ACTIVOS	57.524.839.728,73
CAJA	0,00
BANCOS	4.601.317.459,49
INVERSIONES FINANCIERAS	0,00
CREDITOS	52.923.522.269,24
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	1.966.067,16
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	51.570.962.043,73
DEUDORES POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0,00
ANTICIPOS OTORGADOS	770.688.211,13
OTROS CRÉDITOS	579.905.947,22
VALORES PASIVOS	23.326.020.805,36
PERSONAL	423.530.398,12
PROVEEDORES	32.219.333,29
BIENES DE CONSUMO	4.570.200,00
SERVICIOS NO PERSONALES	6.332.423,29
BIENES DE USO Y CONSTRUCCIONES	21.316.710,00
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES A PAGAR	22.573.453.567,89
TRANSFERENCIAS A PAGAR	22.573.453.567,89
CONTRIBUCIONES A PAGAR	0,00
OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	720.483,39
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	0,00
INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00
ESTADO NACIONAL	0,00
A PAGAR	0,00
DOCUMENTOS A PAGAR	0,00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL A PAGAR	0,00
DEUDAS POR AVALES EJECUTADOS	0,00
DEUDAS POR ANTICIPOS	0,00
INTERESES A PAGAR	0,00
AMORTIZACIÓN A PAGAR	0,00
LETRAS DEL TESORO	0,00
FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	281.698.168,60
OTROS	14.398.854,07
OTROS GASTOS	0,00
OTROS	14.398.854,07
DIFERENCIAS	34.198.818.923,37



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

CUENTA DE INVERSIÓN - EJERCICIO 2025 PESOS

ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO

Ejercicio: 2025

Organismos de Seguridad Social

Concepto	Presupuestarios	No presupuestarios	Totales
Saldos Iniciales al 01/01/2025			31.487.538.294,34
I a. Fondos Disponibles Provinciales			31.226.370.062,46
Caja			-
Bancos			31.226.370.062,46
Cuentas a la Vista			7.226.370.062,46
Plazo Fijo			24.000.000.000,00
Inversiones			
I b. Fondos de Terceros			261.168.231,88
Garantias			-
Otros			261.168.231,88
II INGRESOS	213.213.036.270,28	34.871.562,59	213.247.907.832,87
II a. Presupuestaria	213.213.036.270,28	-	213.213.036.270,28
Ingresos Tributarios	100.890.546,80		100.890.546,80
Contribuciones a la Seguridad Social	166.676.818.837,66		166.676.818.837,66
Ingresos No tributarios	215.262.963,15		215.262.963,15
Venta de Bienes y Servicios	-		-
Contribuciones Figurativas	-		-
Otros	46.220.063.922,67		46.220.063.922,67
Interes por Títulos y Valores	-		-
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	257.905.616,33		257.905.616,33
Contrib. Fig. p/financiar gtos. Corrientes (Art. 3	-		-
Disminucion de Inversiones Bcrs. Temporarias	-		-
Otras Cuentas a Cobrar de largo Plazo	40.853.343.454,06		40.853.343.454,06
Disminucion de adelantos a proveedores y	40.715.848,80		40.715.848,80
Intereses por depósitos	3.734.765.670,16		3.734.765.670,16
Recupero préstamos a Largo Plazo	1.333.333.333,32		
II b. No presupuestarios	-	34.871.562,59	34.871.562,59
Fondos de Terceros		19.413.618,91	19.413.618,91
Haber Impagos		19.413.618,91	19.413.618,91
Garantia de Ofertas		-	-
Otros		15.457.943,68	15.457.943,68
Ingresos de PFA		-	-
Fondos de Terceros		1.063.671,19	1.063.671,19
Generacion de excedente aportes y		2,95	2,95
Cancelacion de anticipos		757.798,29	757.798,29
Aref retenciones		13.636.471,25	13.636.471,25
III EGRESOS	240.134.016.642,45	112.025,27	240.134.128.667,72
III a. Presupuestarios	240.134.016.642,45	-	240.134.016.642,45
Gasto en Personal	3.678.761.471,87	-	3.678.761.471,87
Remuneraciones	6.001.755.401,52		6.001.755.401,52
Aportes y Contrib.	-2.322.993.929,65		-2.322.993.929,65
Bienes y Servicios	770.841.645,29		770.841.645,29
Bienes de Uso	156.265.896,84		156.265.896,84
Transferencias	215.457.408.214,14		215.457.408.214,14
Gastos Figurativos			-
Otros	20.070.739.414,31		20.070.739.414,31
Incremento de Inversiones Bcrs.	4.453.802.875,19		4.453.802.875,19
Disminucion de la Deuda Flotante	15.616.175.740,83		15.616.175.740,83
Otras Perdidas	760.798,29		760.798,29
Disminucion de Otros Pasivos	-		-
III b. No Presupuestarios	-	112.025,27	112.025,27
Fondos de Terceros		-	-
Devolucion de haberes impagos OPP		-	-
Devolución Garantia de Ofertas		-	-
Otros		112.025,27	112.025,27
Anticipos Otorgados		-	-
Pagos por recuperar decretos		-	-
Pagos por PFA OPP		112.025,27	112.025,27
Aref retenciones		-	-
Devoluciones haberes impagos y fondos		-	-
Disminucion de la Deuda Flotante		-	-
IV SALDOS FINALES AL 31/12/2025			4.601.317.459,49
IV a. Fondos Disponibles Provinciales			4.320.735.608,70
Caja			-
Bancos			4.320.735.608,70
Cuentas a la Vista			4.320.735.608,70
Inversiones			-
Plazo Fijo			-
IV a. Fondos de Terceros			280.581.850,79
Garantias			-
Otros			280.581.850,79
Saldo Finales según variación de Caja			4.601.317.459,49
Diferencia			-

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS DESAGREGADA
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento Organismos de Seguridad Social
Organismo de la Seguridad Social

Cuadro 9 - Resolución CG 163/21

DESCRIPCION DEL RUBRO		FINANCIAMIENTO	FORMULARIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CALCULO DEFINITIVO	DEVENGADO	PERCIBIDO	SALDO
1	1	RUBRO I - RECURSOS CORRIENTES	266.071.624.206,51	1.661.326.516,88	31.989.182.100,70	235.743.768.622,69	266.310.209.297,52	214.564.245.135,01	-30.566.440.674,83
1	1	INGRESOS TRIBUTARIOS	586.224.172,66	0,00	0,00	586.224.172,66	572.423.295,35	100.890.546,80	13.800.877,31
1	1	01	Valor Agregado	586.224.172,66	0,00	0,00	572.423.295,35	100.890.546,80	13.800.877,31
1	1	03	Valor Agregado Ley Nº 23.966 - Seguridad Social	586.224.172,66	0,00	0,00	572.423.295,35	100.890.546,80	13.800.877,31
1	2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	64.639.783,18	150.678.640,75	0,00	215.318.423,93	215.262.963,15	215.262.963,15	55.460,78
1	2	09	Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2	09	Otros: No tributarios	64.639.783,18	150.678.640,75	0,00	215.262.963,15	215.262.963,15	55.460,78
1	3	APORTES Y CONTRIBUCIONES	254.183.270.558,61	4.486.375,02	23.342.396.577,69	230.845.360.355,94	261.507.298.340,34	210.255.420.338,57	-30.661.937.993,40
1	3	1	Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	254.183.270.558,61	4.486.375,02	23.342.396.577,69	261.507.298.340,34	210.255.420.338,57	-30.661.937.993,40
1	3	01	Aportes Personales	123.574.502.034,81	0,00	9.892.104.539,86	113.682.397.494,95	105.700.418.546,61	-7.525.974.162,87
1	3	02	Contribuciones Patronales	130.608.768.523,80	0,00	13.450.292.037,83	117.158.476.485,97	93.677.266.542,79	-11.379.231.311,58
1	3	3	Otras Contribuciones	0,00	0,00	4.486.375,02	11.761.218.893,97	10.877.735.249,17	-11.756.732.518,95
1	4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	5	INGRESOS DE OPERACION	11.237.489.692,06	1.506.161.501,11	0,00	4.096.865.670,16	4.015.224.689,68	3.992.671.286,49	81.640.980,48
1	6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	1.506.161.501,11	0,00	1.506.161.501,11	1.506.161.501,11	1.506.161.501,11	0,00
1	6	1	Intereses por Préstamos	0,00	1.506.161.501,11	0,00	1.506.161.501,11	1.506.161.501,11	0,00
1	6	01	Intereses por Préstamos Internos	0,00	1.506.161.501,11	0,00	1.506.161.501,11	1.506.161.501,11	0,00
1	6	2	Intereses por Depósitos	10.875.389.692,06	0,00	8.646.785.523,01	2.228.604.169,05	2.228.604.169,05	0,00
1	6	2	01	Intereses por Depósitos Internos	10.875.389.692,06	8.646.785.523,01	2.228.604.169,05	2.228.604.169,05	0,00
1	6	5	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	362.100.000,00	0,00	362.100.000,00	280.459.019,52	257.905.616,33	81.640.980,48
1	7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	7	5	De Instituciones Publicas Financieras Provinciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	7	5	De Gobiernos Municipales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		RUBRO II - RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	1	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3		RUBRO III - FUENTES FINANCIERAS	55.374.653.806,00	31.049.359.083,82	0,00	86.424.012.889,82	44.612.681.018,83	41.757.710.693,30	41.811.331.870,99
3	1	VENTA DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	3	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	4	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0,00	1.333.333.333,33	0,00	1.333.333.333,33	1.333.333.333,32	1.333.333.333,32	0,01
3	4	01	De La Administración Central	0,00	1.333.333.333,33	0,00	1.333.333.333,32	1.333.333.333,32	0,01
3	5	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	55.374.653.806,00	29.716.025.750,49	0,00	85.090.679.556,49	43.279.347.685,51	40.424.377.359,98	41.811.331.870,98
3	5	1	Disminución de Disponibilidades	14.661.950.017,62	0,00	0,00	0,00	0,00	14.661.950.017,62
3	5	1	De Caja y Bancos	14.661.950.017,62	0,00	0,00	0,00	0,00	14.661.950.017,62
3	5	2	Disminución de Inversiones Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	5	2	De Inversiones Financieras Temporarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	5	4	Disminución de Otras Cuentas a Cobrar	40.712.703.788,38	29.716.025.750,49	0,00	70.428.729.538,87	43.279.347.685,51	27.149.381.853,36
3	5	4	Otras Cuentas a Cobrar de Corto Plazo	0,00	29.716.025.750,49	0,00	29.716.025.750,49	19.617.907.293,73	10.098.118.456,76
3	5	4	Otras Cuentas a Cobrar de Largo Plazo (Nota 1)	40.712.703.788,38	0,00	0,00	40.712.703.788,38	20.806.470.066,25	17.051.263.396,60
3	5	7	Adiantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	6	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	7	OBSTENCION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	8	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	8	2	De Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	8	4	De Otros Documentos a Pagar a Corto Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	8	4	De Otros Documentos a Pagar a Largo Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	9	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		RUBRO IV - CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	1	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	1	3	Contribuciones de Institutos de Seguridad Social para financiar Gastos Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES			321.446.278.012,51	32.710.685.600,70	31.989.182.100,70	322.167.781.512,51	310.922.890.316,35	256.321.955.828,31	11.244.891.196,16



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ANEXO II

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

Periodo Iniciado el 01 de Enero de 2025 y finalizado el 31 de Diciembre de 2025

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (BALANCE GENERAL)		
113 001 000 000- Caja Prevision Social de la Pcia de Tierra del Fuego		
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	4.601.317.459,49	
Inversiones Financieras		0,00
Créditos	52.923.522.269,24	
Bienes de cambio y/o consumo		0,00
Otros Activos		0,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	57.524.839.728,73	
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones a largo plazo		0,00
Créditos a largo plazo	329.597.362.243,31	
Bienes de Uso		714.104.915,60
Bienes intangibles		29.559.269,52
Otros Activos		0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	330.341.026.428,43	
TOTAL ACTIVO	387.865.866.157,16	
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas a corto plazo	23.044.322.604,40	
Endeudamiento publico a corto plazo		3,00
Fondos de Terceros y en Garantía		281.698.168,60
Previsiones y reservas a técnicas a corto plazo		47.493.850,94
Otros pasivos a corto plazo		32,36
TOTAL PASIVO CORRIENTE	23.373.514.659,30	
PASIVO NO CORRIENTE		
Deuda a largo plazo		0,00
Endeudamiento público a largo plazo		0,00
Previsiones y reservas técnicas a largo plazo		0,00
Otros pasivos a largo plazo		0,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0,00
TOTAL PASIVO	23.373.514.659,30	
PATRIMONIO NETO	364.492.351.497,86	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	387.865.866.157,16	

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO
Periodo Iniciado el 01 de Enero de 2025 y finalizado el 31 de Diciembre de 2025

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31/12/2025

RECURSOS	332.598.320.973,51
-----------------	---------------------------

INGRESOS CORRIENTES	332.598.320.973,51
----------------------------	---------------------------

Ingresos Tributarios	572.423.295,35
Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	0,00
Impuesto sobre la propiedad/patrimonio	0,00
Impuesto sobre Producción, el Consumo y Transacciones	572.423.295,35
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	0,00
Régimen de Coparticipación Federal	0,00
Regímenes especiales	0,00
Otros Impuestos	0,00

Ingresos no tributarios	215.262.963,15
Tasas y Tarifas	0,00
Derechos	0,00
Primas	0,00
Regalías	0,00
Alquileres	0,00
Multas	0,00
Otros Ingresos	215.262.963,15

Contribuciones sociales	261.507.298.349,34
Contribuciones a la seguridad social	249.746.079.455,37
Otras Contribuciones sociales	11.761.218.893,97

Venta de bienes y servicios	0,00
Ventas de bienes	0,00
Ventas de Servicios	0,00
Otras ventas de bienes y servicios	0,00

Ingresos de operación	0,00
Venta de Bienes	0,00
Venta de Servicios	0,00
Otros Ingresos de Operación	0,00

Rentas de la Propiedad	4.015.224.689,68
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	3.734.765.670,16
Alquileres y derechos sobre bienes	280.459.019,52
Otros ingresos de propiedad	0,00

Transferencias	0,00
Transferencias del Sector Privado	0,00
Transferencias del Sector Público	0,00
Transferencias del Sector Externo	0,00
Otras Transferencias	0,00

Otros Ingresos	66.288.111.675,99
Resultados positivos por tenencia	0,00
Resultados por exposición a la inflación	0,00
Resultados por Ventas de Inversiones	0,00
Resultados por Ventas de Activos Fijos e Intangibles	0,00
Resultados por Ventas de Otros Activos	0,00
Otros ingresos y resultados positivos	66.288.111.675,99

CONTRIBUCIONES INTRA-SECTOR PÚBLICO RECIBIDAS	0,00
--	-------------



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Contribuciones recibidas	0,00
Contribuciones corrientes	0,00
Contribuciones de capital	0,00
Contribuciones para aplicaciones financieras	0,00
Resultados Sector Público Provincial	0,00
GASTOS	242.904.168.218,73
GASTOS CORRIENTES	242.904.168.218,73
Gastos de funcionamiento/consumo	4.839.396.206,15
Gastos en Personal / Remuneraciones	4.102.291.869,99
Bienes de Consumo	38.057.462,71
Servicios No Personales	699.046.873,45
Depreciación / Consumo de activo fijo y bienes intangibles	0,00
Pérdidas por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles	0,00
Incobrabilidades y desvalorización de inversiones y cuentas a cobrar	0,00
Cargos por provisiones y reservas técnicas	0,00
Otros Gastos de Consumo	0,00
Gastos de operación	33.910.230,55
Gastos en Personal / Remuneraciones	0,00
Bienes de Consumo	0,00
Servicios No Personales	0,00
Depreciación / Consumo de activo fijo y bienes intangibles	0,00
Pérdidas por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles	0,00
Desvalorización o pérdidas de inventarios	33.149.432,26
Incobrabilidades y desvalorización de inversiones y cuentas a cobrar	760.798,29
Cargos por provisiones y reservas técnicas	0,00
Otros Gastos de Operación	0,00
Rentas de la propiedad	0,00
Intereses sobre endeudamiento público	0,00
Comisiones y gastos sobre endeudamiento público	0,00
Otros gastos financieros	0,00
Prestaciones de la seguridad social	238.014.907.361,43
Transferencias	15.954.420,60
Transferencias al Sector Privado	0,00
Transferencias al Sector Público	15.954.420,60
Transferencias al Sector Externo	0,00
Pérdida por Ventas de Activos Fijos e Intangibles	0,00
Otros Gastos	0,00
Resultados negativos por tenencia	0,00
Resultados por exposición a la inflación	0,00
Pérdidas de inversiones en acciones y participación de los intereses minoritarios	0,00
Resultados negativos de inversiones	0,00
Pérdida por Ventas de Otros Activos	0,00
Costo de ventas de bienes y servicios /Costo consumo de bienes	0,00
Resultados por Canjes	0,00
Descuentos y bonificaciones otorgadas	0,00
Otros Gastos y resultados negativos	0,00
CONTRIBUCIONES INTRA-SECTOR PÚBLICO	0,00
Contribuciones otorgadas	0,00
TOTAL RESULTADO DEL EJERCICIO	89.694.152.754,78

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

ANEXO II

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

Periodo Iniciado el 01 de Enero de 2025 y finalizado el 31 de Diciembre de 2025

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

113 001 000 000- Caja Prevision Social de la Pcia de Tierra del Fuego

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO											
113 001 000 000- Caja Prevision Social de la Pcia de Tierra del Fuego											
CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO INSTITUCIONAL						INTERESES MINORITARIOS			Patrimonio Neto al 31/12/25	Patrimonio Neto al 31/12/24
	CAPITAL		Transferencias y Contribuciones de Capital	Reservas	Resultados Acumulados		Intereses minoritarios en el Gobierno	Intereses minoritarios en empresas, sociedades y otros entes públicos			
	Capital Original	Incorporaciones al Capital			Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio					
SALDOS AL INICIO	5.563.758.923,71	0,00	0,00	0,00	0,00	256.279.590.527,08	0,00	0,00	0,00	261.843.349.450,79	0,00
Ajuste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-17.436.575.153,24	0,00	0,00	0,00	-17.436.575.153,24	0,00
SALDOS AJUSTADOS	5.563.758.923,71	0,00	0,00	0,00	0,00	238.843.015.373,84	0,00	0,00	0,00	244.406.774.297,55	0,00
Incremento del ejercicio	0,00	11.861.008,81	0,00	0,00	0,00	0,00	30.379.563.436,72	0,00	0,00	30.391.424.445,53	0,00
Disminución del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.694.152.754,78	0,00	0,00	89.694.152.754,78	0,00
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	5.563.758.923,71	11.861.008,81	0,00	0,00	0,00	238.843.015.373,84	120.073.716.191,50	0,00	0,00	364.492.351.497,86	0,00

